

**MUNICIPIO DE ZUNILITO  
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**

**“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”**

**MAURICIO MILIAN CÓRDOVA**

**TEMA GENERAL**

**“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y  
PROPUESTAS DE INVERSIÓN”**

**MUNICIPIO DE ZUNILITO  
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ**

**TEMA INDIVIDUAL**

**“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
2012**

**2012**

**(c)**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**ZUNILITO – VOLUMEN 3**

**2-70-20-CPA-2010**

**Impreso en Guatemala, C. A.**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”**

**MUNICIPIO DE ZUNILITO  
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ**

**INFORME INDIVIDUAL**

**Presentado a la Honorable Junta Directiva y al**

**Comité Director**

**del**

**Ejercicio Profesional Supervisado de**

**la Facultad de Ciencias Económicas**

**por**

**MAURICIO MILIAN CÓRDOVA**

**previo a conferírsele el título**

**de**

**CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

**en el Grado Académico de**

**LICENCIADO**

**Guatemala, julio de 2012**

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

<b>Decano:</b>	<b>Lic. José Rolando Secaida Morales</b>
<b>Secretario:</b>	<b>Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales</b>
<b>Vocal Primero:</b>	<b>Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona</b>
<b>Vocal Segundo:</b>	<b>Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez</b>
<b>Vocal Tercero:</b>	<b>Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso</b>
<b>Vocal Cuarto:</b>	<b>P.C. Oliver Augusto Carrera Leal</b>
<b>Vocal Quinto:</b>	<b>P.C. Walter Obdulio Chiguichón Boror</b>

**COMITÉ DIRECTOR DEL  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

<b>Decano:</b>	<b>Lic. José Rolando Secaida Morales</b>
<b>Coordinador General:</b>	<b>Lic. Marcelino Tomas Vivar</b>
<b>Director de la Escuela de Economía:</b>	<b>Lic. Oscar Erasmo Velásquez Rivera</b>
<b>Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:</b>	<b>Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona</b>
<b>Directora de la Escuela de Administración de Empresas:</b>	<b>Licda. Olga Edith Siekavizza Grisolfá</b>
<b>Director del IIES:</b>	<b>Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz</b>
<b>Jefe del Depto. de PROPEC:</b>	<b>Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera</b>
<b>Delegado Estudiantil Área de Economía:</b>	
<b>Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:</b>	<b>Pablo Humberto Navichoc García</b>
<b>Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:</b>	<b>Yonni Alexander Aguilar Cifuentes</b>



FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS

Edificio "S-8"

Ciudad Universitaria, Zona 12  
GUATEMALA, CENTROAMERICA

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2012, según Acta No. 14-2012 Punto QUINTO, inciso 5.3, subinciso 5.3.3 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de Zunilito, departamento de Suchitepéquez.

Presentó: **MAURICIO MILIAN CÓRDOVA**

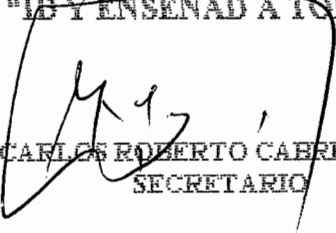
Para su graduación profesional como: **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado cumplió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a veintiocho días del mes de agosto de dos mil doce.

Atentamente,

"LE Y ENSEÑAD A TODOS"

  
LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES  
SECRETARIO



Smp.

  
Ingrid  
REVISADO

## ÍNDICE GENERAL

	Página
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>i</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>MARCO GENERAL MUNICIPAL</b>	
<b>1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS</b>	<b>1</b>
<b>1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS</b>	<b>2</b>
1.2.1 Localización	2
1.2.2 Extensión territorial	2
<b>1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA</b>	<b>3</b>
1.3.1 División política	3
1.3.2 División administrativa	5
1.3.2.1 Concejo Municipal	5
1.3.2.2 Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-	6
<b>1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>6</b>
<b>1.5 POBLACIÓN POR CENTRO POBLADO</b>	<b>7</b>
1.5.1 Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica	8
1.5.2 Población económicamente activa	9
1.5.3 Ocupación y salarios	10
1.5.4 Niveles de ingreso	10
1.5.5 Pobreza y pobreza extrema	11
1.5.6 Empleo	13
<b>1.6 USO Y TENENCIA DE LA TIERRA</b>	<b>13</b>
1.6.1 Uso actual y potencial de la tierra	13
1.6.2 Tenencia de la tierra	15
<b>1.7 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>16</b>
1.7.1 Agrícola	16

1.7.2	Pecuaría	17
1.7.3	Artesanal	19
1.7.4	Comercios y servicios	19
<b>1.8</b>	<b>INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	<b>21</b>
1.8.1	Educación	21
1.8.2	Salud	21
1.8.3	Servicio de agua	21
1.8.4	Drenajes	22
1.8.5	Sistemas de tratamiento de aguas servidas	22
<b>1.9</b>	<b>SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>22</b>

## CAPÍTULO II SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

<b>2.1</b>	<b>SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>23</b>
2.1.1	Presupuesto	23
2.1.1.1	Formulación	25
2.1.1.2	Ejecución	31
2.1.1.3	Liquidación	47
2.1.1.4	Control interno	48
2.1.2	Contabilidad integrada	50
2.1.2.1	Ingresos	52
2.1.2.2	Gastos	58
2.1.2.3	Situación financiera	64
2.1.2.4	Control interno	65
2.1.3	Tesorería	69
2.1.3.1	Ingresos	69
2.1.3.2	Egresos	70
2.1.3.3	Flujo de efectivo	70
2.1.3.4	Control interno	71



2.1.4	Préstamos y donaciones	72
2.1.4.1	Registro	72
2.1.4.2	Destino y proyección de desembolsos	73
2.1.4.3	Plan de pagos de capital e intereses	74
2.1.4.4	Control interno	75
<b>2.2</b>	<b>PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS</b>	<b>76</b>
<b>2.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>77</b>
2.3.1	Situado constitucional	78
2.3.2	IVA-Paz	78
2.3.3	Impuesto de Circulación de Vehículos	78
2.3.4	Impuesto de Distribución de Petróleo y sus Derivados	79
2.3.5	Impuesto Único Sobre Inmuebles	79
<b>2.4</b>	<b>IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES</b>	<b>81</b>
<b>2.5</b>	<b>REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES</b>	<b>83</b>
<b>2.6</b>	<b>PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</b>	<b>83</b>
<b>2.7</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>87</b>
2.7.1	Recursos propios de la Municipalidad	88
2.7.2	Recursos del tesoro con afectación específica	89
2.7.3	Préstamos internos	91
<b>2.8</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>92</b>
2.8.1	Formas autorizadas	92
2.8.2	Presupuesto	92
2.8.3	Contabilidad	92
2.8.4	Recaudación	93

### **CAPÍTULO III**

#### **SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

<b>3.1</b>	<b>SERVICIO DE AGUA</b>	<b>95</b>
<b>3.2</b>	<b>SERVICIO DE ALCANTARILLADO</b>	<b>96</b>

<b>3.3</b>	<b>SERVICIO DE MERCADO</b>	<b>98</b>
<b>3.4</b>	<b>SERVICIO DE CEMENTERIO</b>	<b>100</b>
<b>3.5</b>	<b>SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS</b>	<b>100</b>
<b>3.6</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>101</b>
<b>3.7</b>	<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>103</b>

**CAPÍTULO IV  
ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO  
MUNICIPAL**

<b>4.1</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS</b>	<b>104</b>
4.1.1	Cobros con fundamento legal	104
4.1.2	Política de cobro de arbitrios y tasas	105
4.1.3	Desarrollo de estrategias	105
<b>4.2</b>	<b>FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>	<b>110</b>
<b>4.3</b>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>113</b>
4.3.1	Ambiente de control	113
4.3.2	Sistema contable	114
4.3.3	Procedimientos de control	115
<b>4.4</b>	<b>PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>120</b>
<b>4.5</b>	<b>TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO</b>	<b>123</b>
<b>4.6</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>126</b>
<b>4.7</b>	<b>DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO</b>	<b>127</b>
<b>4.8</b>	<b>CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO</b>	<b>129</b>
<b>4.9</b>	<b>CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO</b>	<b>132</b>
	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>133</b>
	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>136</b>
	<b>ANEXO</b>	
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>No.</b>		<b>Página</b>
1	Municipio de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Distribución de Centros Poblados por Categoría, Años: 1994, 2002 y 2010.	3
2	Municipio de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Análisis de la Población, Años: 1994, 2002 y 2010.	8
3	Municipio de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Población Económicamente Activa -PEA-, Años: 1994, 2002 y 2010.	9
4	Municipio de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Niveles de Ingreso, Año: 2010.	11
5	Municipio de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Niveles de Pobreza y Extrema Pobreza, Año: 2010 (Cifras en Quetzales).	12
6	Municipio de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Uso de la Tierra, Años: 1979, 2003 y 2010.	14
7	Municipio de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Formas de Tenencia de la Tierra, Años: 1979, 2003 y 2010.	15
8	Municipio de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Resumen de Actividades Productivas, Año: 2010.	16
9	Municipio de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Volumen y Valor de la Producción Agrícola, Año: 2010.	17

10	Municipio de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Volumen y Valor de la Producción Pecuaria, según Tamaño de Finca y Producto, Año: 2010.	18
11	Municipio de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Volumen y Valor de la Producción Artesanal, según Tamaño de Empresa y Producto, Año: 2010.	19
12	Municipio de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Establecimientos Comerciales, Año: 2010.	20
13	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Formulación Presupuestaria de Ingresos, Año: 2008, (Cifras en Quetzales).	27
14	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Formulación Presupuestaria de Ingresos, Año: 2009, (Cifras en Quetzales).	28
15	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Formulación Presupuestaria de Ingresos, Año: 2010, (Cifras en Quetzales).	29
16	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Formulación Presupuestaria de Egresos, Período: 2008-2010, (Cifras en Quetzales).	30
17	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Período: 2008-2010, (Cifras en Quetzales).	33

18	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios, Período: 2008-2010, (Cifras en Quetzales).	34
19	Municipalidad de Zunilito, Departamento Suchitepéquez, Ejecución Presupuestaria de Ingresos no Tributarios, Período: 2008-2010, (Cifras en Quetzales).	36
20	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Servicios de la Administración Pública, Período: 2008-2010 (Cifras en Quetzales).	37
21	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Ingresos de Operación, Período: 2008-2010, (Cifras en Quetzales).	38
22	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Transferencias Corrientes, Período: 2008-2010, (Cifras en Quetzales).	39
23	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Transferencias de Capital, Período: 2008-2010, (Cifras en Quetzales).	40
24	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Ejecución Presupuestaria de Egresos por Programas, Año: 2008, (Cifras en Quetzales).	41
25	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Ejecución Presupuestaria de Egresos por Programas, Año: 2009, (Cifras en Quetzales).	43

26	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Ejecución Presupuestaria de Egresos por Programas, Año: 2010, (Cifras en Quetzales).	45
27	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino, Año: 2008, (Cifras en Quetzales).	52
28	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino, Año: 2009, (Cifras en Quetzales).	53
29	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Período: 2008-2009 (Cifras en Quetzales).	54
30	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino, Año: 2010, (Cifras en Quetzales).	55
31	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Período: 2009-2010, (Cifras en Quetzales).	56
32	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Traslado de los Ingresos a los Estados Financieros, Período: 2008-2010, (Cifras en Quetzales).	57
33	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Traslado de los Ingresos a los Estados de Resultados, Período: 2008-2010, (Cifras en Quetzales).	57

34	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Sistema de Contabilidad Integrada, Comparativo de la Ejecución Presupuestaria con el Estado de Resultados, Año: 2008, (Cifras en Quetzales).	59
35	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Sistema de Contabilidad Integrada, Comparativo de la Ejecución Presupuestaria con el Estado de Resultados, Año: 2009, (Cifras en Quetzales).	61
36	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Sistema de Contabilidad Integrada, Comparativo de la Ejecución Presupuestaria con el Estado de Resultados, Año: 2010, (Cifras en Quetzales).	63
37	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Sistema de Contabilidad Integrada, Balance General, Al 31 de diciembre de cada año, (Cifras en Quetzales).	64
38	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Endeudamiento Público Interno, Período: 2008-2010, (Cifras en Quetzales).	73
39	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Tarifa de Arbitrios, Año: 2010, (Cifras en Quetzales).	76
40	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Aportes del Gobierno Central, Período: 2008-2010, (Cifras en Quetzales).	80

41	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI- y Multas, Período: 2008-2010, (Cifras en Quetzales).	82
42	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Fuentes de Financiamiento, Ingresos Propios, Período: 2008-2010, (Cifras en Quetzales).	88
43	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Fuentes de Financiamiento, Recursos del Tesoro, Período: 2008-2010, (Cifras en Quetzales).	90
44	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Fuentes de Financiamiento, Préstamos Internos, Período: 2008-2010, (Cifras en Quetzales).	91
45	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Ingresos y Egresos del Servicio de Agua, Período: 2008-2010, (Cifras en Quetzales).	96
46	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Ingresos y Egresos del Servicio de Alcantarillado, Período: 2008-2010, (Cifras en Quetzales).	98
47	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Ingresos y Egresos del Servicio de Desechos Sólidos, Período: 2008-2010, (Cifras en Quetzales).	101
48	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Egresos por Servicios de Educación, Período: 2008-2010, (Cifras en Quetzales).	102



## ÍNDICE DE TABLAS

No.		Página
1	Municipio de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Centros Poblados por Categoría, Años: 1994, 2002 y 2010.	4

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

<b>No.</b>		<b>Página</b>
1	Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo de Ingresos, Período: 2008-2010, (Cifras en Quetzales).	47

## INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, estableció el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, como uno de los dos métodos de evaluación final, previo a optar por el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. Este programa tiene como objetivo conocer la situación socioeconómica de las comunidades del país y proponer soluciones que contribuyan al desarrollo económico y social de la población.

El estudio se realizó en la municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez, en el segundo semestre del año 2010, con el tema individual denominado “Diagnóstico Financiero Municipal”, el cual se deriva del tema “Diagnóstico Socioeconómico, Potencialidades Productivas y Propuestas de Inversión”.

La investigación se efectuó con la finalidad de realizar un diagnóstico financiero de la Municipalidad, en comparación con la gestión de años anteriores y proponer estrategias y procesos, que contribuyan a mejorar la economía del municipio de Zunilito. El objetivo principal de la misma, es determinar la situación financiera municipal y en especial el escenario actual del sistema financiero de la Municipalidad y la forma como se encuentra la recaudación de los ingresos anuales.

La metodología utilizada para llevar a cabo la investigación, se conformó a través de un seminario general y un específico, en donde se establecieron los lineamientos para la elaboración del diagnóstico, luego se llevó a cabo la visita preliminar con el objetivo de hacer la presentación con las autoridades municipales, posteriormente se realizó el trabajo de campo, en el cual se solicitó información para su posterior análisis con base en técnicas de investigación

como la entrevista, guías de auditoría, cuestionarios y propiamente la observación.

En la investigación de campo se obtuvo información de los años, 2008, 2009 y 2010 (enero-octubre), de la municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez, analizada en noviembre de 2010.

Asimismo, se extiende el agradecimiento a las autoridades de la Municipalidad, empleados y personas que colaboraron con su tiempo e información en el proceso de la realización del estudio ya citado.

El informe se compone de cuatro capítulos, que se describen a continuación: Capítulo I, se refiere al marco general del Municipio, donde se brindan los aspectos más relevantes, que sirven de referencia para la realización del Diagnóstico Financiero Municipal.

Capítulo II, presenta la conformación o estructura financiera de la Municipalidad, principalmente como se integran los ingresos que obtiene y se utilizan conforme las leyes y reglamentos vigentes que los rigen, de igual forma se mencionan los registros y operaciones de los módulos de presupuesto, contabilidad integrada, tesorería y préstamos y donaciones.

Capítulo III, trata sobre la situación financiera de los servicios públicos municipales, que se brinda a la comunidad, para mejorar el nivel de vida de la población; se realiza la evaluación de los costos, para determinar si los servicios son autosostenibles.

Capítulo IV, muestra las estrategias para mejorar el sistema financiero municipal en cuanto a dar cumplimiento a las leyes que rigen las municipalidades, la formulación y liquidación del presupuesto, control interno, fortalecimiento de la

recaudación de los servicios públicos, y sanciones a que están sujetas dichas entidades.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación realizada, así como la bibliografía consultada.

## **CAPÍTULO I**

### **MARCO GENERAL MUNICIPAL**

Este capítulo contiene una descripción del municipio de Zunilito, departamento de Suchitepéquez, por medio de los aspectos más importantes que lo caracterizan tal como los antecedentes históricos, aspectos geográficos, división político-administrativa, organización, población, uso y tenencia de la tierra, actividades productivas, infraestructura física y la situación del medio ambiente.

#### **1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

Folklóricamente Zunilito significa Zunil Chiquito, pues es diminutivo de Zunil y su nombre se origina del hecho de que los primeros pobladores llegaron de Zunil. Antiguamente era un paraje perteneciente a Quetzaltenango. Oficialmente el 24 de enero de 1944, por acuerdo gubernativo se segrega de este departamento y se le anexa al departamento de Suchitepéquez.

El nombre se lo dieron el día de la Virgen de Santa Catalina, frente a cuya imagen de cuadro imploraban clemencia atemorizados por la erupción, diciendo que protegiera a su pueblo; pero era tal el cariño que sentían por su original Zunil, que al implorar decían Virgen de Xancatalín protege a nuestro Zunilito<sup>1</sup> que se quedó perdido en el cerro.

Oficialmente se celebran dos ferias en el año, la primera en el quinto viernes de cuaresma y la segunda en honor a la Virgen de Santa Catalina de Alejandría, del 21 al 25 de noviembre. La Municipalidad, organiza varias actividades: deportivas, socio-culturales y religiosas, para fomentar las costumbres y tradiciones mayas del lugar.

---

<sup>1</sup> Municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez. 2010. Historia. (en línea). Guatemala. Consultado el 6 nov. 2010. Disponible en: <http://www.inforpressca.com/zunilito/historia.php>.

## 1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

En este apartado se mencionan la localización y extensión territorial del Municipio.

### 1.2.1 Localización

El municipio de Zunilito, se ubica al norte del departamento de Suchitepéquez, con los límites siguientes: al norte con Zunil, Quetzaltenango; al sur con San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez; al este con Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá; al oeste con Pueblo Nuevo y San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez.

La carretera que comunica con el Municipio, es la Internacional del Pacífico CA-2, que es la única vía de acceso. De Zunilito a San Francisco Zapotitlán hay cuatro kilómetros, a la cabecera departamental de Mazatenango 12 kilómetros y hacia la capital de Guatemala 172 kilómetros.

### 1.2.2 Extensión territorial

Según el Diccionario Geográfico de Guatemala, la extensión geográfica/territorial del Municipio es de 59 kilómetros cuadrados, se ubica a una latitud de 14°36'44" y una longitud de 91°30'35". Se forma de "tierras altas", con superficies planas, laderas serpentinadas y laderas en degradación. La Cabecera Municipal, registra una altura de 790 metros sobre el nivel del mar,<sup>2</sup> la parte más alta se encuentra al norte, específicamente en la finca La Esperanza, con 1,500 metros sobre el nivel del mar<sup>3</sup>. En la parte norte se encuentra un fragmento del Pico volcánico Zunil, el cual está formado principalmente de rocas, cenizas volcánicas y lava.

---

<sup>2</sup> Instituto Geográfico Nacional (IGN). Diccionario Geográfico Nacional de Guatemala. 3ª. Edición; Guatemala, diciembre, 1999. Pág. 368 (formato digital).

<sup>3</sup> MAGA (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, GT). 2000. Mapas temáticos digitales de la república de Guatemala a escala 1:250,000. Guatemala.

### 1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

El Municipio, es la unidad básica de la organización territorial del Estado. La división política se refiere a los centros poblados que integran, de acuerdo a la categoría que cada uno posee y la división administrativa comprende el ejercicio de gobierno y el manejo de recursos asignados para la prestación de servicios.

#### 1.3.1 División política

El Municipio, se encuentra dividido en 25 centros poblados clasificados en: pueblo, aldeas, caseríos y fincas, de la manera siguiente:

Cuadro 1  
Municipio de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Distribución de Centros Poblados por Categoría  
Años: 1994, 2002 y 2010

Categoría	1994	2002	2010
Pueblo	1	1	1
Aldea	0	0	5
Caserío	6	5	12
Población dispersa	0	1	0
Finca	6	2	7
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>25</b>

Fuente: Elaboración propia con base en información del X y XI Censo Nacional de Población de los años 1994 y 2002, del Instituto Nacional de Estadística e información proporcionada por la municipalidad de Zunilito.

La variación se debe a que en el año 2009, la Corporación Municipal, modificó la división territorial del Municipio, de conformidad con los artículos 22 y 23 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, en la cual se elevaron los caseríos a categoría de aldeas.

En el siguiente cuadro se presenta la distribución de los centros poblados del Municipio, comparativamente de 1994, 2002 y 2010.



Tabla 1  
Municipio de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Centros Poblados por Categoría  
Años: 1994, 2002 y 2010

No.	Centro poblado	Censo 1994	Censo 2002	Muestra 2010	Distancia desde la Cabecera Municipal en km.
1	Zunilito	Pueblo	Pueblo	Pueblo	0
2	Chitá	Caserío	Caserío	Aldea	2
3	Mi Tierra	Caserío	Caserío	Aldea	1
4	San Lorencito	Caserío	Caserío	Aldea	3.5
5	San Antonio	Caserío	Caserío	Aldea	1
6	San Juyup	Caserío	Caserío	Aldea	1
7	Buenos Aires	Caserío		Caserío	0.5
8	Colima	Finca	Finca	Finca	4
9	El Carmen	Finca	Finca	Finca	2.5
10	La Esperanza	Finca		Finca	5
11	San Juan	Finca		Finca	2.5
12	Los Ángeles	Finca		Finca	0.5
13	Santa Anita	Finca		Finca	4.5
14	Hortensia			Finca	0.5
15	La Pollera			Caserío	0.5
16	El Manadarinal			Caserío	1
17	Nuevo Amanecer			Caserío	1
18	Cocales			Caserío	1
19	Carmelino Ordóñez			Caserío	1
20	Mazariegos			Caserío	2
21	San Antoñito			Caserío	1
22	Sector central			Caserío	3.5
23	Sector norte			Caserío	3.5
24	Sector sur			Caserío	3.5
25	Sector dos			Caserío	1
26	Población dispersa		Otra*		

Fuente: Elaboración propia con base en información del X y XI Censo Nacional de Población de los años 1994 y 2002, del Instituto Nacional de Estadística -INE- y datos proporcionados por la Oficina Municipal de Planificación de Zunilito.

\* Se refiere a población que vive fuera de la jurisdicción de los centros poblados del Municipio.

### 1.3.2 División administrativa

El Municipio cuenta con autonomía municipal y forma parte de la división administrativa realizada por el Congreso para velar por los intereses de la Nación, es decir, por el desarrollo económico, social y cultural.

En ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantizó al Municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos.<sup>4</sup>

#### 1.3.2.1 Concejo Municipal

El ejercicio del gobierno del Municipio, corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos.<sup>5</sup> Se integra por el Alcalde, Síndico I, Síndico II, Síndico Suplente, Concejal I al IV y un suplente, los cuales son electos directa y popularmente. Es el órgano superior que tiene la responsabilidad en las decisiones de todos los asuntos municipales.

De acuerdo a los usos, normas y tradiciones de las comunidades, el Concejo Municipal, reconoce a las alcaldías comunitarias o alcaldías auxiliares, como entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones y como vínculo de relación con el gobierno municipal. El nombramiento de alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares lo emite el Alcalde

---

<sup>4</sup> Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala, Título V -Estructura y Organización del Estado, Capítulo II- Régimen Administrativo, Artículo 224.

<sup>5</sup> Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Decreto Número 12-2002, Artículo 3.

Municipal, con base a la designación o elección que hagan las comunidades de acuerdo a los principios, valores, procedimientos y tradiciones de las mismas.<sup>6</sup>

Actualmente existen cinco aldeas, cada una de ellas cuenta con un alcalde auxiliar, quien a su vez es el presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- de su comunidad y forma parte del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-. Al año 2010 existen 25 centros poblados legalizados, organizados y representados por un Consejo Comunitario de Desarrollo COCODE.

#### 1.3.2.2 Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-

El Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, de Zunilito, es el espacio de relación y encuentro ciudadano multiétnico, multilingüe y pluricultural, que permite a todos (as) los (as) habitantes su participación propositiva en la toma de decisiones para la organización, coordinación y planificación del desarrollo integral de sus comunidades y del Municipio.

El COMUDE, está integrado por el Alcalde Municipal, quien lo preside y coordina, síndicos y concejales nombrados por la Corporación Municipal, representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y representantes de las organizaciones civiles locales que sean convocados. Los Consejos Comunitarios de Desarrollo, son comités que han sido electos por la población por un período de dos años, para buscar el beneficio y progreso de las comunidades que existen en el Municipio.

### 1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La municipalidad de Zunilito, cuenta con una estructura organizacional de tipo funcional (ver anexo), la que permite cumplir con las funciones básicas de los órganos y puestos que conforman la Municipalidad según el Código Municipal,

---

<sup>6</sup> Ídem. Artículo 56.

Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala. A noviembre de 2010, se integra por las siguientes autoridades: Concejo Municipal, que se compone por; Alcalde, Síndico I y II, Concejales, I, II, III y IV; jefe de personal, Secretaría Municipal, Dirección de Administración Financiera Municipal, Dirección Municipal de Planificación y Servicios Públicos Municipales.

Con la vigencia de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número 11-2002, del Congreso de la República de Guatemala, la ciudadanía del Municipio tiene participación en la estructura organizacional, a través de los COCODE Y COMUDE, cuyo objeto es la participación en la planificación y desarrollo municipal.

### **1.5 POBLACIÓN POR CENTRO POBLADO**

El municipio de Zunilito se encuentra dividido en 25 centros poblados clasificados en: pueblo, aldeas, caseríos y fincas. Para efectos de análisis sobre las principales características de la población como: sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica se presentan los datos respectivos en el cuadro siguiente.

Cuadro 2  
Municipio de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Análisis de la Población  
Años: 1994, 2002 y 2010

Descripción	1994 Habitantes	%	2002 Habitantes	%	2010 Habitantes	%
<b>Población por sexo</b>						
Hombres	1,785	49	2,616	50	3,585	50
Mujeres	1,835	51	2,661	50	3,638	50
<b>Total</b>	<b>3,620</b>	<b>100</b>	<b>5,277</b>	<b>100</b>	<b>7,223</b>	<b>100</b>
<b>Población por área</b>						
Urbana	1,114	31	2,237	42	3,062	42
Rural	2,506	69	3,040	58	4,161	58
<b>Total</b>	<b>3,620</b>	<b>100</b>	<b>5,277</b>	<b>100</b>	<b>7,223</b>	<b>100</b>
<b>Población grupo étnico</b>						
Indígena	2,217	61	3,784	72	5,180	72
No indígena	1,403	39	1,493	28	2,043	28
<b>Total</b>	<b>3,620</b>	<b>100</b>	<b>5,277</b>	<b>100</b>	<b>7,223</b>	<b>100</b>
<b>Población por Edad</b>						
0-06	802	22	1,169	22	1,531	21
7-14	787	22	1,148	22	1,531	21
15-64	1,871	52	2,728	52	3,825	53
65 y más	160	4	232	4	336	5
<b>Total</b>	<b>3,620</b>	<b>100</b>	<b>5,277</b>	<b>100</b>	<b>7,223</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación, año 1994 y del XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación año 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

Según el Instituto Nacional de Estadística -INE-, para el año 1994 la población del municipio de Zunilito era de 3,620 mientras que al año 2002 se incrementó en 1,657 lo cual representa un 45.77%, y la proyección realizada para el año 2010, es de 7,223 con un incremento de 1,946 habitantes, con una participación del 36.87% con relación al año 2002.

#### 1.5.1 Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica

La población masculina y femenina se ha mantenido constantes desde 1994 hasta el 2010, mostrando un comportamiento equitativo. De acuerdo a la

población proyectada al año 2010, el grupo comprendido entre las edades de cero a seis años, representa el 21%, de siete a catorce años representa 21%, de 15 a 64 años 53%, y de 65 años a más el 5%; el comportamiento no ha reflejado cambios significativos para los años de 1994 y 2002. Según el censo de población de año 1994, la población indígena era del 61%, y la no indígena era del 39%, mientras que en el censo del año 2002 ascendió a 72%, y 28% respectivamente. La proyección al año 2010, reporta que el número de habitantes en el territorio urbano se incrementó en 825 habitantes, en comparación al año 2002, en tanto que en el área rural también incrementó en 1,121 habitantes, no obstante las relaciones porcentuales se mantienen.

#### 1.5.2 Población económicamente activa

Es el conjunto de personas que trabajan o buscan trabajo activamente, comprendida entre las edades de siete años a más, según el Instituto Nacional de Estadística –INE-. A continuación se presenta la población económicamente activa del Municipio.

Cuadro 3  
Municipio de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Población Económicamente Activa -PEA-  
Años: 1994, 2002 y 2010

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Encuesta 2010	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
<b>PEA por género</b>						
Masculino	847	89	1,344	69	995	73
Femenino	100	11	616	31	362	27
<b>Total</b>	<b>947</b>	<b>100</b>	<b>1,960</b>	<b>100</b>	<b>1,357</b>	<b>100</b>
<b>PEA por área</b>						
Urbana	291	31	595	30	218	16
Rural	656	69	1,365	70	1,139	84
<b>Total</b>	<b>947</b>	<b>100</b>	<b>1,960</b>	<b>100</b>	<b>1,357</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación, año 1994, del XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación, año 2002 y proyección realizada por el Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

Según censos de los años 1994 y 2002, el género masculino muestra una disminución en cuanto a la participación dentro del segmento de la población económicamente activa -PEA-, no obstante el sexo femenino ha logrado incrementar su participación, ya que del 11% del año 1994 se incrementó al 31% en el 2002 y según encuesta 2010 disminuyó al 27%. En el año 2002 la población económicamente activa representaba un 37% de la población total, lo cual significa que el resto no contribuyó a la economía del Municipio; es decir, la población económicamente inactiva PEI. De acuerdo con la encuesta 2010, se determinó que la PEA en un 73% está representada por hombres, mientras el 27% por mujeres, lo cual indica que los hombres contribuyen en mayor proporción a la economía del Municipio.

De acuerdo con los censos de los años 1994, 2002 y encuesta 2010, disminuyó la PEA del área urbana, del 31% hasta el 16%, mientras que el comportamiento del área rural ha logrado un crecimiento, los cuales reportan el 69%, 70% y 84%, para los años respectivamente; según investigación de campo se determinó que el 45% de las fuentes de empleo son generadas por la actividad agrícola, lo cual constituye el principal factor en el crecimiento de la PEA del área rural, en su orden le siguen la agroindustria, artesanal, pecuaria, comercios y servicios.

### 1.5.3 Ocupación y salarios

Según investigación de campo las actividades productivas generan el 54% del total de las fuentes de empleo, de las cuales 41% es generado por la actividad agrícola, 3% por la agroindustria, 2% por la pecuarias 8% por la artesanal, el 46% restante lo integran el sector comercio y servicios.

### 1.5.4 Niveles de ingreso

Los datos estadísticos que presenta el cuadro siguiente permiten visualizar la precariedad económica de los habitantes del Municipio.

Cuadro 4  
Municipio de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Niveles de Ingreso  
Año: 2010

Niveles de ingresos Q.	Hogares encuestados	%
De 1 a 450	27	8.13
De 451 a 900	153	46.08
De 901 a 1,350	67	20.18
De 1,351 a 1,800	44	13.25
De 1,801 a 2,250	15	4.52
De 2,251 a 2,700	5	1.51
De 2,701 a 3,150	6	1.81
De 3,151 a más	15	4.52
<b>Total</b>	<b>332</b>	<b>100</b>

Fuente: Investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

Se determinó que el 74.39% de las familias perciben ingresos menores a Q.1,350.00 mensuales, de ésta manera los ingresos familiares no llegan ni al salario mínimo, ingresos que están por debajo de lo requerido para cubrir la canasta básica, lo cual declara a los hogares de este Municipio en un nivel de extrema pobreza.

#### 1.5.5 Pobreza y pobreza extrema

Circunstancia económica en la que una persona carece de los ingresos suficientes para acceder a los niveles mínimos de atención médica, alimento, vivienda, vestido, educación. La pobreza existe cuando las personas se encuentran con un nivel de bienestar bajo, que lo inhabilita para tener un estándar de vida mínimo y existe la necesidad y se tiene insuficiencia de recursos ya sea en términos absolutos o por los estándares de una sociedad específica.



Cuadro 5  
Municipio de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Niveles de Pobreza y Extrema Pobreza  
Año: 2010  
(Cifras en Quetzales)

Nivel de pobreza	Niveles de ingresos		Encuesta 2010 hogares	%
	De	A		
Pobreza extrema	1	1,350	247	74.39
Pobreza no extrema	1,351	2,700	64	19.28
No pobreza	2,701	más	21	6.33
<b>Total</b>			<b>332</b>	<b>100</b>

Fuente: Investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

El 74.39% de los hogares del Municipio subsisten en condiciones de pobreza extrema, según la clasificación para el cálculo de la pobreza de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida –ENCOVI- para el año 2006, los ingresos que obtienen no son suficientes para satisfacer las necesidades básicas; el 19.28% se encuentran en pobreza no extrema cuyo ingreso es menor a los Q2,700.00 cantidad que cubre el costo del consumo mínimo de alimentos, asimismo, otros bienes y servicios básicos; se determinó con base a la investigación de campo que el 6.33% de las familias son consideradas no pobres, debido a que el ingreso mensual es mayor de Q.2,701.00 para cubrir las necesidades básicas, bienes y servicio adicionales.

Según el mapa de la pobreza del año 2002, elaborado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, la pobreza extrema del Municipio representaba el 21.05%, mientras que la pobreza general el 30.98%, en tanto que el departamento de Suchitepéquez, tenía una pobreza general de 64.71% y extrema de 15.91%. Lo antes mencionado demuestra que la tasa de pobreza extrema departamental es menor que la del Municipio.

### 1.5.6 Empleo

De las fuentes de empleo que se generan en el Municipio, la actividad productiva agrícola representa el 41%, y la agroindustrial 3%; artesanal el 8% y la pecuaria 2%; sin embargo, no supera a los servicios y comercios, ya que estos ocupan el 46%.

## 1.6 USO Y TENENCIA DE LA TIERRA

La tierra constituye el medio de producción más importante, por lo que es necesario analizar el uso potencial de los suelos del Municipio y la forma de la tenencia, en relación con los censos agropecuarios de 1979 y 2003, comparados con los datos obtenidos en noviembre de 2010.

### 1.6.1 Uso actual y potencial de la tierra

Se entiende por el uso y aprovechamiento que se le da a la tierra, relacionado con las condiciones del clima, fertilidad, tecnología aplicada, tamaño de las explotaciones, financiamiento y mercado para la producción obtenida. En el siguiente cuadro, se describe la forma en que se aprovecha la tierra en el municipio de Zunilito, departamento de Suchitepéquez.

Cuadro 6  
Municipio de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Uso de la Tierra  
Años: 1979, 2003 y 2010

Descripción	Cantidad de fincas	%	Superficie en manzanas	%
<b>Censo 1979</b>				
Cultivos anuales	11	6	7	1
Cultivos permanentes	102	53	560	94
Pastos	3	2	7	1
Bosques	0	0	0	0
Otros	75	39	23	4
<b>Total</b>	<b>191</b>	<b>100</b>	<b>597</b>	<b>100</b>
<b>Censo 2003</b>				
Cultivos anuales	55	18	17	3
Cultivos permanentes	119	38	505	86
Pastos	2	1	7	1
Bosques	1	0	50	9
Otros	136	43	9	2
<b>Total</b>	<b>313</b>	<b>100</b>	<b>588</b>	<b>100</b>
<b>Encuesta 2010</b>				
Cultivos anuales	0	0	0	0
Cultivos permanentes	98	96	441	93
Pastos	3	3	2	0
Bosques	1	1	31	7
Otros	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>102</b>	<b>100</b>	<b>474</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del III Censo Nacional Agropecuario de 1979 y IV de 2003, del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

Se determinó que en los cultivos anuales, existe un incremento de 44 fincas de 1979 al 2003, no obstante en la investigación de campo en el segundo semestre del año 2010 no reporta fincas para esta actividad. Los cultivos permanentes también disminuyeron en 64 manzanas en comparación con el censo agropecuario 2003. El mismo comportamiento reporta los suelos utilizados para la producción de pastos y la superficie dedicada al cultivo de bosques.

### 1.6.2 Tenencia de la tierra

Se caracteriza por ser propia, arrendada, y otras formas mixtas. Según el III Censo Nacional Agropecuario de 1979 y el IV de 2003, del Instituto Nacional de Estadística, -INE- reportan cambios en la tenencia, principalmente en la propia y otras formas mixtas, estas variaciones se reportan también en la investigación de campo en el segundo semestre de 2010. A continuación se presenta la distribución de las fincas según los censos ya mencionados.

**Cuadro 7**  
Municipio de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Formas de Tenencia de la Tierra  
Años: 1979, 2003 y 2010

Descripción	Cantidad de fincas	%	Superficie en manzanas	%
<b>Censo 1979</b>				
Propia	107	56	593	99
Arrendada	8	4	8	1
Propias y arrendadas	1	1	1	0
Otras formas Mixtas	75	39	0	0
<b>Totales</b>	<b>191</b>	<b>100</b>	<b>602</b>	<b>100</b>
<b>Censo 2003</b>				
Propia	120	71	570	97
Arrendada	6	4	2	0
Propias y arrendadas	34	20	13	2
Otras formas Mixtas	9	5	3	1
<b>Totales</b>	<b>169</b>	<b>100</b>	<b>588</b>	<b>100</b>
<b>Encuesta 2010</b>				
Propia	101	99	465	98
Arrendada	1	1	9	2
Propias y arrendadas	0	0	0	0
Otras formas Mixtas	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>102</b>	<b>100</b>	<b>474</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del III Censo Nacional Agropecuario de 1979 y IV de 2003, del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

La forma de la tenencia de la tierra más representativa en el Municipio, es la

propia, ya que en el año de 1979 y 2003 reportan alta concentración de la tierra en pocas manos, porque la principal actividad económica del lugar fue la agrícola; según encuesta del año 2010, se estableció que se mantiene el mismo comportamiento como el indicado en los censos en referencia.

## 1.7 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

De los sectores productivos, la actividad agrícola es la más importante, le sigue la agroindustria, artesanal, pecuaria, comercios y servicios. El cuadro siguiente consolida los datos obtenidos según la investigación de campo realizada en el Municipio.

Cuadro 8  
Municipio de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Resumen de Actividades Productivas  
Año: 2010

Actividades	Generación de empleo	%	Valor de la producción	%
Agrícola	189	41	7,938,150	38
Pecuaria	9	2	1,988,353	10
Artesanal	36	8	2,988,825	14
Agroindustrial	14	3	7,713,184	37
Comercios y servicios	213	46	150,102	1
<b>Totales</b>	<b>461</b>	<b>100</b>	<b>20,778,614</b>	<b>100</b>

Fuente: Investigación de campo EPS, segundo semestre 2010.

El cuadro anterior detalla el valor de la producción por actividad los cuales se condensan en las secciones siguientes:

### 1.7.1 Agrícola

En el Municipio, la principal actividad productiva es la agricultura con una participación del 38%, específicamente el cultivo y producción de café; en relación al valor y volumen de la producción, se siembra en microfincas, fincas familiares y multifamiliares medianas. También participan el cardamomo en una finca subfamiliar y otros cultivos como el banano, pacaya, limón mandarina,

achiote, mandarina, que se producen en pequeñas extensiones de terreno. A continuación se presenta el cuadro que muestra los principales productos agrícolas:

Cuadro 9  
Municipio de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Volumen y Valor de la Producción Agrícola  
Año: 2010

Producto	Unidad de medida	Volumen	Valor Q	Total Q
Café	Quintal	35,198	223	7,849,154
Cardamomo	Quintal	50	800	40,000
Banano	Racimo	1,407	26	36,582
Pacaya	Ciento	31	250	7,750
Limón mandarina.	Ciento	70	46	3,220
Achiote	Libra	115	10	1,150
Mandarina	Ciento	7	42	294
<b>Totales</b>				<b>7,938,150</b>

Fuente: Investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

El sector agrícola del Municipio, está conformado por microfincas que se dedican a la producción de café y cardamomo; las fincas familiares y multifamiliares medianas cultivan y producen café; estas últimas son las que mejor rendimiento obtienen en quintales, debido a que poseen los mecanismos y técnicas necesarias para desarrollar las tareas y actividades de manera eficaz y eficiente.

### 1.7.2 Pecuaria

Está integrada por la crianza y engorde de ganado bovino, porcino y avícola, lo cual representa 10% de participación en la economía del Municipio.

- Ganado bovino

En el Municipio se encuentra ganado de raza pura, cruzada y criolla; las unidades productivas dedicadas a ésta actividad utilizan pastos naturales, pastoreos rotativos y concentrados para la alimentación.

- Ganado porcino

En este tipo de ganado se utiliza raza criolla, pura y cruzada, se cría y mantiene en patios de los hogares aunque en algunos casos existen extensiones de terreno dedicadas especialmente para este proceso, utilizan concentrados para la alimentación.

- Avícola

En el Municipio es común la crianza y engorde de las distintas aves de corral como gallinas, pavos, patos y gansos, los cuales no son comercializados ya que son destinados para el consumo en los hogares. A continuación en el siguiente cuadro se detalla la producción de los principales productos pecuarios del Municipio:

Cuadro 10  
Municipio de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Volumen y Valor de la Producción Pecuaria, según Tamaño de Finca y Producto  
Año: 2010

Estrato/Producto	Unidad de medida	Volumen	Precio Q.	Valor Q.
<b>Microfincas</b>				<b>620,071</b>
Bovino	Cabeza	31	3,663	113,553
Porcino	Unidad	447	971	434,037
Avícola	Unidad	1,492	48.58	72,481
<b>Subfamiliares</b>				<b>1,368,282</b>
Bovino	Cabeza	291	4,702	1,368,282
<b>Total</b>		<b>2,261</b>		<b>1,988,353</b>

Fuente: Investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

La actividad pecuaria del Municipio, se ubica en cuarto lugar, de acuerdo al valor y volumen de producción de las principales actividades productivas, debido a que no existen organizaciones que promuevan el desarrollo de nuevos productores, así como suficiente extensión territorial para el crecimiento de dicha actividad, en virtud, que es eminentemente agrícola; sin embargo, no existen productores que realizan esta actividad.

### 1.7.3 Artesanal

Las principales actividades artesanales en el Municipio son: la panadería, debido a la demanda de éste producto por parte de la población, la herrería y la carpintería. El volumen y valor de la producción para las principales unidades artesanales, se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 11  
Municipio de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Volumen y Valor de la Producción Artesanal, según Tamaño de Empresa y  
Producto  
Año: 2010

Empresa/Producto	Unidad de medida	Volumen	Precio Q	Valor Q	%
<b>Pequeños artesanos</b>					
<b>Panadería</b>				<b>1,935,225</b>	
Pan dulce	Unidad	5,206,500	0.25	1,301,625	43
Pan francés	Unidad	2,534,400	0.25	633,600	21
<b>Herrería</b>				<b>597,600</b>	
Puertas de metal	Unidad	288	1,200	345,600	12
Balcones	Unidad	720	350	252,000	8
<b>Carpintería</b>				<b>456,000</b>	
Puertas de cedro	Unidad	84	2,100	176,400	6
Closset	Unidad	24	4,500	108,000	4
Gabinete	Unidad	18	5,000	90,000	3
Puerta de canojo	Unidad	48	1,700	81,600	3
<b>Total</b>		<b>7,742,082</b>		<b>2,988,825</b>	<b>100</b>

Fuente: Investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

La actividad de elaboración de pan tiene mayor participación, le sigue la herrería y luego la carpintería, las cuales generan fuentes de empleo para los habitantes.

### 1.7.4 Comercios y servicios

Los servicios públicos, privados y de comercio, contribuyen a la economía de las familias, los cuales se identifican a continuación:



Cuadro 12  
Municipio de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Establecimientos Comerciales  
Año: 2010

Establecimientos	Área urbana	Aldea					Total	%
		Mi Tierra	San Juyup	San Antonio	San Chitá	San Lorencito		
<b>Artesanal</b>								
Panadería	4	1	0	1	0	0	6	4.80
Herrería	0	1	0	1	1	0	3	2.40
Carpintería	0	1	0	1	1	0	3	2.40
<b>Comercio</b>								
Librería	3	0	1	1	1	0	6	4.80
Venta de ropas	1	2	0	0	0	0	3	2.40
Venta de refacciones	1	0	0	0	0	0	1	0.80
Tiendas	26	12	5	11	7	7	68	54.40
Carnicería	1	0	0	0	0	0	1	0.80
Venta de helados	1	0	0	0	0	0	1	0.80
Farmacia	3	0	0	1	0	0	4	3.20
Ferretería	2	0	0	0	0	0	2	1.60
Materiales de construcción	1	1	0	1	0	0	3	2.40
Curiosidades	4	0	0	0	0	0	4	3.20
Venta de regalos	2	0	0	0	0	0	2	1.60
Venta de pollo	2	0	0	0	0	2	4	3.20
Zapatería	1	0	0	0	0	0	1	0.80
Agropecuaria	1	0	0	0	0	0	1	0.80
Tortillería	0	0	1	0	0	0	1	0.80
Ventas informales	0	0	3	0	0	0	3	2.40
Venta de madera	0	0	1	0	1	0	2	1.60
Venta de blocks	0	0	0	1	0	0	1	0.80
Misceláneas	0	0	0	0	0	1	1	0.80
Venta de gas propano	1	0	0	0	0	0	1	0.80
Accesorios para celulares	0	0	0	0	0	1	1	0.80
Cafetería	2	0	0	0	0	0	2	1.60
<b>Totales</b>	<b>56</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>125</b>	<b>100</b>

Fuente: Investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

Los comercios y servicios que se ubican en los centros poblados del Municipio generan empleo tanto para los propietarios como para personas de la misma localidad que laboran en los mismos. Se identificó que en el área urbana y rural,

las tiendas representan el 54.84% constituyéndose en la principal actividad en esta rama de la economía.

## **1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

El municipio de Zunilito, cuenta con infraestructura para la educación, salud, agua, drenajes, sistemas de tratamiento de aguas servidas, los cuales satisfacen las necesidades de la población de los distintos centros poblados y permite mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

### **1.8.1 Educación**

La educación es un factor determinante en el desarrollo económico y social de la población. El Municipio cuenta con 11 establecimientos públicos de educación pre-primaria, ocho escuelas oficiales de nivel primario, cuatro centros educativos de ciclo básico y dos de ciclo diversificado. También existen dos academias de mecanografía, una de computación, una academia municipal de corte y confección y dos escuelas municipales de deporte. El 88% de los centros educativos del Municipio, pertenecen al sector oficial, 8% al sector privado y 4% al sector cooperativa.

### **1.8.2 Salud**

La cobertura de servicios de salud, se brinda a través de un centro de salud, ubicado en la Cabecera Municipal y un puesto de salud que funciona en la aldea Chitá. El centro de salud atiende a la población del área urbana y comunidades adyacentes, en tanto que el puesto de salud atiende a las familias que viven en las aldeas y fincas establecidas al norte del Municipio.

### **1.8.3 Servicio de agua**

La Municipalidad dispone de un pozo mecánico de agua que beneficia a los centros poblados, este se utiliza especialmente en época de verano cuando el

servicio de agua potable es escaso. Dicho recurso recibe el tratamiento adecuado para su uso, a través de la cloración con hipoclorito.

#### 1.8.4 Drenajes

El 96% de los sanitarios de las viviendas del Municipio, están conectados al sistema de drenajes entubados, todos los centros poblados cuentan con dicho servicio.

#### 1.8.5 Sistemas de tratamiento de aguas servidas

El agua servida es la que viene de los hogares luego de ser usada a través de regaderas, pilas, baños, lavatrastos, entre otros. Se conduce a través de drenajes y se procesan en una planta de tratamiento (que funciona desde hace cinco años) por medio de un filtro a base de piedras y un patio de secamiento, con el objeto de amortiguar los niveles de contaminación.

### **1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Dentro de los problemas ambientales, se encuentra la contaminación de los ríos, a pesar que cuenta con una planta de tratamiento para las aguas servidas, pero al final las aguas negras desembocan en el río Chitá. Otros de los aspectos que afecta, es el manejo de la basura, pese a que la Municipalidad cuenta con medios para la recolección y tratamiento, la población rural hace uso de los ríos para tirar la basura, lo cual provoca contaminación en los recursos hídricos del Municipio.

## CAPÍTULO II

### SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

Este capítulo comprende el análisis del sistema financiero de la Municipalidad, que contempla las herramientas utilizadas como el presupuesto, contabilidad integrada, tesorería, que permiten la administración de la recaudación de los impuestos, el control de las transferencias del gobierno central; el registro y control de contribuyentes y la observancia de los procedimientos de compras y contrataciones, e identificación de las fuentes de financiamiento.

#### 2.1 SISTEMA FINANCIERO

Para el cumplimiento del régimen jurídico financiero del Municipio, la recaudación y administración de los ingresos municipales, la gestión de financiamiento, la ejecución presupuestaria y control de los bienes comunales y patrimoniales del Municipio, se realiza a través de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-. Dicha unidad cuenta con las áreas de tesorería, contabilidad y presupuesto, con el apoyo del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI-.

##### 2.1.1 Presupuesto

Es el instrumento por medio del cual se determinan y proyectan las fuentes de recursos, que permitirán financiar las autorizaciones máximas de gastos o egresos, para un período anual, con el propósito de ejecutar los distintos programas y alcanzar los objetivos y metas de la Municipalidad, todo orientado a cubrir las necesidades básicas de la población del lugar.<sup>7</sup>

El presupuesto municipal es la expresión formal, escrita y planificada de los ingresos que la Municipalidad considera que podrá obtener y los gastos que

---

<sup>7</sup> Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Formulación Presupuestaria, primera edición, Guatemala, enero de 2005, Pág. 11.

estima realizar durante el ejercicio fiscal, el cual inicia el uno de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, también contiene decisiones políticas relativas a ingresos y gastos municipales, de conformidad con la normativa vigente en el país.

Cuenta con estructura programática<sup>8</sup>, que expresa separadamente las partidas asignadas a programas de financiamiento, inversión y deuda. Los ingresos y egresos ordinarios deben contemplarse separadamente de los extraordinarios. Los rubros principales que integran el presupuesto son los siguientes:

- Presupuesto de ingresos: contienen la identificación específica de las distintas clases de ingresos y otras fuentes de financiamiento, incluyendo los montos estimados para cada uno de ellas.
- Presupuesto de egresos: se utiliza una estructura programática coherente con las políticas y planes de la Municipalidad, que permitan identificar la producción de bienes y servicios prestados.
- Programas de funcionamiento: son los recursos asignados para las actividades centrales; lo integran, el Concejo Municipal, alcaldía municipal, secretaría municipal, dirección de administración municipal, dirección de planificación municipal y bodega municipal.
- Programas de inversión: son los recursos que se destinan principalmente para la ejecución de obras y proyectos.
- Programa de deuda pública: son los recursos asignados para el pago de intereses y amortización del capital de préstamos obtenidos por la administración municipal.

---

<sup>8</sup> Código Municipal. Op. Cit. Artículo 129.

Para el presupuesto municipal, se contemplan las etapas de formulación, ejecución y liquidación, que se presentan en los puntos siguientes.

#### 2.1.1.1 Formulación

La administración municipal, con base al artículo 131 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 y al artículo 46 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, ambos del Congreso de la República de Guatemala, formula el presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, conforme a la metodología presupuestaria del Ministerio de Finanzas Públicas.

En la formulación del presupuesto de ingresos y egresos en la municipalidad de Zunilito, participan principalmente la Oficina Municipal de Planificación, la Dirección de Administración Financiera, representación de la población a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE-, Alcalde Municipal y el Concejo Municipal, de la manera siguiente:

- La Dirección de Administración Financiera Municipal, a través de la unidad del presupuesto, se encarga de controlar y estimar los recursos o ingresos de la Municipalidad.
- Las estimaciones correspondientes de los gastos estimados para el siguiente ejercicio fiscal, para el funcionamiento de la municipalidad, se reportan en forma detallada sobre las partidas presupuestarias de servicios personales, no personales, materiales y suministros, el requerimiento de propiedad planta y equipo, así como las transferencias corrientes.
- La Oficina Municipal de Planificación, -OMP- es la encargada de preparar y presentar el inventario de la inversión comunitaria; es decir, las obras solicitadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE-, a través de los formularios otorgados por dicha oficina. La estimación de los

proyectos es presentado ante el Concejo Municipal, quien prioriza los planes de desarrollo urbano y rural, principalmente de aquellas necesidades comunitarias y propuestas de soluciones a los problemas locales. Asimismo, el Concejo Municipal, informará a la comunidad, los criterios y limitaciones técnicas, financieras y políticas que incidieron en la inclusión o exclusión de los proyectos en el presupuesto municipal y en su caso, la programación diferida de los mismos.

Otros de los aspectos importantes que se observan para dar cumplimiento con la normativa relativa a la formulación del presupuesto son los siguientes:

- La formulación presupuestaria se somete al Concejo Municipal, y al aprobarlo, se hacen las modificaciones convenientes y este queda concluido a más tardar el 15 de diciembre de cada año<sup>9</sup>, gestión que ha cumplido la administración municipal.
- El Concejo Municipal, presenta el presupuesto de ingresos y egresos ya aprobado al Organismo Ejecutivo, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 31 de enero de cada año<sup>10</sup>; es importante indicar que de acuerdo a la documentación observada en la Secretaría, se estableció que se ha cumplido con dicho requisito.

El presupuesto aprobado, se empezó a ingresar en el sistema SIAF-MUNI a partir del año 2008, debido a que el Ministerio de Finanzas Públicas, implementó dicho sistema en el año 2007, herramienta que ha permitido a la administración municipal, obtener eficiencia en los procesos en materia financiera y presupuestaria, además la Dirección de Administración Financiera Municipal, ha

---

<sup>9</sup> Ibid. Artículo 131.

<sup>10</sup> Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Gubernativo Número 240-98, Reglamento de Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 29.

utilizado la metodología para la formulación del presupuesto anual de ingresos y egresos, de conformidad con la normativa vigente<sup>11</sup>.

A continuación se presenta la formulación presupuestaria de ingresos del año 2008, aprobado por la corporación municipal.

**Cuadro 13**  
**Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez**  
**Formulación Presupuestaria de Ingresos**  
**Año: 2008**  
**(Cifras en Quetzales)**

Descripción	Presupuesto asignado	Modificaciones	Presupuesto vigente	Relación %
<b>Ingresos propios</b>	<b>116,350</b>	<b>105,817</b>	<b>222,167</b>	<b>1</b>
Ingresos tributarios	30,150	95,000	125,150	1
Ingresos no tributarios	10,500	10,817	21,317	-
Venta de bienes y servicios de la administración	23,200	-	23,200	-
Ingresos de operación	42,500	-	42,500	-
Rentas de la propiedad	10,000	-	10,000	-
<b>Transferencias</b>	<b>11,220,000</b>	<b>7,838,959</b>	<b>19,058,959</b>	<b>95</b>
Corrientes	1,945,000	1,349,175	3,294,175	16
De capital	9,275,000	6,489,784	15,764,784	79
<b>Disminución de otros activos financieros</b>	<b>-</b>	<b>9,527</b>	<b>9,527</b>	<b>-</b>
<b>Endeudamiento público interno</b>	<b>-</b>	<b>700,000</b>	<b>700,000</b>	<b>4</b>
<b>Totales</b>	<b>11,336,350</b>	<b>8,654,303</b>	<b>19,990,653</b>	<b>100</b>

*Fuente: Elaboración propia, con base en el presupuesto aprobado de la municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez, año 2008.*

Como se puede observar en el cuadro anterior, se estimaron para el año 2008, ingresos tributarios los cuales representan el uno por ciento, endeudamiento público con el cuatro por ciento y el rubro de transferencias con el 95%; por lo que la gestión de gobierno municipal, depende de esta última cuenta.

<sup>11</sup> Ibidem. Artículo 8.



A continuación se presenta la formulación de ingresos del año 2009, en el cuadro siguiente.

**Cuadro 14**  
**Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez**  
**Formulación Presupuestaria de Ingresos**  
**Año: 2009**  
**(Cifras en Quetzales)**

Descripción	Presupuesto asignado	Modificaciones	Presupuesto vigente	Relación %
<b>Ingresos propios</b>	<b>335,650</b>	-	<b>335,650</b>	<b>2</b>
Ingresos tributarios	155,750	-	155,750	1
Ingresos no tributarios	15,200	-	15,200	-
Venta de bienes y servicios de la administración	49,700	-	49,700	-
Ingresos de operación	105,000	-	105,000	1
Rentas de la propiedad	10,000	-	10,000	-
<b>Transferencias</b>	<b>15,975,000</b>	<b>2,130,134</b>	<b>18,105,134</b>	<b>96</b>
Corrientes	2,680,500	-	2,680,500	14
De capital	13,294,500	2,130,134	15,424,634	82
<b>Disminución de otros activos financieros</b>	-	<b>13,661</b>	<b>13,661</b>	-
<b>Endeudamiento público interno</b>	-	<b>330,000</b>	<b>330,000</b>	<b>2</b>
<b>Totales</b>	<b>16,310,650</b>	<b>2,473,795</b>	<b>18,784,445</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia, con base en el presupuesto aprobado de la municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez, año 2009.

Según se aprecia en el 2009, el presupuesto vigente después de modificaciones está distribuido en ingresos tributarios con el 1% y las transferencias con el 96%, que al hacer la comparación con el año 2008, no existe variación en los ingresos tributarios, dado a que la fuente de financiamiento principal siguen constituyendo los ingresos por medio de las transferencias del gobierno central.

Las modificaciones presupuestaria de los años 2008 y 2009, se consideran razonables, debido a que las asignaciones han sido estables, tal como lo reportan los ingresos tributarios y las transferencias, lo que indica que la

capacidad financiera de la municipalidad se ve limitada, de allí se determina que la gestión y estrategias de recaudación deben mejorar, para obtener mayores ingresos. A continuación se presenta la formulación de ingresos del año 2010, en el cuadro siguiente:

**Cuadro 15**  
**Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez**  
**Formulación Presupuestaria de Ingresos**  
**Año: 2010**  
**(Cifras en Quetzales)**

Descripción	Presupuesto asignado	Modificaciones	Presupuesto vigente	Relación %
<b>Ingresos propios</b>	<b>331,830</b>	<b>900,000</b>	<b>1,231,830</b>	<b>8</b>
Ingresos tributarios	155,780	150,000	305,780	2
Ingresos no tributarios	11,200	350,000	361,200	2
Venta de bienes y servicios de la administración	51,400	200,000	251,400	2
Ingresos de operación	103,450	200,000	303,450	2
Rentas de la propiedad	10,000	-	10,000	-
<b>Transferencias</b>	<b>9,670,000</b>	<b>1,205,920</b>	<b>10,875,920</b>	<b>67</b>
Corrientes	1,585,500	-	1,585,500	10
De capital	8,084,500	1,205,920	9,290,420	58
<b>Disminución de otros activos financieros</b>	-	<b>9,904</b>	<b>9,904</b>	-
<b>Endeudamiento público interno</b>	-	<b>4,000,000</b>	<b>4,000,000</b>	<b>25</b>
<b>Totales</b>	<b>10,001,830</b>	<b>6,115,824</b>	<b>16,117,654</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia, con base en el presupuesto aprobado de la municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez, año 2010.

Como se puede observar el presupuesto después de modificaciones al 2010, proyecta alcanzar Q.16.1 millones que comparado con los años 2008 y 2009, ha tenido una tendencia de disminución aproximada de Q.2.0 millones; por tal circunstancia, la administración municipal estima la obtención de endeudamiento público por Q.4.0 millones, el cual representa el 25% con relación al total, debido a que el rubro de transferencias, no guardan la misma relación o participación con los años anteriores y que al año 2010, tan solo representan el 67%.

A continuación se presenta la formulación de egresos presupuestarios de los años 2008, 2009 y 2010.

**Cuadro 16**  
**Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez**  
**Formulación Presupuestaria de Egresos**  
**Período: 2008-2010**  
**(Cifras en Quetzales)**

Descripción	Aprobado inicial	Modificaciones	Aprobado vigente	%
<b>Año 2008</b>				
Funcionamiento	2,400,350	1,863,370	4,263,720	21
Inversión	8,586,000	6,329,368	14,915,368	75
Deuda pública	350,000	461,565	811,565	4
<b>Total</b>	<b>11,336,350</b>	<b>8,654,303</b>	<b>19,990,653</b>	<b>100</b>
<b>Año 2009</b>				
Funcionamiento	2,951,950	208,764	3,160,714	17
Inversión	12,357,200	2,433,405	14,790,605	79
Deuda pública	1,001,500	(168,374)	833,126	4
<b>Total</b>	<b>16,310,650</b>	<b>2,473,795</b>	<b>18,784,445</b>	<b>100</b>
<b>Año 2010</b>				
Funcionamiento	2,282,130	(50,785)	2,231,345	14
Inversión	7,079,700	4,514,209	11,593,909	72
Deuda pública	640,000	1,652,400	2,292,400	14
<b>Total</b>	<b>10,001,830</b>	<b>6,115,824</b>	<b>16,117,654</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia, con base en el presupuesto aprobado de egresos de la municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez, años 2008, 2009 y 2010.

La formulación presupuestaria de egresos de la municipalidad de Zunilito, se proyectan en la estructura programática, cumpliendo con los requisitos regidos por las leyes correspondientes<sup>12</sup> y de conformidad con las políticas establecidos por el gobierno.

Es importante indicar que el presupuesto vigente para el año 2010, es menor con relación a los años 2008 en un 19% y del 2009 en 14% debido a que las

<sup>12</sup> Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, Artículo 12.

inversiones en servicios públicos municipales, red vial y educación, son menores. El presupuesto del año 2010, se conforma con el 14% para el programa de funcionamiento, 72% para inversión y 14% para el pago de la deuda pública.

El presupuesto se ha formulado inicialmente para cubrir las necesidades de funcionamiento del ente municipal, dar atención en los servicios públicos, educación, desarrollo urbano y rural y por último cubrir el área de salud y con ello se pretende velar por la integridad del patrimonio del Municipio, garantizar los intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de sus recursos, según lo establece el artículo 33 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala.

Además, se puede observar que se programó cubrir la deuda pública, pero que este únicamente representa el 14% del total del presupuesto anual programado.

Otro aspecto importante, es que las autoridades municipales le han dado prioridad a la inversión, rubro que en los años 2008 y 2009 reportaron el 75% y 79% respectivamente del presupuesto estimado y en el año 2010, disminuyó al 72%;sin embargo, la prioridad número uno fue invertir en el Municipio, promoviendo así el desarrollo del lugar.

#### 2.1.1.2 Ejecución

Es la actividad propia de la Dirección de Administración Financiera Municipal, la recaudación, administración, controlar y fiscalizar los tributos y en general todas las demás rentas e ingresos que debe percibir la Municipalidad de conformidad con la ley.En el presupuesto de ingresos se utiliza el clasificador por rubro<sup>13</sup>, el

---

<sup>13</sup> Reglamento de Ley Orgánica del Presupuesto. Op. Cit. Artículo 11.

cual ordena, agrupa y presenta los recursos públicos conforme a la naturaleza u origen de los mismos.

En la clasificación de los recursos por rubros se ordenan los que provienen de fuentes tradicionales, como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público, como la venta de activos, de títulos y de acciones y de rentas de la propiedad; y, de los que provienen del financiamiento, como el crédito público y la disminución de activos.

El clasificador de los recursos por rubros, permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, por consiguiente se constituye en el clasificador básico o primario del sistema de clasificaciones”.<sup>14</sup>

#### ✓ **Ejecución presupuestaria de ingresos**

A continuación se presenta un cuadro comparativo de lo percibido correspondiente al período 2008-2010, en sus diferentes renglones de ingresos.

---

<sup>14</sup> Ministerio de Fianzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias Para el Sector Público de Guatemala, cuarta edición, enero de 2008, página 87.

Cuadro 17  
Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Ejecución Presupuestaria de Ingresos  
Período: 2008-2010  
(Cifras en Quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	A octubre 2010	%
<b>Ingresos Propios</b>	<b>247,567</b>	<b>1</b>	<b>191,249</b>	<b>2</b>	<b>780,567</b>	<b>6</b>
Ingresos tributarios	26,038	-	33,845	-	354,513	3
Ingresos no tributarios	107,157	1	42,234	-	171,420	1
Servicios de la administración pública	41,179	-	38,407	-	96,702	1
Ingresos de operación	73,193	-	76,377	1	157,823	1
Rentas de la propiedad	-	-	386	-	109	-
<b>Transferencias</b>	<b>16,673,374</b>	<b>95</b>	<b>10,739,469</b>	<b>95</b>	<b>7,440,431</b>	<b>61</b>
Corrientes	2,778,678	16	1,433,440	13	1,072,501	9
De capital	13,872,696	79	9,306,029	83	6,367,930	52
<b>Recursos propios de capital</b>	<b>22,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Endeudamiento público interno</b>	<b>700,000</b>	<b>4</b>	<b>330,000</b>	<b>3</b>	<b>4,000,000</b>	<b>33</b>
<b>Totales</b>	<b>17,620,941</b>	<b>100</b>	<b>11,260,718</b>	<b>100</b>	<b>12,220,998</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2008, proporcionado por las autoridades de la municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez.

Como se puede observar, los ingresos que obtiene la Municipalidad, se componen de tres grandes rubros, ingresos propios, transferencias y endeudamiento público interno. Los ingresos propios son los provenientes de los servicios que se presta a la población, el cobro de tasas y contribuciones, los cuales se utilizan para el funcionamiento; estos alcanzaron en el año 2008 el 1%, en el 2009 el 2% y a octubre del 2010 el 6%; es decir, que se obtuvo un importante incremento pero que no alcanza el nivel necesario para el sostenimiento de sus funciones.

El rubro de transferencias, es el más importante para las gestiones administrativas y de inversión, ya que este representó el 95% para los años

2008 y 2009, por lo que la Municipalidad reportó en dichos años total dependencia de dichos ingresos; sin embargo, en el año 2010, ya no se alcanzó el mismo nivel de ingresos, debido a que para dicho año no se programó la realización de proyectos grandes como en los años anteriores.

En los años 2008 y 2009, el endeudamiento público interno, ascendió al 4% y 3% respectivamente, mientras que en el año 2010, representa el 33%, debido a que en ese año se programó la construcción de un estadio con financiamiento interno.

A continuación se presenta el análisis de los rubros de ingresos percibidos por la Municipalidad en el período de 2008-2010, en sus diferentes rubros, de la manera siguiente:

**Ingresos tributarios:** recursos que se utilizan para el logro de sus fines.

Cuadro 18  
Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios  
Período: 2008-2010  
(Cifras en Quetzales)

Descripción	2008	Relación %	2009	Relación %	A octubre 2010	Relación %
<b>Impuestos directos</b>	<b>4,113</b>	<b>16</b>	<b>5,669</b>	<b>17</b>	<b>3,667</b>	<b>1</b>
<b>Impuestos indirectos (arbitrios municipales)</b>	<b>21,925</b>	<b>84</b>	<b>28,176</b>	<b>83</b>	<b>350,846</b>	<b>99</b>
Establecimientos comerciales	4,091	16	7,937	23	259,304	73
Establecimientos de servicios	1,125	4	116	-	3,790	1
Establecimientos industriales	1,021	4	580	2	33,350	9
Diversiones y espectáculos	1,050	4	3,600	11	2,800	1
Productos primarios agrícolas	-	-	-	-	37,400	11
Otros arbitrios municipales	14,638	56	15,943	47	14,202	4
<b>TOTALES</b>	<b>26,038</b>	<b>100</b>	<b>33,845</b>	<b>100</b>	<b>354,513</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2008 al 2010, proporcionado por las autoridades de la municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez.

Según ejecución presupuestaria en el periodo 2008-2010, los impuestos directos no reportan variación importante, rubro en el que se registran ingresos por concepto del Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI- y las multas correspondientes<sup>15</sup>.

Con respecto a los ingresos obtenidos por la aplicación de arbitrios municipales, que gravan las distintas actividades que se desarrollan en el Municipio, se estableció que en los años 2008 y 2009, representaron el 84% y 83% respectivamente de los ingresos tributarios, porcentaje que al año 2010 se incrementó al 99%, esto como resultado de la inversión en obras que se ejecutaron en los años anteriores, la actualización de tasas municipales y el incremento de las distintas actividades económicas.

Lo anterior, se refleja en el creciente ingreso que obtuvo la Municipalidad en los establecimientos comerciales, que reporta el 73% de ingresos tributarios en el año 2010, principalmente por los impuestos aplicados a las cantinas y tiendas.

Como se puede observar en los años 2008 y 2009, no se reportan ingresos en concepto de arbitrios municipales de productos primarios agrícolas, exportación de café; sin embargo, en el año 2010 se logró gestionar el cobro respectivo, alcanzando el 11% de dicho rubro.

Los ingresos que reportan constancia a nivel de ingresos obtenidos, fueron los otros arbitrios municipales, los cuales corresponden al boleto de ornato de cada año.

**Ingresos no tributarios:** corresponde los ingresos provenientes de fuentes no impositivas, que contienen el concepto de contraprestación.

---

<sup>15</sup> Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, Decreto Número 15-98, Artículo 2.



A continuación se presenta el detalle de los ingresos no tributarios para el mismo período 2008-2010.

Cuadro 19  
Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Ejecución Presupuestaria de Ingresos no Tributarios  
Período: 2008-2010  
(Cifras en Quetzales)

Descripción	2008	Relación %	2009	Relación %	A octubre 2010	Relación %
Tasas y licencias varias	12,061	11	150	0	63,325	37
Contribuciones por mejoras	225	-	-	-	-	-
Arrendamiento de edificios y locales	5,542	5	3,720	9	44,785	26
Multas	909	1	5,840	14	8,233	5
Intereses por mora	-	-	-	-	100	-
Otros ingresos no tributarios	88,400	82	32,524	77	54,977	32
<b>Totales</b>	<b>107,157</b>	<b>100</b>	<b>42,234</b>	<b>100</b>	<b>171,420</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2008 al 2010, proporcionado por las autoridades de la municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez.

El total de ingresos que se reportan en el cuadro anterior, representan tan solo el 1% con relación a los ingresos anuales obtenidos por la municipalidad de Zunilito; no obstante, la cifra obtenida por este concepto en el año 2010, superó lo obtenido en los años anteriores, debido a los aspectos siguientes:

- Tasas y licencias varias: en el año 2010 se otorgaron licencias para construcción.
- Arrendamiento de edificios y locales: en el 2010 se arrendaron los locales del mercado municipal, ingresos que se incrementarán por la construcción del nuevo mercado municipal.
- Otros ingresos no tributarios: en este rubro regularmente se registran otros productos extraordinarios, que en el año 2008 se obtuvo un ingreso de Q.88,400 de los cuales no se obtuvo información de qué lo conformaron,

debido a que los reportes generados en el Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF-MUNI, solo lo reporta como otros ingresos.

**Servicios de la administración pública:** los servicios que prestó la Municipalidad en el año 2008 son los siguientes:

**Cuadro 20**  
Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Servicios de la Administración Pública  
Período: 2008-2010  
(Cifras en Quetzales)

Descripción	2008	Relación %	2009	Relación %	A octubre 2010	Relación %
Certificaciones de matrimonios	1,260	3	1,410	4	30	-
Certificaciones varias	6,535	16	10	-	2,055	2.1
Licencias	200	-	900	2.3	65,200	67.4
Nuevas matriculas	-	-	-	-	500	1
Concesión de servicios de agua	11,064	27	9,329	24.3	7,887	8.1
Deslinde de terrenos	255	1	925	2.4	1,320	1.3
Fierro para marcar ganado	10	-	-	-	-	-
Estacionamiento de vehículos	16,163	39	20,528	53	18,415	19
Reposición de cédula de vecindad	4,331	11	2,385	6	-	-
Tala de arboles	-	-	120	-	120	0.1
Concesión de drenajes	1,361	3	2,550	7	1,150	1
Remedida de terrenos	-	-	250	1	25	-
<b>Totales</b>	<b>41,179</b>	<b>100</b>	<b>38,407</b>	<b>100</b>	<b>96,702</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2008 al 2010, proporcionado por las autoridades de la municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez.

Los ingresos que la Municipalidad percibió por servicios durante los años 2008 y 2009, no obtuvieron ni el 1%, pero en el ejercicio 2010 sí reporta ingresos que alcanzaron dicho porcentaje, esto debido a que se concedieron otras licencias no incluidas en rubros anteriores.

**Ingresos de operación:** son los recursos provenientes de la venta de bienes y/o la prestación de servicios que realiza la Municipalidad y que hace el objeto principal de su actividad. Incluye también los ingresos derivados de la venta de bienes y servicios que no corresponden a la actividad principal, pero que tienen el carácter de regulares y conexos; en el cuadro siguiente se detallan los ingresos que se percibieron en este rubro.

**Cuadro 21**  
**Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez**  
**Ingresos de Operación**  
**Período: 2008-2010**  
**(Cifras en Quetzales)**

Descripción	2008	Relación %	2009	Relación %	A octubre 2010	Relación %
Venta de cédulas de vecindad	4,835	7	2,420	3	-	-
Canon de agua	39,217	54	42,239	55	21,608	14
Piso de plaza	3,213	4	4,242	6	5,503	4
Cementerio	1,126	1	1,960	3	2,150	1
Servicios de drenaje	250	-	-	-	300	-
Extracción de ripio y basura	24,552	34	25,516	33	128,262	81
<b>Totales</b>	<b>73,193</b>	<b>100</b>	<b>76,377</b>	<b>100</b>	<b>157,823</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2008 al 2010, proporcionado por las autoridades de la municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez.

Como se puede observar, los ingresos obtenidos de las actividades que realiza la Municipalidad, no son relevantes; sin embargo, es importante indicar que en el año 2010 ya no se reportó ingresos por venta de cédulas debido a que este servicio se transfirió en el mes de agosto de 2009, al Registro Nacional de Personas –RENAP-. De la venta de canon de agua, ingreso de piso de plaza, cementerio y servicio de drenajes, reportan movimientos variables, y por último los ingresos obtenidos por concepto de extracción de ripio y basura, por la expansión del servicio a la aldea San Juyup y San Antonio.

**Rentas de la propiedad:** comprende los ingresos por concepto de intereses monetarios generados por los recursos que se constituye en bancos del sistema financiero; sin embargo, por este concepto no se percibieron ingresos de importancia debido a que las cantidades que se manejan en las cuentas de monetarios fueron retiradas casi de inmediato por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

**Transferencias corrientes:** son los ingresos que obtiene la Municipalidad para funcionamiento, distribuidos de la forma siguiente.

Cuadro 22  
Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Transferencias Corrientes  
Período: 2008-2010  
(Cifras en Quetzales)

Descripción	2008	Relación %	2009	Relación %	A octubre 2010	Relación %
<b>De personas y unidades familiares</b>	-	-	-	-	<b>42,558</b>	<b>4</b>
<b>De la administración central</b>	<b><u>2,778,678</u></b>	<b>100</b>	<b><u>1,433,439</u></b>	<b>100</b>	<b><u>1,029,942</u></b>	<b>96</b>
Situado constitucional	788,048	28.4	418,867	29.3	296,639	28
Impuesto de circulación de vehículos	12,012	0.4	6,354	0.4	5,101	-
Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ)	1,978,618	71.2	1,008,219	70.3	728,202	68
<b>Totales</b>	<b><u>2,778,678</u></b>	<b>100</b>	<b><u>1,433,440</u></b>	<b>100</b>	<b><u>1,072,501</u></b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2008 al 2010, proporcionado por las autoridades de la municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez.

Las transferencias corrientes, proveniente de la administración central, representaron el 16% en el año 2008, 13% en el 2009 y en el 2010 el 9%, con relación al total de ingresos obtenidos en dichos años; es importante hacer notar que la Municipalidad, es dependiente de estos ingresos para su funcionamiento, ya que los ingresos que genera propiamente tan sólo alcanza del 1% al 6%.

**Transferencias de capital:** comprenden los recursos otorgados para inversión, los cuales se integran de la manera siguiente.

Cuadro 23  
Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Transferencias de Capital  
Período: 2008-2010  
(Cifras en Quetzales)

Descripción	2008	Relación %	2009	Relación %	A octubre 2010	Relación %
<b>De la administración central</b>	<b>13,765,416</b>	<b>99</b>	<b>7,175,895</b>	<b>77</b>	<b>5,162,010</b>	<b>81</b>
Situado constitucional	7,092,431	51	3,769,806	40.5	2,669,750	42
Impuesto de Petróleo y sus Derivados	268,654	2	133,618	1	108,709	2
Impuesto de circulación de vehículos	468,478	3	247,817	3	162,088	3
IVA-Paz	5,935,853	43	3,024,654	33.5	2,184,607	34
Impuesto único sobre inmuebles	-	-	-	-	36,856	1
<b>De entidades descentralizadas y autónomas no financieras</b>	<b>107,280</b>	<b>1</b>	<b>2,130,134</b>	<b>23</b>	<b>1,205,920</b>	<b>19</b>
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	107,280	1	2,130,134	23	1,205,920	19
<b>Totales</b>	<b>13,872,696</b>	<b>100</b>	<b>9,306,029</b>	<b>100</b>	<b>6,367,930</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2008 al 2010, proporcionado por las autoridades de la municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez.

Los ingresos de capital, ascienden al 79% en el 2008 el 83% en el 2009 y 52% en el año 2010, con relación a lo percibido en los años citados; es importante hacer notar que los mismos provienen de la administración central y del Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, con destino a la inversión en obras.

**Recursos propios:** Proviene de la desincorporación de activos fijos de la Municipalidad y según la ejecución presupuestaria del año 2008, se estableció que se vendió un vehículo y un terreno municipal.

**Endeudamiento público interno:** son recursos que se obtienen a través de préstamos del sector público o privado; según registros presupuestarios, en el año 2008 representó el 4%, en el 2009 el 3% y en el año 2010 el 33%, debido a que los recursos obtenidos a través de transferencias de capital disminuyeron al grado que la administración municipal, para poder realizar obras, tuvo que recurrir al financiamiento interno.

✓ **Ejecución presupuestaria de egresos:**

En los siguientes cuadros se presenta la ejecución presupuestaria de egresos en los programas de funcionamiento, inversión y deuda pública.

Cuadro 24  
Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Ejecución Presupuestaria de Egresos por Programas  
Año: 2008  
(Cifras en Quetzales)

Renglón presupuestario	Descripción	Vigente	Ejecución de egresos	% de ejecución
	<b>Funcionamiento</b>	<b>4,263,720</b>	<b>3,790,584</b>	<b>89</b>
01	Actividades centrales	4,263,720	3,790,584	89
	<b>Inversión</b>	<b>14,915,368</b>	<b>13,091,502</b>	<b>88</b>
02	Proyectos centrales	227,735	227,735	100
11	Servicios públicos municipales y ambiente	3,490,520	3,241,596	93
12	Red vial	5,700,225	5,080,306	89
13	Educación	4,222,957	3,351,376	79
14	Desarrollo urbano y rural	164,700	130,737	79
15	Salud	181,818	167,307	92
18	Vivienda	787,413	772,445	98
19	Agropecuario	140,000	120,000	86
	<b>Deuda pública</b>	<b>811,565</b>	<b>402,932</b>	<b>50</b>
99	partidas no asignadas a programas	811,565	402,932	50
<b>Totales</b>		<b>19,990,653</b>	<b>17,285,018</b>	<b>86</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos por programas 2008, proporcionado por las autoridades de la municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez.

El programa de funcionamiento se ejecutó hasta el 89% en los servicios personales, no personales, materiales y suministros, principalmente en actividades centrales y luego en los servicios públicos municipales.

El programa de inversión alcanzó el 88% de ejecución en dicho ejercicio, debido a que la gestión municipal fue orientada a la atención de la red vial del Municipio, el cual representó el 39% del total de la inversión (principalmente en el mantenimiento de la red vial del área rural), así también, los servicios públicos municipales y ambiente representó el 25% y vivienda también con el 25%. Esto permitió que el Municipio mejorara en las condiciones o en el nivel de vida de la población. Por último, la deuda pública solo se ejecutó en un 50%, cuyos recursos se destinaron para el pago del financiamiento adquirido a través de préstamos con el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-; estos recursos se utilizaron para el pago de servicios públicos municipales y en otros programas de inversión.

Para el año 2009, la ejecución presupuestaria se realizó como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 25  
Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Ejecución Presupuestaria de Egresos por Programas  
Año: 2009  
(Cifras en Quetzales)

Renglón presupuestario	Descripción	Vigente	Ejecución de egresos	% De ejecución
	<b>Funcionamiento</b>	<b>3,160,714</b>	<b>1,695,822</b>	<b>54</b>
01	Actividades centrales	3,160,714	1,695,822	54
	<b>Inversión</b>	<b>14,790,605</b>	<b>8,813,209</b>	<b>60</b>
11	Servicios públicos municipales y ambiente	1,179,185	610,098	52
12	Red vial	5,561,129	3,949,991	71
13	Educación	6,044,572	3,279,178	54
14	Desarrollo urbano y rural	125,000	94,454	76
15	Salud	126,800	38,259	30
16	Fomento al deporte y recreación	108,486	9,730	9
17	Construcción de edificios municipales	87,500	83,533	95
18	Vivienda	1,557,933	747,966	48
	<b>Deuda pública</b>	<b>833,126</b>	<b>613,183</b>	<b>74</b>
99	partidas no asignadas a programas	833,126	613,183	74
<b>Totales</b>		<b>18,784,445</b>	<b>11,122,214</b>	<b>59</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos por programas 2009, proporcionado por las autoridades de la municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez.

El programa de funcionamiento en el año 2009, solo se ejecutó hasta el 54% que comparado con el año 2008, es menor en 35%, debido a que los ingresos obtenidos por la Municipalidad, no le permitió realizar la ejecución presupuestaria programada para el ejercicio en referencia.

El programa de inversión, también se ejecutó tan solo en 60%, atendiendo los programas de la red vial, educación, vivienda, desarrollo urbano y rural, así como los servicios públicos municipales y la construcción de edificios municipales. Los programas de inversión llevados a cabo por la gestión municipal, contribuyen al desarrollo del Municipio, además en el año 2009 se



continuó con la ejecución de los programas de red vial y educación, mismos que representaron el 45% y el 37%, los cuales suman el 82% del ejecutado del rubro de inversión.

El programa de deuda pública fue atendido en 74% y estos recursos representan el 5% del total de los egresos ejecutados. Cuyos fondos fueron obtenidos del Banco de Desarrollo Rural, S. A., -BANRURAL- y con el Instituto de Fomento Municipal, -INFOM-, dichos fondos se utilizaron para los programas de inversión y para funcionamiento, incumplimiento la normativa vigente que establece que los préstamos internos o externos, se contratan exclusivamente para financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes<sup>16</sup>.

Para el ejercicio del año 2010, correspondiente de enero a octubre, la ejecución presupuestaria de egresos se realizó como se describe en el cuadro siguiente:

---

<sup>16</sup> Código Municipal. Op. Cit. Artículo 113 numeral uno.

Cuadro 26  
Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Ejecución Presupuestaria de Egresos por Programas  
Año: 2010  
(Cifras en Quetzales)

Renglón presupuestario	Descripción	Vigente	Ejecución de egresos	% De ejecución
	<b>Funcionamiento</b>	<b>2,231,345</b>	<b>1,518,032</b>	<b>68</b>
01	Actividades centrales	2,231,345	1,518,032	68
	<b>Inversión</b>	<b>11,593,909</b>	<b>9,102,914</b>	<b>79</b>
11	Servicios públicos municipales y ambiente	2,822,639	2,259,382	80
12	Red vial	5,368,733	4,197,959	78
13	Educación	1,583,600	1,095,428	69
14	Desarrollo urbano y rural	772,000	532,092	69
15	Salud	90,450	61,566	68
16	Fomento al deporte y recreación	956,487	956,487	100
	<b>Deuda Pública</b>	<b>2,292,400</b>	<b>1,954,263</b>	<b>85</b>
99	partidas no asignadas a programas	2,292,400	1,954,263	85
<b>Totales</b>		<b>16,117,654</b>	<b>12,575,209</b>	<b>78</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos por programas 2010, proporcionado por las autoridades de la municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez.

La ejecución de egresos en el período en referencia, se ha ejecutado un 78%, por los programas de funcionamiento, de inversión y de la deuda pública. El programa de funcionamiento logró una ejecución del 68% ya que para dicho ejercicio se presupuestaron Q.2.2 millones, mientras que lo ejecutado asciende a Q.1.5 millones a octubre del año en referencia.

El programa de inversión ejecutó el 79% de lo presupuestado, en el cual el subprograma de servicios públicos municipales y ambiente reportó Q.2.2 millones, debido a la inversión realizada en el mantenimiento y reparación de agua potable, construcción y conducción de red de agua potable en la Cabecera Municipal y la construcción del nuevo mercado municipal, con participación del 25% del total de la inversión realizada; el subprograma de red vial, también logró

Q.4.2 millones, principalmente en el mejoramiento de calles urbanas y rurales, así como la pavimentación de las entradas principales del área rural del Municipio, mismo que asciende al 46% de la ejecución; y por último los programas de educación con el 12% y fomento al deporte y recreación con el 11% de lo realizado en el año 2010.

El programa de deuda pública, reporta la ejecución del 85% de lo programado, cumpliendo en forma oportuna con los pagos en concepto de intereses y amortización de capital, del financiamiento obtenido para construcción del estadio municipal y para balastrado de caminos vecinales de aldea Mi Tierra y San Lorencito.

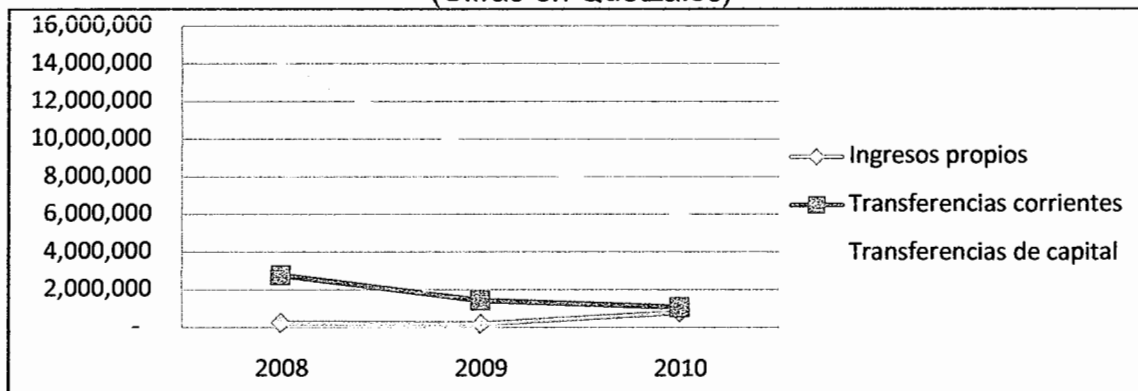
En el presupuesto de egresos de la Municipalidad, se estableció que utilizaron las categorías programáticas<sup>17</sup> siguientes; a) programa b) subprograma c) proyecto; y, d) actividad u obra. Asimismo, se estableció que en los egresos se manejaron las clasificaciones siguientes: a) institucional, b) objeto del gasto, c) económica, d) finalidades y funciones, e) fuentes de financiamiento; y, f) localización geográfica, cumpliendo así la normativa vigente.

El comportamiento de los ingresos de la municipalidad de Zunilito, se presenta la gráfica siguiente: clasificados en ingresos propios, transferencias corrientes y de capital, (estos dos provienen del gobierno central) y endeudamiento público interno.

---

<sup>17</sup> Reglamento de Ley Orgánica del Presupuesto. Op. Cit. Artículo 11.

**Gráfica 1**  
**Municipalidad de Zuniito, Departamento de Suchitepéquez**  
**Comparativo de Ingresos**  
**Período: 2008-2010**  
**(Cifras en Quetzales)**



Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos por programas 2008 al 2010, proporcionado por las autoridades de la municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez.

Como se puede observar en la gráfica anterior, el rubro de los ingresos propios es bajo ya que solo alcanzó en promedio el 1% en el 2008, el 2% en el 2009 y el 6% al 2010 con relación al total de los ingresos, debido a que las condiciones en que se encontraba la población era de pobreza extrema, situación que no le permitió a la Municipalidad una mejor recaudación.

Según el mapa de la pobreza del año 2002, elaborado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGLEPLAN-, la pobreza extrema del Municipio representaba el 21.05%, mientras que la pobreza general el 30.98%, en tanto que el departamento de Suchitepéquez, tenía una pobreza general del 64.71% y extrema del 15.91%; lo anterior indica que la Municipalidad para brindar los servicios públicos, dependió de los aportes que recibió de parte de la administración del gobierno central.

#### 2.1.1.3 Liquidación

El artículo 36 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, del Congreso de la República de Guatemala, establece que las cuentas del

presupuesto de ingresos y egresos, se cerrarán el 31 de diciembre de cada año, y que posterior a esa fecha, los ingresos que se recauden se considerarán parte del nuevo ejercicio independientemente de la fecha en que se hubiere originado la obligación de pago o liquidación de los mismos.

Así también el artículo 43 de la misma ley, establece que al final del ejercicio presupuestario se debe preparar la liquidación del presupuesto, la cual, de acuerdo a la fecha establecida en la Constitución Política de la República y con el contenido que se indique en el reglamento, será remitida a los organismos competentes para su consideración y aprobación.

La municipalidad de Zunilito, en cumplimiento al artículo 27 del Acuerdo Gubernativo 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, envió en el mes de febrero de cada año, a la Contraloría General de Cuentas, el informe de la gestión presupuestaria de los ejercicios correspondientes a los años 2008 y 2009.

Asimismo, conforme al artículo 26 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, se envía al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- los informes que contienen la ejecución física de los programas y proyectos comparados con lo programado, la ejecución financiera de los recursos por rubros de ingreso y los resultados económicos y financieros del período.

#### 2.1.1.4 Control interno

De los aspectos que se evaluaron en el presupuesto municipal, se identificaron las fortalezas y debilidades siguientes:

### Fortalezas

- Los registros presupuestarios se llevan a cabo en forma sistematizada, por medio del sistema SIAF-MUNI, por lo que las operaciones de captación de ingresos y ejecución de los egresos, son más confiables y exactos.
- La formulación del presupuesto se realiza con la participación de la representación de la población a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE-, lo cual ayuda a que en la programación de inversión se proyectan conforme a las necesidades de la población y con prioridad.
- El personal a cargo de la formulación del presupuesto municipal, Oficina Municipal de Planificación, Administración Financiera Municipal, cuentan con el conocimiento de los requerimientos técnicos, lo cual les permitió a la administración municipal formular presupuestos con mejor balance y apegado a la realidad.
- Los proyectos de obras de infraestructura se ejecutaron conforme al plan operativo anual, los cuales se enfocaron principalmente en la atención de la red vial del Municipio, servicios públicos municipales, programas de vivienda, mismos que han incentivado al desarrollo y mejorar el nivel de vida de la población.
- Se utilizaron las categorías programáticas para la formulación y ejecución presupuestaria, cumpliendo la normativa vigente, salvaguardando la gestión administrativa municipal.

### Debilidades

- El presupuesto de la municipalidad de Zunilito, tuvo modificaciones a través de recortes presupuestarios por parte de la administración central, lo cual no les permitió completar los proyectos estimados para cada período.
- La administración municipal depende de los aportes del gobierno central, ya que el presupuesto para funcionamiento demostró ser muy inferior, en vista que en los años del 2008 al 2010 no superaron la ejecución del 6% del total presupuestado.
- La Municipalidad presupuestó la obtención de financiamiento a través de préstamos en instituciones bancarias; sin embargo, se destinaron fondos para funcionamiento, incumpliendo la normativa vigente que establece que estos recursos debe ser exclusivamente para financiar, la programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes.

#### 2.1.2 Contabilidad integrada

El sistema de contabilidad integrada gubernamental<sup>18</sup> lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permiten el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública. Es competencia y funciones de las Unidad de Administración Financiera<sup>19</sup>, -UDAF- registrar las diversas etapas del ingreso y del gasto en el sistema integrado de información financiera de la institución, así como el comportamiento de la ejecución física en

---

<sup>18</sup> Ley Orgánica del Presupuesto. Op. Cit. Artículo 48.

<sup>19</sup> Reglamento de Ley Orgánica del Presupuesto. Op. Cit. Artículo 2.

el sistema de seguimiento de los programas presupuestarios, así mismo, asesorar en materia de administración financiera, a las autoridades superiores, mantener la adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos.

Según el Manual de Administración Financiera Municipal, -MAFIM- para el cumplimiento de sus objetivos debe contar con el registro de la ejecución presupuestaria y operaciones contables y cumplir con funciones básicas para aplicar la metodología contable, la periodicidad, estructura y características de los estados contables financieros a producir por la municipalidad, conforme a su naturaleza jurídica, características operativas, de acuerdo a la normas de Contabilidad Integrada Gubernamental.

El Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, es un sistema de partida doble, que incorpora en sus programaciones clasificadoras presupuestarias y planes de cuentas integrados, de acuerdo a metodologías establecidas para el sector público guatemalteco y en el momento de cada registro relaciona dichos clasificadores para capturar los aspectos de cada transacción.

El SICOIN, que por medio de una base de datos única, incorpora de una vez las transacciones económico financieras que son alimentadas por los de módulos: presupuesto, contabilidad y tesorería; y genera derivado de ello la información necesaria y eficiente para el control y para la toma de decisiones y a su vez, permite que todo servidor público que se vea involucrado en la actividad financiera de la entidad, sin distinción alguna, asuma plena responsabilidad sobre la gestión y a todos los niveles que se requiera de ella<sup>20</sup>.

---

<sup>20</sup> José Abel Culajay López, Sistema de Contabilidad Integrada y su descentralización en la Superintendencia de Administración Tributaria, página 57.



### 2.1.2.1 Ingresos

Los ingresos registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, en las diferentes etapas de registro, se rigen por la base del devengado, los cuales se producen cuando por una relación individual o jurídica se establece un derecho de cobro a favor de la Municipalidad, o bien a través de lo recaudado o percibido; en el estado de resultados se reportan los de funcionamiento y los de inversión en el balance general.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria por su destino del año 2008.

Cuadro 27  
Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino  
Año: 2008  
(Cifras en Quetzales)

Descripción	2008	Funcionamiento	Inversión
Ingresos tributarios	26,038	26,038	-
Ingresos no tributarios	107,157	107,158	-
Servicios de la administración	41,179	41,178	-
Ingresos de operación	73,193	73,193	-
Transferencias de la administración central	16,544,094	2,778,678	13,765,416
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	107,280	-	107,280
Recursos propios de capital	22,000	-	22,000
Endeudamiento público interno	700,000	-	700,000
<b>Totales</b>	<b>17,620,941</b>	<b>3,026,245</b>	<b>14,594,696</b>

Fuente: Elaboración propia, con datos de ejecución presupuestaria de ingresos, año 2008.

Como se puede observar, en el año 2008 la Municipalidad, para su funcionamiento utilizó el 17% y el 83% lo invirtió en la ejecución de obras, otro aspecto importante es que en dicho año, la administración municipal tuvo dependencia absoluta de los recursos trasladados de la administración central.

A continuación se presenta la ejecución de ingresos del año 2009.

Cuadro 28  
Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino  
Año: 2009  
(Cifras en Quetzales)

Descripción	2009	Funcionamiento	Inversión
Ingresos tributarios	33,845	33,845	-
Ingresos no tributarios	42,234	42,234	-
Servicios de la administración	38,407	38,407	-
Ingresos de operación	76,377	76,377	-
Rentas de la propiedad	386	386	-
Transferencias de la administración central	8,609,335	1,433,440	7,175,895
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	2,130,134	-	2,130,134
Endeudamiento público interno	330,000	-	330,000
<b>Totales</b>	<b>11,260,718</b>	<b>1,624,689</b>	<b>9,636,029</b>

Fuente: Elaboración propia, con datos de ejecución presupuestaria de ingresos, año 2009.

En el año 2009, la Municipalidad ejecutó el 14% para funcionamiento y el 86% en inversión, lo que indica que tanto en el año anterior como en el 2009, los recursos se destinaron con prioridad en obras que ayudan al desarrollo del municipio de Zunilito.

En el cuadro siguiente se presenta la comparación de ejecución de ingresos de los años 2008 y 2009, para una mejor apreciación y análisis correspondiente.

Cuadro 29  
Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Comparativo de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos  
Período: 2008-2009  
(Cifras en Quetzales)

Descripción	2008	2009	Variación	%
Ingresos tributarios	26,038	33,845	7,807	30
Ingresos no tributarios	107,157	42,234	(64,924)	(61)
Servicios de la administración	41,179	38,407	(2,772)	(7)
Ingresos de operación	73,193	76,377	3,184	4
Rentas de la propiedad		386	386	0
Transferencias de la administración central	16,544,094	8,609,335	(7,934,759)	(48)
Concejo de Desarrollo Urbano y Rural	107,280	2,130,134	2,022,854	1,886
Recursos propios de capital	22,000	-	(22,000)	(100)
Endeudamiento público interno	700,000	330,000	(370,000)	(53)
<b>Totales</b>	<b>17,620,941</b>	<b>11,260,718</b>	<b>(6,360,224)</b>	<b>(36)</b>

Fuente: Elaboración propia, con datos de ejecución presupuestaria de ingresos, años 2008 al 2009.

La variación que se reportó entre la ejecución presupuestaria de ingresos entre los años que reporta el cuadro anterior, asciende a Q.6.3 millones, el cual representa el 36% con relación al 2008, esto se debió principalmente a la disminución de las transferencias de la administración central, además en el año 2009 el Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, otorgó recursos de Q.2.0 millones con destino a la inversión en el Municipio.

En el cuadro siguiente se muestran los ingresos que obtuvo la Municipalidad en el ejercicio 2010 (a octubre), y se integran de la manera siguiente:

Cuadro 30  
Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino  
Año: 2010  
(Cifras en Quetzales)

Descripción	2010	Funcionamiento	Inversión
Ingresos tributarios	354,513	354,513	-
Ingresos no tributarios	171,420	171,420	-
Servicios de la administración	96,702	96,702	-
Ingresos de operación	157,823	157,823	-
Rentas de la propiedad	109	109	-
Transferencias de la administración central	6,234,511	1,072,501	5,162,010
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	1,205,920	-	1,205,920
Endeudamiento público interno	4,000,000	-	4,000,000
<b>Totales</b>	<b>12,220,998</b>	<b>1,853,068</b>	<b>10,367,930</b>

Fuente: Elaboración propia, con datos de ejecución presupuestaria de ingresos, año 2010.

Como se puede observar, los ingresos para funcionamiento reportan el 15% mientras que el rubro de inversión ascendió al 85%; en cuanto al comportamiento que reportó los ingresos propios se destacan los ingresos tributarios, no tributarios y de operación, los cuales le permitieron a la administración municipal, cubrir los gastos de funcionamiento.

A continuación se presenta la comparación entre los ingresos del año 2009 con relación al año 2010.

Cuadro 31  
Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Comparativo de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos  
Período: 2009-2010  
(Cifras en Quetzales)

Descripción	2009	2010	Variación	%
Ingresos tributarios	33,845	354,513	320,668	947
Ingresos no tributarios	42,234	171,420	129,186	306
Servicios de la administración	38,407	96,702	58,295	152
Ingresos de operación	76,377	157,823	81,446	107
Rentas de la propiedad	386	109	(277)	(72)
Transferencias de la administración central	8,609,335	6,234,511	(2,374,824)	(28)
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	2,130,134	1,205,920	(924,214)	(43)
Endeudamiento público interno	330,000	4,000,000	3,670,000	1,112
<b>Totales</b>	<b>11,260,718</b>	<b>12,220,998</b>	<b>960,280</b>	<b>9</b>

Fuente: Elaboración propia, con datos de ejecución presupuestaria de ingresos, años 2009 al 2010.

Como se puede observar, los ingresos del año 2010 incrementaron en Q.960,280, no obstante que las transferencias de la administración central corrientes continuó con el comportamiento de disminución como en el año 2009 en comparación con el 2008, lo que provocó la obtención de financiamiento interno tal como se muestra en el cuadro anterior.

A continuación se presenta los ingresos de los años 2008 y 2009, para el traslado a los estados de resultados.

**Cuadro 32**  
**Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez**  
**Traslado de los Ingresos a los Estados Financieros**  
**Período: 2008-2010**  
**(Cifras en Quetzales)**

Descripción	Total	Estado de resultados	Balance general
<b>Año 2008</b>	<b>17,620,941</b>	<b>3,026,245</b>	<b>14,594,696</b>
Ingresos para funcionamiento	3,026,245	3,026,245	-
Ingresos para inversión	13,894,696	-	13,894,696
Ingresos por deuda	700,000	-	700,000
<b>Año 2009</b>	<b>11,260,718</b>	<b>1,624,689</b>	<b>9,636,029</b>
Ingresos para funcionamiento	1,624,689	1,624,689	-
Ingresos para inversión	9,306,029	-	9,306,029
Ingresos por deuda	330,000	-	330,000
<b>Año 2010</b>	<b>12,220,998</b>	<b>1,853,068</b>	<b>10,367,930</b>
Ingresos para funcionamiento	1,853,068	1,853,068	-
Ingresos para inversión	6,367,930	-	6,367,930
Ingresos por deuda	4,000,000	-	4,000,000

Fuente: Elaboración propia, con datos de ejecución presupuestaria de ingresos, años 2008 al 2010.

Según ejecución de ingresos, se estableció que los recursos obtenidos para funcionamiento, son las mismas cantidades que reportan los estados de resultados cada año, (cuenta 5000), y para un mejor análisis se presenta el cuadro siguiente.

**Cuadro 33**  
**Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez**  
**Traslado de los Ingresos a los Estados de Resultados**  
**Período: 2008-2010**  
**(Cifras en Quetzales)**

Cuenta	Descripción de la cuenta	2008	2009	2010	Relación %
<b>5000</b>	<b>Ingresos</b>	<b>3,026,245</b>	<b>1,624,689</b>	<b>1,853,068</b>	<b>100</b>
5110	Ingresos tributarios	26,038	33,845	354,513	19
5120	Ingresos no tributarios	107,157	42,234	171,420	9
5140	Servicios de la administración pública	114,372	114,784	254,525	14
5160	Intereses y otras rentas de la propiedad	-	386	109	-
5170	Transferencias corrientes	2,778,678	1,433,440	1,072,501	58

Fuente: Elaboración propia, con datos de ejecución presupuestaria de ingresos.

Como se puede observar financieramente la Municipalidad depende de las transferencias corrientes trasladadas por la administración central y los ingresos gestionados por la administración municipal, destacan los ingresos tributarios y los servicios de la administración pública, sin restarle importancia a los ingresos no tributarios.

Con respecto a los ingresos de inversión, se reportan en la cuenta contable número 3111 "Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas", en los años del 2008 al 2010.

#### 2.1.2.2 Gastos

Comprende las asignaciones que las instituciones del sector público destinan en la gestión administrativa o técnica, para la producción de bienes o la prestación de servicios y las orientadas a mejorar cualitativamente el recurso humano y proveerle de los servicios básicos. Los gastos de funcionamiento se integran por la sumatoria de las asignaciones programadas para gastos de administración y en recursos humanos<sup>21</sup>.

A continuación se presenta un cuadro que integra los gastos realizados por la municipalidad de Zunilito, en forma comparativa con la ejecución presupuestaria del año 2008.

---

<sup>21</sup> Manual de Clasificaciones Presupuestarias Para el Sector Público de Guatemala, Op. Cit. Sección descripción de tipos de gasto.

**Cuadro 34**  
**Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez**  
**Sistema de Contabilidad Integrada**  
**Comparativo de la Ejecución Presupuestaria con el Estado de Resultados**  
**Año: 2008**  
**(Cifras en Quetzales)**

Cuenta	Descripción	Datos ejecución	Ejecución ingresos y gastos	Estados de resultados s/contabilidad	Cuenta de balance	Variación de resultados
5000	Ingresos para gasto de funcionamiento	3,026,245	3,026,245	3,026,245		
3111	Ingresos para inversión	13,894,696			13,894,696	
2232	Ingresos por deuda	700,000			700,000	
	<b>Total de ingresos</b>	<b>17,620,941</b>	<b>3,026,245</b>	<b>3,026,245</b>	<b>14,594,696</b>	
6000	<b>Gastos corrientes</b>			<b>2,863,589</b>	<b>359,655</b>	
6111	Remuneraciones			1,345,436	359,655	
6112	Bienes y servicios			1,450,241		
6121	Intereses y comisiones y otras rentas			25,863		
6142	Otras pérdidas y/o desincorporaciones			17,000		
6151	Transferencias otorgadas			25,049		
01	<b>Actividades centrales</b>	<b>3,790,584</b>	<b>2,255,584</b>		<b>1,535,000</b>	
000	Servicios personales	901,306	901,306			
100	Servicios no personales	759,991	759,991			
200	Materiales y suministros	509,812	509,812			
300	Propiedad planta y equipo e intangibles	1,535,000	-		1,535,000	
400	Transferencias corrientes	84,475	84,475			
99	<b>Partidas no asignables a programas</b>	<b>25,863</b>	<b>25,863</b>			
731	Intereses por préstamos	25,863	25,863			
	<b>Otras pérdidas y/o desincorporaciones</b>	<b>17,000</b>	<b>17,000</b>			
	<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>727,798</b>	<b>162,656</b>		<b>(565,142)</b>
	<b>Ajustes por programas de inversión</b>					
11	Servicios públicos municipales	<b>565,142</b>		<b>565,142</b>		<b>565,142</b>
000	Servicios personales			356,282		
100	Servicios no personales			96,762		
200	Materiales y suministros			83,676		
300	Propiedad planta y equipo e intangibles			-		
400	Transferencias corrientes			28,422		
	<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>727,798</b>	<b>727,798</b>		

Fuente: Elaboración propia, con datos de ejecución presupuestaria y estados financieros 2008..



Los datos que reporta el cuadro anterior, son considerados como base la ejecución presupuestaria del año 2008, cuyos ingresos sumaron la cantidad de Q.17,620,941, de los cuales el 17% corresponden a funcionamiento y el resto se componen para inversión con el 79% y para la deuda el 4%.

El resultado obtenido de la gestión del año citado, ascendió a Q.162,656; sin embargo, la variación entre lo ejecutado contra lo reportado en el estado de resultado asciende a Q.565,142, debido a que el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, suma las erogaciones de programas de inversión, servicios públicos municipales, no obstante, este debe reportar solo los gastos de funcionamiento; es decir, que la información que se presenta en dicho estado no es razonable.

Así también, se estableció que en el año 2008, se vendieron activos fijos, de los cuales se obtuvo una pérdida de Q.17,000; no obstante, en los registros presupuestarios no se reporta la pérdida correspondiente.

De igual forma se realizó el análisis del resultado del año 2009, a efectos de comprobar si se continuó con la operación de ingresos y egresos de funcionamiento y de programas de inversión en el estado de resultados, por lo que a continuación se presenta el cuadro respectivo.

Cuadro 35  
Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Sistema de Contabilidad Integrada  
Comparativo de la Ejecución Presupuestaria con el Estado de Resultados  
Año: 2009  
(Cifras en Quetzales)

Cuenta	Descripción	Datos ejecución	Ejecución ingresos y gastos	Estados de resultados s/contabilidad	Cuenta de balance	Variación de resultados
5000	Ingresos para gasto de funcionamiento	1,624,689	1,624,689	1,624,689		
3111	Ingresos para inversión	9,306,029			9,306,029	
2232	Ingresos por deuda	330,000			330,000	
	<b>Total de ingresos</b>	<b>11,260,718</b>	<b>1,624,689</b>	<b>1,624,689</b>	<b>9,636,029</b>	
<b>6000</b>	<b>Gastos corrientes</b>			<b>1,850,796</b>	<b>202,832</b>	
6111	Remuneraciones			760,494	202,832	
6112	Bienes y servicios			1,025,983		
6121	intereses y comisiones y otras rentas			43,183		
6142	Otras pérdidas y/o desincorporaciones					
6151	Transferencias otorgadas			21,136		
<b>01</b>	<b>Actividades centrales</b>	<b>1,695,823</b>	<b>1,526,953</b>		<b>168,870</b>	
000	Servicios personales	510,628	510,628			
100	Servicios no personales	686,084	686,084			
200	Materiales y suministros	283,207	283,207			
300	Propiedad planta y equipo e intangibles	168,870	-		168,870	
400	Transferencias corrientes	47,034	47,034			
<b>99</b>	<b>Partidas no asignables a programas</b>	<b>43,183</b>	<b>43,183</b>			
731	Intereses por préstamos	43,183	43,183			
	<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>54,553</b>	<b>(226,107)</b>		<b>(290,660)</b>
	<b>Ajustes por programas de inversión</b>					
11	Servicios públicos municipales	<b>280,660</b>		<b>280,660</b>		<b>280,660</b>
000	Servicios personales			211,699		
100	Servicios no personales			25,625		
200	Materiales y suministros			31,067		
300	Propiedad planta y equipo e intangibles					
400	Transferencias corrientes			12,269		
	<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>54,553</b>	<b>54,553</b>		<b>-</b>

Fuente: Elaboración propia, con datos de ejecución presupuestaria y estados financieros 2009.

Con base a los ingresos reportados en el estado de resultados del año 2009 que ascendió a Q.11,260,718, se determinó que los ingresos de funcionamiento por la cantidad de Q.1,624,689 se reportó en el estado de resultados, mientras que los ingresos de inversión y de deuda se trasladaron al balance general.

En cuando a los gastos, se tomó de base las cifras y renglones de gastos del presupuesto y de igual forma que en el año 2008, el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, tiene parametrizado las cuentas de gastos de los grupos cero de servicios personales, grupo uno, gastos no personales, grupo dos, materiales y suministros, grupo cuatro, por transferencias corrientes; correspondientes al programa 11 de servicios municipales que asciende a Q.280,660, por lo que al final del período el estado de resultados reportó la cantidad de Q.(226,107), lo cual debió reportar la cantidad de Q.54,553;

Lo anterior, se debe a que el sistema informático incorpora en el estado de resultados un programa de inversión, el cual debería reportarse en el balance general, lo que indica que no tiene la estructura correcta, por ello lo clasifica como funcionamiento.

Por último se presenta la comparación de la ejecución presupuestaria con el estado de resultados correspondiente al año 2010.

**Cuadro 36**  
**Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez**  
**Sistema de Contabilidad Integrada**  
**Comparativo de la Ejecución Presupuestaria con el Estado de Resultados**  
**Año: 2010**  
**(Cifras en Quetzales)**

Cuenta	Descripción	Datos ejecución	Ejecución ingresos y gastos	Estados de resultados s/contabilidad	Cuenta de balance	Variación de resultados
5000	Ingresos para gasto de funcionamiento	1,853,068	1,853,068	1,853,068		
3111	Ingresos para inversión	6,367,930			6,367,930	
2232	Ingresos por deuda	4,000,000			4,000,000	
	<b>Total de ingresos</b>	<b>12,220,998</b>	<b>1,853,068</b>	<b>1,853,068</b>	<b>10,367,930</b>	
<b>6000</b>	<b>Gastos corrientes</b>			<b>3,998,987</b>	<b>1,190,300</b>	
6111	Remuneraciones			2,097,243	1,190,300	
6112	Bienes y servicios			1,623,561		
6121	Intereses y comisiones y otras rentas			249,883		
6142	Otras pérdidas y/o desincorporaciones					
6151	Transferencias otorgadas			28,300		
<b>01</b>	<b>Actividades centrales</b>	<b>-</b>	<b>1,514,032</b>			
000	Servicios personales		878,643			
100	Servicios no personales		399,328			
200	Materiales y suministros		217,761			
400	Transferencias corrientes		28,300			
<b>99</b>	<b>Partidas no asignables a programas</b>	<b>249,883</b>	<b>249,883</b>			
731	Intereses por préstamos	249,883	249,883			
	<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>89,153</b>	<b>(2,145,919)</b>		<b>(2,235,072)</b>

Fuente: Elaboración propia, con datos de ejecución presupuestaria y estados financieros 2010.

Para el año 2010, con los ajustes del programa de inversión de servicios públicos; oficina municipal de la mujer, control y vigilancia de seguridad ciudadana municipal, mantenimiento de alcantarillado, aguas residuales y construcción y conducción red de agua potable en la Cabecera Municipal, la Municipalidad, reporta según el estado de resultados, una pérdida de Q.(675,676), que de acuerdo a los reportes de ejecución presupuestaria de gastos, se obtuvo financiamiento a corto plazo, para cubrir los gastos de la gestión municipal.

## 2.1.2.3 Situación financiera

Es una herramienta que permite visualizar los resultados de la gestión administrativa y útil para la toma de decisiones en cuanto al activo, pasivo, patrimonio. A continuación se presentan las cifras del balance general de los años 2008 a 2010.

Cuadro 37  
Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Sistema de Contabilidad Integrada  
Balance General  
Al 31 de diciembre de cada año  
(Cifras en Quetzales)

Cuenta	Descripción de la cuenta	2008	2009	A octubre 2010	Relación %
<b>Activo</b>					
1110	Disponible	44,849	35,178	228,786	-
1230	Propiedad planta y equipo	17,746,830	25,323,917	27,517,055	60
1240	Activo intangible	9,404,682	13,401,763	18,080,467	39
<b>Suma del activo</b>		<b>27,196,361</b>	<b>38,760,858</b>	<b>45,826,308</b>	<b>100</b>
<b>Pasivo</b>					
2110	Cuentas por pagar	31,188	29,272	114,854	-
2220	Documentos por pagar a largo plazo	146,258	-	150,000	-
2230	Deuda pública a largo plazo	525,000	285,000	2,892,857	6
<b>Suma del pasivo</b>		<b>702,446</b>	<b>314,272</b>	<b>3,157,711</b>	<b>7</b>
<b>Patrimonio municipal</b>					
3111	Transferencias y contribuciones de capital recibidas	13,872,696	23,178,725	29,546,655	64
3112	Resultado del ejercicio	162,656	(226,107)	(2,145,919)	(5)
3112	Resultado acumulados de ejercicios anteriores	12,458,563	15,493,968	15,267,861	33
<b>Suma del patrimonio</b>		<b>26,493,915</b>	<b>38,446,586</b>	<b>42,668,597</b>	<b>93</b>
<b>Suma de pasivo y patrimonio</b>		<b>27,196,361</b>	<b>38,760,858</b>	<b>45,826,308</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Balance General, Sistema de Contabilidad Integrada y Ejecución Presupuestaria de Egresos de la Municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez.

Como se puede observar, el comportamiento del activo es creciente, ya que del año 2008 al 2009 se incrementó en Q.11.5 millones, esto se debe al registro de los bienes u obras que se concluyeron en el año 2009, de igual forma se determinó en el año 2010, debido a los proyectos concluidos los cuales repartan un incremento de Q.7.0 millones. Al 31 de octubre de 2010, no se cuenta con la integración del inventario de activos fijos, sino hasta el 31 de diciembre de 2009.

Al verificar los registros de la cuenta de “Activo Intangible Bruto”, se estableció que en dicha cuenta contable, registraron gastos y erogaciones que conllevaron la realización de los proyectos de inversión; al respecto, el encargado de contabilidad, manifestó que ya se había realizado la consulta ante el Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN-, quienes informaron que no existen otras clasificaciones de cuentas contables para los demás conceptos y registros contables, además se indicó que regularmente no se recibe ninguna capacitación de esta naturaleza.

El pasivo no reporta mayor participación en los años 2008 y 2009; pero, en el 2010 dicho rubro ascendió al 6%, esto se debió a que la Municipalidad obtuvo un préstamo a largo plazo. Por último, el patrimonio municipal que al 2010 alcanzó el 93% en el cual se integran las transferencias de la administración de gobierno central y del Consejo Departamental de Desarrollo –CODEDE-.

#### 2.1.2.4 Control interno

El control interno es un proceso efectuado por la administración, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos dentro de las siguientes categorías de eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera, cumplimiento de las leyes y normas aplicables. La responsabilidad de la

autoridad superior<sup>22</sup>, es velar por un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, organizado en base a las normas generales emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

De igual forma, las normas generales de control interno gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, dentro de la sección normas aplicables al sistema de contabilidad integrada gubernamental define que; estas normas son criterios técnicos generales de control interno, que deben ser aplicados en el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del sector público no financiero, conforme la metodología uniforme establecida en los manuales emitidos por el órgano rector.

De conformidad con la información obtenida a través de cuestionarios para evaluar el control interno en el área de Contabilidad, se pudieron establecer las siguientes fortalezas y debilidades dentro de la municipalidad de Zunilito:

Fortalezas:

- Los ingresos se registran bajo la modalidad de lo devengado y percibido, los gastos por medio de lo comprometido, devengado y pagado.
- La nomenclatura contable que se utiliza es conforme a la estructura de acuerdo con el Sistema Integrado de Cuentas del Sector Público.
- Todo ingreso y egreso de recursos, son respaldados con los respectivos documentos (facturas y recibos) previo a su aprobación presupuestaria y

---

<sup>22</sup> Ley Orgánica del Presupuesto. Op. Cit. inciso f) del Artículo 1.

administrativa; el control se lleva en el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, SIAF-MUNI.

- Se presentan los estados financieros al Concejo Municipal, en los primeros cinco días del mes siguiente.
- La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, tiene a su cargo el cierre contable, así como el envío de la información a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- El área de Contabilidad cuenta con los archivos correspondientes.
- Los registros contables no reportan atraso en las fechas de registros de las operaciones.
- De igual forma, existe conciliación bancaria realizada por el contador asignado en la Dirección de Administración Financiera Municipal.
- Existe segregación de funciones en el manejo de los ingresos de diario, debido a que el encargado de caja, después del corte al final de la jornada, traslada la documentación respectiva al encargado de contabilidad, quien a su vez verifica los registros en el Sistema de Administración Financiera Municipal, SIAF-MUN, previo a realizar el depósito bancario.
- Cuentan con firmas de autorización para la emisión de pagos.



- Tienen el apoyo del Ministerio de Finanzas Públicas, ya que esta se encarga de realizar el back-up de la información contable en forma diaria para minimizar riesgos sobre posibles errores o pérdida de información.
- Se utiliza el Sistema de Administración Financiera Municipal, SIAF-MUNI, para el registro de las operaciones contables, así como para la emisión de los estados financieros.

#### Debilidades:

- No se cuenta con el registro de los establecimientos comerciales y de servicios afectos al cobro de los impuestos respectivos, situación que no permite controlar los ingresos anuales por cada uno.
- En la cuenta de ingresos no tributarios, se reporta la subcuenta de otros ingresos no tributarios, la cual no se detalla a que conceptos corresponden, situación que dificulta el análisis de su procedencia.
- No se tiene actualizado el inventario de activos fijos al 31-10-2010 y el último reporte integrado es al 31-12-2009, además, no cuenta con fecha de contabilización.
- La cuenta “Activo Intangible Bruto”, reporta operaciones de todo tipo de gastos y erogaciones de la ejecución de proyectos, por lo que reporta cifras no razonables dado a que integra operaciones de diferente naturaleza.
- No se brinda capacitación continua para el uso del sistema SIAF-MUNI, en el área financiera.

- Las cifras que reporta el estado de resultados de los años 2008 al 2010, no son consistentes, debido a que en dicho estado, integra erogaciones correspondientes al programa de inversión de servicios municipales, por lo que solamente debe presentar los gastos de funcionamiento.

### 2.1.3 Tesorería

Está a cargo de la Dirección de Administración Financiera Municipal, lleva el control de los ingresos, operaciones de compras y pagos de los egresos en la adquisición de bienes y servicios, así también, el registro de las operaciones contables de ingresos y egresos. A través de esta área, las autoridades municipales, pueden obtener la información de cómo se están distribuyendo los recursos, la forma en que se utilizan y de lo disponible para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

#### 2.1.3.1 Ingresos

En tesorería hay una persona que se encarga de operar los ingresos, utilizando el recibo de tesorería municipal denominado "Forma 7-B Ingresos Varios", el cual se utiliza para respaldar los ingresos en concepto de arbitrios, tasas, contribuciones, multas y otros, así también, se usa la "Forma 31-B" para otros ingresos. Estos ingresos se registran en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MUNI.

Al final del día se realiza el cierre de caja y prepara la documentación respectiva así como el depósito bancario, mismo que lo traslada al encargado de contabilidad, quien procede a realizar el depósito en una de las cuentas bancarias. Cabe indicar que se informó que en forma semanal se realizaron los cortes de caja con supervisión del Director de Administración Financiera, quien también realizó mensualmente arqueo de caja.

Según el tesorero, se emite un informe sobre los ingresos obtenidos en forma mensual, el cual es entregado al Alcalde Municipal, más no así al Concejo Municipal, porque no se lo solicitan.

#### 2.1.3.2 Egresos

Para el pago de obligaciones únicamente se utilizaron cheques de la cuenta bancaria, con la autorización del Director de la Administración Financiera y por el Alcalde Municipal, cabe indicar que la municipalidad de Zunilito, cuenta con servicio en línea con el banco, -BANRURAL-, a partir del mes de julio de 2010, la cual les permitió con mayor facilidad la conciliación bancaria, misma que realizan en forma mensual.

Con respecto a los pagos efectuados, se informó que no se efectúa ninguna programación, debido a que cuentan con datos diarios que proporciona el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal SIAF-MUNI, y los saldos que reporta el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-.

#### 2.1.3.3 Flujo de efectivo

El flujo de efectivo es el comportamiento de los ingresos y egresos que se realizan en forma diaria; además que permite establecer si se cuenta con los recursos necesarios para solventar las obligaciones adquiridas.

Según el reporte de movimientos diarios de caja, en el año 2008, se estableció que la Municipalidad obtuvo equilibrio en el manejo de sus fondos, ya que todos los meses contaba con saldo positivo, esto se debió a que cada dos meses, se recibió las aportaciones del gobierno central, lo que indica que la administración municipal, si bien es cierto no realizó programación de sus egresos, pero si tuvo el cuidado de no sobregirarse en sus cuentas, esto porque al final del año, concluyó con saldo positivo.

Con respecto a los años 2009 y 2010 tuvieron el mismo comportamiento del año 2008, y según el encargado de tesorería, las erogaciones se realizaron de conformidad con las disponibilidades y con orden en la ejecución presupuestaria.

#### 2.1.3.4 Control interno

De los aspectos que se evaluaron a través de cuestionarios y de reportes obtenidos, se identificaron las fortalezas y debilidades siguientes:

##### Fortalezas

- Se concilian los ingresos y egresos de diario, debido a que a partir del mes de julio de 2010 se obtuvo el servicio en línea con el Banco de Desarrollo Rural, S. A., -BANRURAL- lo cual permite a la Administración Financiera Municipal, -AFIM-, la conciliaciones de cuentas en forma diaria.
- Se cuenta con firmas de autorización para la emisión de cheques, con lo cual se evita salidas de recursos sin el respaldo correspondiente.
- Se extienden los documentos respectivos por los ingresos y egresos, los cuales son supervisados por el Director Financiero Municipal.
- Todo pago se realiza por medio de cheques, (con firma del señor Alcalde Municipal y del Director de Administración Financiera) con el objeto de dejar constancia de las operaciones de egresos.
- Se realizan cierres diarios en el módulo de tesorería del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF-MUNI-.
- Existe segregación de funciones para depositar el dinero recaudado, debido a que una persona elabora el depósito, otra verifica los datos en el

sistema y procede a realizar el depósito y luego se obtiene el visto bueno del Director de Administración Financiera.

#### Debilidades

- El Concejo Municipal, no solicita informe periódico de las metas de recaudación en el área de tesorería.
- No se cuenta con programación de erogaciones de efectivo, para el pago de obligaciones.

#### 2.1.4 Préstamos y donaciones

La municipalidad de Zunilito, para poder cumplir con sus fines, procedió a la contratación de préstamos en el Instituto de Fomento Municipal –INFOM- y en una entidad bancaria del país. El Concejo Municipal, contrajo la deuda con el apoyo de las conclusiones y recomendaciones de los estudios técnicos de factibilidad que para el efecto elaboró el INFOM; según la normativa legal establece que para la adquisición de este tipo de obligaciones, se debe tener el cuidado de la capacidad de pago para no afectar las finanzas municipales y que el plazo de la amortización de la obligaciones crediticias no excedan del período del gobierno del Concejo Municipal que las contrae<sup>23</sup>.

##### 2.1.4.1 Registro

Según el balance general al 31 de octubre de 2010, reporta una obligación en la cuenta contable número 2232 “Préstamos Internos a Largo Plazo”, un saldo de Q.2,892,857 lo cual incumple la normativa legal, debido a que el Concejo Municipal, concluye el período de gobierno en diciembre de 2011, para lo cual la Municipalidad tendrá que incluir dentro de la programación del presupuesto para

---

<sup>23</sup> Código Municipal. Op. Cit. Artículo 110.

el próximo período las asignaciones necesarias para el cumplimiento de la deuda que le corresponda.

Es importante hacer notar que el Concejo Municipal, cumplió con presentar mensualmente dentro de los diez días del mes siguiente a través del módulo de deuda del Sistema Integrado de Administración Financiera, SIAF-MUNI, el detalle de los préstamos internos vigentes y el saldo de la deuda contraída<sup>24</sup>, minimizando el riesgo de ser sancionado legalmente por la Contraloría General de Cuentas.

#### 2.1.4.2 Destino y proyección de desembolsos

A continuación se presentan los saldos por año, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN–.

Cuadro 38  
Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Endeudamiento Público Interno  
Período: 2008-2010  
(Cifras en Quetzales)

Año	Deuda	Amortización del préstamo	Saldo
2008	700,000	175,000	525,000
2009	330,000	570,000	285,000
2010	4,000,000	1,392,143	2,892,857
<b>Totales</b>	<b>5,030,000</b>	<b>2,137,143</b>	<b>2,892,857</b>

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del reporte de ingresos y egresos, proporcionado por las autoridades municipales; municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez.

En el año 2008, se contrajo un préstamo de Q.700,000 en una institución bancaria, para la introducción de agua potable en aldea San Lorencito, mismo que fue amortizado en el año 2008 y 2009.

<sup>24</sup> Idem. Artículo 115.

Así también, en el año 2009 la Municipalidad contrató un préstamo por Q.150,000 en una institución bancaria, para el pago de la Bonificación anual -Bono 14-, sueldo del bono catorce, aguinaldo y sueldos del mes de diciembre del mismo año y otro por Q.180,000 con destino al pago de planillas del mes de junio y julio de 2009. Lo anterior no cumple con la normativa legal que establece que los préstamos se deben destinar exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes; no obstante, de los créditos obtenidos se utilizaron para financiar gastos corrientes y operativos<sup>25</sup>.

En el año 2010, se obtuvo otros préstamos que suman la cantidad de Q.4.0 millones, los cuales se destinaron para el balastro de caminos vecinales de aldea Mi Tierra, San Lorencito y calle que comunica con el rastro, asimismo, se inició la obra de la construcción del estadio municipal. Dichos recursos se obtuvieron del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, y de una institución bancaria.

#### 2.1.4.3 Plan de pagos de capital e intereses

Por medio del Oficio Circular Municipal 01-2010, del 21 de septiembre de 2010, el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, informó a los directores financieros y/o tesoreros municipales, así como a los alcaldes municipales, que mensualmente, cinco días después de que el Ministerio de Finanzas Públicas haya entregado el Aporte Constitucional, IVA-PAZ, e Impuestos de Circulación de Vehículos y de Distribución de Petróleo y que el INFOM haya efectuado los descuentos que en concepto de amortizaciones de capital e intereses sobre los préstamos correspondientes, se publicarán en las páginas informativas web que ambas instituciones poseen, [www.infom.org.gt](http://www.infom.org.gt) y <http://portalgl.minfin.gob.gt>, el valor de los descuentos efectuados sobre los recursos que le fueron otorgados por tales conceptos. Es importante indicar que se estableció que la

---

<sup>25</sup> Idem. Artículo 113.

municipalidad de Zunilito, cumple con el envío de la información y que los recibos de los pagos de préstamos los obtiene de las páginas web de las instituciones citadas.

Los préstamos que la Municipalidad contrató, fueron debidamente autorizados por el Concejo Municipal, con el visto bueno del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, el financiamiento se adquirió a una tasa de interés del 11% y 13%, las cuales no fueron superiores a la tasa activa promedio del Sistema Financiero Nacional. Según la ejecución presupuestaria los pagos de capital del 2008 al 2010 fueron los siguientes: Q.175,000, Q.570,000 y Q.1,392,143, así también intereses por Q.25,863, Q.43,183 y Q.249,883 respectivamente.

#### 2.1.4.4 Control interno

De la evaluación realizada en el tema de préstamos y donaciones a cargo de la municipalidad de Zunilito, se establecieron los aspectos siguientes:

- Se contrajo préstamos con destino para la ejecución de proyectos de inversión, con base al estudio técnico del Instituto de Fomento Municipal, -INFOM-; pero, el préstamo obtenido en el 2010, por Q.4.0 millones, compromete las finanzas de la Municipalidad, debido a que es a largo plazo y sobrepasa el período del Concejo Municipal.
- La administración municipal, adquirió préstamos para cumplir con las obligaciones de funcionamiento, con lo cual se incumplió la normativa legal que establece que los préstamos se deben destinar exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes.



- Se envió la información de la integración mensual de la deuda a través del Sistema Integrado de Administración Financiera, SIAF-MUNI, el detalle de los préstamos internos vigentes y el saldo de la deuda contraída.
- El pago de capital e intereses de los préstamos contratados por la Municipalidad, es descontado por el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, del Aporte Constitucional, IVA-PAZ, e Impuestos de Circulación de Vehículos y de Distribución de Petróleo, que entrega el Ministerio de Fianzas Públicas.

## 2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

Los arbitrios, comprende los ingresos que percibe la Municipalidad, por aplicación de impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole. En el cuadro siguiente se presentan las tarifas de arbitrios vigentes que se cobran por los servicios públicos.

Cuadro 39  
Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Tarifa de Arbitrios  
Año: 2010  
(Cifras en Quetzales)

Número	Descripción	Tarifa
1	Barbería	10
2	Cablevisión	150
3	Cantinas	25
4	Estacionamiento de vehículos extraurbanos	200
5	Estacionamiento de vehículos urbanos	125
6	Extracción de ripio y basura	12
7	Farmacias	15
8	Librerías y/o papelerías	15
9	Molinos de nixtamal	10
10	Panadería y repostería	10
11	Tiendas	10

Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Municipal, de la municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez.

Como se puede observar, los arbitrios establecidos y vigentes por la Municipalidad, son accesibles para la población, según la ejecución presupuestaria de ingresos, en el año 2008 obtuvo ingresos de Q.21,925.00, en el 2009 Q.28,176.00 y a octubre del año 2010 a percibido Q.350,846.00, debido al incremento de cobro en concepto de arbitrios sobre establecimientos comerciales y de servicios como: tiendas por Q.187,704 con la participación del 53%, cantinas con Q.58,075 con el 16% y exportación de café con Q. 37,400.00 con el 11%, dichos ingresos representan en conjunto el 80% de los ingresos obtenidos en el año 2010, situación que permitió el incremento de ingresos para la Municipalidad.

Con relación a los ingresos derivado de la aplicación de tasas por la prestación de servicios municipales, según la ejecución presupuestaria de ingresos, únicamente se reporta los servicios de licencias varias y licencias de construcción, los cuales al mes de octubre de 2010, han obtenido por la cantidad de Q.63,325.00.

Con respecto a la autorización de cobro de las tasas y arbitrios, el tesorero manifestó que en dicha Municipalidad, solo se cuenta con el acuerdo Gubernativo número 1286-85 y que a la fecha de la investigación no fue posible obtener una actualización de las tarifas, situación que ha provocado el bajo ingreso o recaudación por esto conceptos.

### **2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL**

Son los recursos que el gobierno central por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, traslada a las Municipalidades, y de conformidad con el artículo 118 "Asignación constitucional y entrega de fondos", del Código Municipal, Decreto Numero 12-2002, debe depositar en forma directa, sin intermediación alguna, antes del día quince de cada mes, en las cuentas que las mismas abrirán en el

sistema bancario nacional. Las transferencias corrientes son destinadas para gastos de funcionamiento y las transferencias de capital para la inversión propiamente. A continuación se describen las transferencias que se reciben del gobierno central.

### 2.3.1 Situado constitucional<sup>26</sup>

Los ingresos que obtiene la Municipalidad en este concepto, se distribuyen en un 10% para funcionamiento y el 90% para la adquisición de equipo e inversión en infraestructura para educación, salud y vivienda.

### 2.3.2 IVA-Paz

De este aporte, la Municipalidad tiene la obligación de distribuirlo en 25% para gastos de funcionamiento y atención del pago de prestaciones y jubilaciones, el 75% se destinará con exclusividad para inversión según el artículo 10 del Impuesto al Valor Agregado -IVA-. Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala. Asimismo, no se debe adquirir compromisos financieros, que comprometan las asignaciones que le corresponda percibir con posterioridad.

### 2.3.3 Impuesto de Circulación de Vehículos<sup>27</sup>

Los recursos que la Municipalidad obtiene por este concepto, el 97.5% tiene como destino el mantenimiento, mejoramiento, construcción y ampliaciones de las calles, puentes y bordillos; el 2.5% se utiliza para gastos de funcionamiento.

---

<sup>26</sup> Constitución Política de la República de Guatemala. Op. Cit. Artículo 257.

<sup>27</sup> Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos. Decreto Número 70-94, Artículos 6 al 9.

#### 2.3.4 Impuesto de Distribución de Petróleo y sus Derivados<sup>28</sup>

Los ingresos por este concepto que transfiere el Ministerio de Fianzas Públicas trimestralmente, se destinan para gastos de funcionamiento.

#### 2.3.5 Impuesto Único Sobre Inmuebles

Es el impuesto único anual, sobre el valor de los bienes inmuebles ubicados en el Municipio. Se obtienen recursos en este concepto en forma directa de los contribuyentes afectos al dos por millar. Asimismo, el Ministerio de Finanzas Públicas, transfiere recursos de lo recaudado de los contribuyentes afectos del seis y nueve por millar, conforme al artículo dos de la Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, Decreto 15-98 del Congreso de la República, con destino a la inversión en infraestructura (70%) y para funcionamiento (30%). A continuación se presenta el resumen siguiente.

---

<sup>28</sup> Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto a la Distribución del Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo, Decreto Número 38-92. Artículo 23.

**Cuadro 40**  
**Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez**  
**Aportes del Gobierno Central**  
**Período: 2008-2010**  
**(Cifras en Quetzales)**

Descripción	Total	% Funcio- namiento	% Inversión	Funciona- miento	Inversión
<b>Año 2008</b>	<b>16,544,093</b>			<b>2,778,677</b>	<b>13,765,416</b>
Situado constitucional	7,880,479	10	90	788,048	7,092,431
IVA-Paz	7,914,470	25	75	1,978,617	5,935,853
Impuesto de Circulación de Vehículos	480,490	2.5	97.5	12,012	468,478
Impuesto de Distribución de petróleo	268,654	-	100	-	268,654
Impuesto Único Sobre Inmuebles	-	-	100	-	-
<b>Año 2009</b>	<b>8,609,334</b>			<b>1,433,439</b>	<b>7,175,895</b>
Situado constitucional	4,188,673	10	90	418,867	3,769,806
IVA-Paz	4,032,872	25	75	1,008,218	3,024,654
Impuesto de Circulación de Vehículos	254,171	2.5	97.5	6,354	247,817
Impuesto de Distribución de petróleo	133,618	-	100	-	133,618
Impuesto Único Sobre Inmuebles	-	-	100	-	-
<b>Año 2010</b>	<b>6,191,951</b>			<b>1,029,020</b>	<b>5,162,931</b>
Situado constitucional	2,966,387	10	90	296,638	2,669,749
IVA-Paz	2,912,809	25	75	728,202	2,184,607
Impuesto de Circulación de Vehículos	167,189	2.5	97.5	4,180	163,009
Impuesto de Distribución de petróleo	108,709	-	100	-	108,709
Impuesto Único Sobre Inmuebles	36,857	-	100	-	36,857
<b>Total</b>	<b>31,345,378</b>			<b>5,241,136</b>	<b>26,104,242</b>

Fuente: elaboración propia con base a ingresos presupuestarios, proporcionados por la municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez.

Las transferencias realizadas durante los años 2008 y 2009, representan el 94% y 95% del total de ingresos percibidos en dichos años, de los cuales se destinan para el funcionamiento de la Municipalidad, el 17% de ambos años, mientras que el 83% son destinados para la inversión, ambas no son sujetas de contraprestación de bienes y/o servicios en cumplimiento a disposiciones legales.

A octubre del año 2010, la transferencia del gobierno central, representan el 61% del total de ingresos percibidos, y de estos el 17% corresponden a funcionamiento y 83% a inversión, lo cual guarda consistencia en comparación con los años anteriores, además que se determina alta dependencia de dichos fondos debido a que el situado constitucional representa el 47.6% e Iva-Paz, el 47.8% para el año 2008, para el 2009 alcanzaron el 48.6% y 46.8%, en tanto que para el año 2010, el 47.9% y 47% respectivamente.

#### **2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES**

La ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, Decreto Número 15-98, del Congreso de la República de Guatemala, establece en el artículo dos, que este impuesto único anual, le corresponde a las municipalidades del país, para el desarrollo local. De lo recaudado por la administración tributaria de los contribuyentes, afectos al dos por millar, se trasladará a las municipalidades respectivamente en su totalidad, ingresándolos como fondos propios.

Así también, de lo recaudado por el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles –DICABI- de los contribuyentes afectos al seis y nueve por millar, le corresponde el 75% a las municipalidades, en cuya jurisdicción territorial esté ubicado cada inmueble, como fondos privativos, además que de estos fondos únicamente se podrán destinar por la municipalidades como mínimo el 70% para inversiones en servicios básicos y obras de infraestructura de interés y uso colectivo, y hasta el 30% para gastos administrativos de funcionamiento.

El Ministerio de Finanzas Públicas, a través del acuerdo ministerial 74-2004 del 7 de abril de 2004, delega las funciones de recaudación y administración del Impuesto Único Sobre Inmuebles a la municipalidad de Zunilito, de conformidad con lo que establece el artículo dos inciso d) de la Ley del Impuesto Único Sobre

Inmuebles, -IUSI- Decreto Número 15-98 del Congreso de la República. En el cuadro siguiente se muestra la recaudación que ha tenido la municipalidad de Zunilito, durante los años 2008 al 2010.

Cuadro 41  
Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI- y Multas  
Período: 2008-2010  
(Cifras en Quetzales)

Descripción	Año 2008	Relación %	Año 2009	Relación %	Año 2010	Relación %
<b>Impuesto</b>	<b>4,106</b>	<b>100</b>	<b>5,486</b>	<b>97</b>	<b>3,624</b>	<b>99</b>
IUSI 2 por millar	1,317	32	362	6	131	4
IUSI 6 por millar	109	3	1,551	28	813	22
IUSI 9 por millar	2,680	65	3,573	63	2,680	73
<b>Multas</b>	<b>7</b>	<b>-</b>	<b>183</b>	<b>3</b>	<b>43</b>	<b>1</b>
IUSI 2 por millar	7	-	28	-	4	-
IUSI 6 por millar	0	-	155	3	39	1
IUSI 9 por millar	0	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>4,113</b>	<b>100</b>	<b>5,669</b>	<b>100</b>	<b>3,667</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia con base a ejecución presupuestaria de ingresos, proporcionados por la municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez

De este impuesto, se determinó que el IUSI del nueve por millar es el que más ingreso obtiene la Municipalidad, con una participación del 65% en el año 2008, 63% en el 2009 y el 73% a octubre del año 2010; sin embargo, lo obtenido de este rubro, únicamente representan el 1.66%, 2.96% y el 0.47% con relación a los ingresos propios. Según el reporte generado en el SIAF-MUNI, existen registrados 21 inmuebles al 2010, no obstante, no fue posible establecer las razones del por qué se registra solo esa cantidad de inmuebles inscritos. El valor más alto asciende a Q.397,000.00 el cual corresponde a un terreno ubicado al norte del Municipio.

## **2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES**

Una de las funciones que realiza la Administración Financiera Municipal, es la recaudación de arbitrios, tasas entre otros ingresos y con base a dichos ingresos, la Municipalidad realiza el registro de los contribuyentes. Dicha actividad está a cargo de una persona en ventanilla, quien extiende los comprobantes de pago, es decir, recibos debidamente autorizados y con ello se registra en el sistema SIAF-MUNI, todas las operaciones de ingresos.

El control de los contribuyentes en el SIAF-MUNI, se realiza a través del Número de Identificación Municipal –NIM- el cual permite identificar a cada cliente. En el servicio de agua potable, inicialmente se ingresan datos importantes a través de una tarjeta de información mínima, tal como el NIM, el nombre de la persona, dirección, cuotas y otros datos. De igual forma sucede con el control del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- además, debe contar con el número catastral.

Según se indicó a la fecha de investigación, la Municipalidad cuenta con un inventario de 157 contribuyentes, los cuales registra el SIAF-MUNI, por medio del módulo de recaudación de ingresos.

## **2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

De conformidad con el artículo uno de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, las municipalidades deben sujetarse a la presente ley y su reglamento, para realizar la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios.

### **Compra directa**

Este proceso de compra se realiza a través de la Oficina Municipal de Planificación, hasta por un monto de Q.90,000.00, con la autorización del



Alcalde Municipal. Asimismo, se procede a obtener como mínimo tres cotizaciones de conformidad y se vela por el cumplimiento del proceso en GUATECOMPRAS, de las adquisiciones respectivas se informa al alcalde y al Concejo Municipal.

### **Cotización**

Según el jefe de la Oficina Municipal de Planificación, el proceso que conlleva la cotización de bienes y servicios, se realiza a través de la oficina citada y que se llevan a cabo para la adquisición de bienes y servicios mayores de Q. 90,000.00 y menor de Q.900,000.00, como lo establece la ley, para lo cual informó que observan los aspectos siguientes:

- La junta de cotización es nombrada por el Concejo Municipal, con la participación del encargado del departamento de publicidad, un oficial de secretaría y el jefe del departamento de personal.
- El nombramiento se realiza por medio de un punto de acta del Concejo Municipal.
- Las bases de cotizaciones, contienen especificaciones generales, técnicas, disposiciones especiales.
- Se verifican que todos los requisitos de una cotización estén completos.
- En la recepción y apertura de plicas, se da una espera de 30 minutos y después de transcurridos ya no se recibe ninguna oferta, tal como lo establece el artículo 24 de la ley, luego se procede a realizar el acta de recepción de plicas.

- Se cerciora que el oferente cumpla con las garantías a que se refiere el título V, capítulo único de la Ley de Contrataciones del Estado (fianza de sostenimiento de oferta, de cumplimiento, anticipo, saldo deudor y calidad, en lo que aplique).
- Se tiene especial cuidado que se cumpla con la declaración jurada de que el oferente no es deudor moroso del Estado ni de las entidades que hace referencia el artículo uno de la presente ley, para ello se investiga en el sistema de GUATECOMPRAS, que las empresas estén habilitadas.
- Además de los requisitos anteriores, se verifica los recibos del último pago de aportes al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, el Impuesto al Valor Agregado -IVA- y del Impuesto Sobre la Renta -ISR-.
- Luego de la calificación se elabora el acta de adjudicación dentro del plazo que establece las bases de cotización, misma que se traslada al Concejo Municipal para su aprobación final.

**Licitación:** Es el proceso que se realiza cuando la Municipalidad adquiere bienes y servicios que sean superiores a Q.900,000; regularmente se da cuando se realiza la ejecución de un proyecto, de igual manera que las cotizaciones, el proceso se lleva a cabo con la colaboración de la Oficina Municipal de Planificación, además se realiza el proceso siguiente:

- La junta de licitación, es nombrada por el Concejo Municipal. Para licitaciones participan: encargado del departamento de publicidad, un oficial de secretaría, el jefe del departamento de personal, encargado del IUSI y el supervisor de obras municipales de la Oficina Municipal de Planificación.

- El nombramiento se realiza por medio de un punto de acta del Concejo Municipal.
- Las bases de licitación, contienen especificaciones generales, técnicas, disposiciones especiales y planos de construcción, cuando se trate de obras.
- Las licitaciones son publicadas en el Diario de Centroamérica y en dos periódicos de mayor circulación.
- En la recepción y apertura de plicas, se da una espera de 30 minutos y después de transcurridos ya no se recibe ninguna oferta, tal como lo establece el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, luego se procede a realizar el acta de recepción de plicas.
- Se cerciora que el oferente cumpla con las garantías a que se refiere el título V, capítulo único de la Ley de Contrataciones del Estado (fianza de sostenimiento de oferta, de cumplimiento, anticipo, saldo deudor y calidad, en lo que aplique).
- Se tiene especial cuidado que se cumpla con la declaración jurada de que el oferente no es deudor moroso del Estado ni de las entidades que hace referencia el artículo uno de la presente ley, para ello se investiga en el sistema de GUATECOMPRAS, que las empresas estén habilitadas.
- Previo a la aceptación de la obra realizada, el supervisor realiza su informe para que luego el Concejo Municipal y Alcalde, procedan con la recepción.

- Además de los requisitos anteriores, se verifica los recibos del último pago del aporte al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, el Impuesto al Valor Agregado -IVA- y del Impuesto Sobre la Renta -ISR-.
- Luego de la calificación se elabora el acta de adjudicación dentro del plazo que establece las bases de cotización, misma que se traslada al Concejo Municipal para su aprobación final, luego se informa que las entregas de obras no han reportado atrasos y se procede a la recepción de la obra.

## **2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

Según el Manual de Clasificación Presupuestaria, la clasificación de las fuentes de financiamiento presenta los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos que los financian. Dicha clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efectos de controlar su aplicación.

Las fuentes financieras son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera, el endeudamiento público y el incremento del patrimonio. Entre sus finalidades pueden mencionarse:

- Sirve como elemento de análisis de la estructura y evolución del sistema tributario.
- Se utiliza para análisis macroeconómico (el rendimiento fiscal de una actividad económica y el grado de afectación del sistema tributario nacional).
- Agrupa los ingresos tributarios para calcular su elasticidad, así como el cálculo de la presión tributaria.

- Orienta la asignación de recursos en función de la política gubernamental.
- Permite determinar cuáles son las fuentes de ingresos públicos.
- Brinda información sobre la naturaleza de la deuda pública y su distribución en instrumentos a corto y a largo plazo.

### 2.7.1 Recursos propios de la Municipalidad

Estos incluyen las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva tal como los impuestos y las transferencias recibidas, los recursos provenientes de venta de bienes, prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, contribuciones a la seguridad social y las rentas que provienen de la propiedad (fuente 31 ingresos propios y 32 disminución de caja y bancos); sin embargo, los recursos obtenidos de dicha fuente de ingresos, fueron utilizados para cubrir los programas que se detallan en el cuadro siguiente:

**Cuadro 42**  
**Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez**  
**Fuentes de Financiamiento, Ingresos Propios**  
**Años: 2008, 2009 y 2010**  
**(Cifras en Quetzales)**

Descripción	Año 2008	Relación %	Año 2009	Relación %	Año 2010	Relación %
<b>Funcionamiento</b>	<b>72,731</b>	<b>25</b>	<b>171,603</b>	<b>7</b>	<b>128,446</b>	<b>7</b>
Actividades centrales	72,731	25	171,603	7	128,446	7
<b>Inversión</b>	<b>221,922</b>	<b>75</b>	<b>2,130,722</b>	<b>93</b>	<b>1,802,756</b>	<b>93</b>
Mejoramiento de servicios públicos municipales y ambiente	114,642	39	475	-	953,014	49
Red vial	107,280	36	1,303,147	57	843,072	44
Educación	-	-	827,100	36	6,670	-
<b>Total</b>	<b>294,653</b>	<b>100</b>	<b>2,302,325</b>	<b>100</b>	<b>1,931,202</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos por fuente de financiamiento con datos del sitio web MINFIN, Municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez.

El año 2008, solo obtuvo Q,294,653, destinados el 25% para funcionamiento y el 75% para inversión; en el año 2009 y 2010, el 7% para funcionamiento y el 93% para inversión, los cuales se enfocaron en el mejoramiento de servicios públicos municipales y red vial, mientras que para educación solo en el año 2009 se financió el 36% del total de ingresos corrientes, mientras que en los años 2008 y 2010, no obtuvo ni el uno por ciento.

#### 2.7.2 Recursos del tesoro con afectación específica

Son los recursos que por mandato legal se orientan a financiar específicamente gastos de la Municipalidad; dichas fuentes de financiamiento son; 21, ingresos tributarios IVA-Paz; 22, Ingresos ordinarios de aporte constitucional y; 29, otros recurso del tesoro con afectación específica (Impuesto sobre circulación de vehículos terrestres, marítimos y aéreos, así también, el impuesto a la distribución de petróleo).

En el cuadro siguiente se reporta la distribución de financiamiento de los años que se indican a continuación:

**Cuadro 43**  
**Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez**  
**Fuentes de Financiamiento; Recursos del Tesoro**  
**Período: 2008-2010**  
**(Cifras en Quetzales)**

Descripción	Año 2008	Rela- ción %	Año 2009	Rela- ción %	Año 2010	Rela- ción %
<b>Funcionamiento</b>	<b>3,859,162</b>	<b>24</b>	<b>1,384,884</b>	<b>16</b>	<b>1,468,123</b>	<b>22</b>
Actividades centrales	3,859,162	24	1,384,884	16	1,468,123	22
<b>Inversión</b>	<b>12,029,271</b>	<b>74</b>	<b>6,491,922</b>	<b>76</b>	<b>3,533,959</b>	<b>56</b>
Mejoramiento de servicios públicos municipales y ambiente	3,046,929	19	527,757	6	729,268	12
Red vial	4,766,152	29	2,610,203	31	1,852,704	29
Educación	3,120,500	19	2,406,720	28	512,678	8
Desarrollo urbano y rural	130,737	1	94,454	1	392,092	6
Salud	161,507	1	31,459	-	47,116	-
Fomento a la cultura, deporte y recreación	-	-	9,730	-	-	-
Construcción de edificios municipales			83,533	1		
Vivienda	772,446	5	727,966	9	-	-
Agropecuario	30,000	-	-	-	-	-
<b>Deuda pública</b>	<b>402,932</b>	<b>2</b>	<b>613,183</b>	<b>7</b>	<b>1,642,026</b>	<b>26</b>
Partidas no asignables	402,932	2	613,183	7	1,642,026	26
<b>Total</b>	<b>16,290,365</b>	<b>100</b>	<b>8,489,889</b>	<b>100</b>	<b>6,644,007</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos por fuente de financiamiento con datos del sitio web MINFIN, municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez.

En el cuadro anterior, se describe como se distribuyeron los recursos del tesoro, los cuales en el año 2008, el 24% se ejecutaron en funcionamiento, el 74% para inversión y el 2% para el pago de préstamos contratados por la Municipalidad, en los años sucesivos, también se financió con estas misma fuentes los rubros ya citados, no obstante, los porcentajes fueron distintos en los años 2009 y 2010, ya que los ingresos fueron menores, por lo tanto, la inversión se vio afectada.

### 2.7.3 Préstamos internos

Corresponde a la fuente de financiamiento 42, que obtiene la gestión municipal, para poder completar los proyectos programados, los cuales son obtenidos regularmente en instituciones financieras y de entidades descentralizadas y autónomas del Estado, por lo que a continuación se muestra el destino de estos recursos obtenidos y utilizado por la municipalidad de Zunilito, de conformidad a la ejecución presupuestaria de egresos.

**Cuadro 44**  
**Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez**  
**Fuentes de Financiamiento, Préstamos Internos**  
**Periodo: 2008-2010**  
**(Cifras en Quetzales)**

Descripción	Año 2008	Rela- ción %	Año 2009	Rela- ción %	Año 2010	Rela- ción %
<b>Funcionamiento</b>	<b>106,450</b>	<b>15</b>	<b>139,335</b>	<b>42</b>	<b>784,330</b>	<b>20</b>
Actividades centrales	106,450	15	139,335	42	784,330	20
<b>Inversión</b>	<b>593,550</b>	<b>85</b>	<b>190,665</b>	<b>58</b>	<b>3,215,670</b>	<b>80</b>
Mejoramiento de servicios públicos municipales y ambiente	60,000	9	81,866	25	310,000	8
Red vial	206,874	30	36,641	11	1,502,183	38
Educación	230,876	33	45,358	14	447,000	11
Salud	5,800	1	6,800	2	-	-
Fomento a la cultura, deporte y recreación	-	-	-	-	956,487	24
Vivienda	-	-	20,000	6	-	-
Agropecuario	90,000	13	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>700,000</b>	<b>100</b>	<b>330,000</b>	<b>100</b>	<b>4,000,000</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos por fuente de financiamiento con datos del sitio web MINFIN, municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez.

El financiamiento a través de préstamos, para los gastos de funcionamiento, en el año 2009 alcanzó el 42% según la ejecución presupuestaria de egresos, mientras que en el 2008 y 2010, no sobrepasaron el 20%, asimismo, en inversión, se destinaron porcentajes relevantes, tal como en el año 2010 con el 80% debido a que se obtuvo financiamiento de Q.4.0 millones, superior a los



años anteriores. Los programas que han tenido regularidad en la inversión, han sido, mejoramiento de servicios públicos municipales y ambiente, red vial y educación, con cifras los cuales superan el 50% de lo asignado a la inversión.

## **2.8 DEBILIDADES**

Como resultado del diagnóstico financiero realizado en la municipalidad de Zunilito, a continuación se presentan las debilidades en cuanto a formas autorizadas, presupuesto, contabilidad y recaudación.

### **2.8.1 Formas autorizadas**

La forma 7-b de ingresos varios, cuenta con la clasificación para el pago de arbitrios, tasas, contribuciones, multas y otros; de este último, se obtuvieron ingresos que en la ejecución presupuestaria no es posible establecer a que conceptos corresponden dichos ingresos.

### **2.8.2 Presupuesto**

- Los recursos obtenidos por la Municipalidad, reportan un incremento en los ingresos propios, del uno al seis por ciento; sin embargo, los mismos no son suficientes para el funcionamiento de la Municipalidad, dicha situación se debe al desinterés de la población en el pago de sus impuestos.
- Los gastos de funcionamiento no fueron programados en forma objetiva, dado a que la Municipalidad ha tenido que recurrir al financiamiento a través de préstamos, para solventar dichas obligaciones.

### **2.8.3 Contabilidad**

- No se cuenta con un manual de normas y procedimientos internos, sino únicamente se consulta las establecidas en el Sistema de Contabilidad

Integrada –SICOIN- así como el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-.

- Se obtuvo integración de la cuenta de propiedad de planta y equipo; no obstante, la misma está con saldos referidos al 31 de diciembre de 2009 y no presenta fechas en las que se registraron los bienes. De las demás cuentas contables, la Dirección Financiera Municipal, manifestó que no se realizan.
- En el balance general se reporta la cuenta “Activos Intangibles Bruto”, en la cual se registran gastos y erogaciones que conllevan la realización de los proyectos de inversión, situación que hace que la misma reporte cantidades relevantes; sin embargo, el Ministerio de Finanzas Públicas, es quien debe parametrizar las cuentas necesarias para el debido registro de operaciones contables.

#### 2.8.4 Recaudación

- El Concejo Municipal, no solicita información sobre los niveles de recaudación que se realiza a través de tesorería, lo cual indica que se resta importancia a los ingresos obtenidos directamente en la gestión municipal; es decir, que no se evalúa el rendimiento o realización de metas estimadas para cada período.
- El débil nivel de recaudación tributaria con que cuenta la Municipalidad, se ve reflejada en los resultados de cada período, por lo que la administración ha recurrido al financiamiento para el funcionamiento a través de préstamos internos, incumpliendo de esa forma la normativa legal que prohíbe la obtención de créditos para gastos administrativos, además que los estados de resultados en los años analizados reportan saldos negativos.

### **CAPÍTULO III**

#### **SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

El Municipio regula y presta servicios públicos municipales<sup>29</sup> de su circunscripción territorial, por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos; además vela por el funcionamiento eficaz, seguro y continuo, en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones son fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios.

Los servicios públicos municipales son prestados y administrados por las Municipalidad y sus dependencias administrativas, en este caso es de responsabilidad de la municipalidad de Zunilito, garantizar los servicios públicos a la población.

Asimismo, los ingresos por concepto de contribuciones, tasas administrativas y de servicios, de rentas, provenientes de los bienes y empresas municipales<sup>30</sup> preferentemente se destinarán para cubrir gastos de administración, operación, mantenimiento y el pago del servicio de la deuda contraída por el Concejo Municipal para la presentación del servicio que se trate; en este caso, el servicio de agua, alcantarillado, mercado, cementerio, desechos sólidos, educación y otros servicios.

---

<sup>29</sup> Código Municipal. Op. Cit. Artículo 72.

<sup>30</sup> Ibidem. Artículo 102.

### **3.1 SERVICIO DE AGUA**

En el municipio de Zunilito, las viviendas que cuentan con este servicio, reciben el agua de forma potable y entubada, asimismo, la Municipalidad dispone de un pozo mecánico de agua que beneficia a los centros poblados, este se utiliza especialmente en época de verano cuando el servicio de agua potable escasea. El agua que abastece a los centros poblados y a la Cabecera Municipal, recibe el tratamiento adecuado para su uso, la cual es 100% potable, a través de la cloración con hipoclorito.

Actualmente existen cinco nacimientos de agua, dos se localizan en finca Colima; uno en finca Santa Anita; otro en aldea San Juyup y el último en aldea San Antonio; los nacimientos se hallan protegidos por los mismos árboles que crecen en la zona, adicionalmente para el abastecimiento se obtiene agua del río Chitá que nace en las faldas del volcán Zunil en jurisdicción de finca Las Nubes. Además, el Municipio cuenta con un pozo mecánico de propiedad municipal localizado en finca Hortensia.

Existen cinco plantas de tratamiento para agua potable, las cuales están distribuidas de la siguiente forma: dos plantas que abastecen la Cabecera Municipal, aldea Mi Tierra y San Antonio, una planta para abastecer la aldea Chitá, una para la aldea San Lorencito y la última para la aldea San Juyup. En el cuadro siguiente, se presentan los ingresos y los gastos que genera la Municipalidad, por prestar el servicio de agua.

Cuadro 45  
Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Ingresos y Egresos del Servicio de Agua  
Período: 2008-2010  
(Cifras en Quetzales)

Concepto	Año 2008	Rela- ción %	Año 2009	Rela- ción %	A octubre 2010	Rela- ción %
<b>Ingresos</b>	<b>50,281</b>	<b>100</b>	<b>51,568</b>	<b>100</b>	<b>29,496</b>	<b>100</b>
Concesión de servicio de agua (pajas de agua)	11,064	22	42,239	82	7,888	27
Canon de agua	39,217	78	9,329	18	21,608	73
<b>Egresos</b>	<b>456,824</b>	<b>100</b>	<b>92,438</b>	<b>100</b>	<b>589,815</b>	<b>100</b>
Servicios personales	18,664	4	27,571	30	189,080	32
Servicios no personales	245,845	54	57,787	62	214,007	36
Materiales y suministros	192,315	42	3,540	4	186,728	32
Prestaciones laborales	-	-	3,540	4	-	-
<b>Totales</b>	<b>(406,543)</b>		<b>(40,870)</b>		<b>(560,319)</b>	

Fuente: elaboración propia con base a la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, proporcionado por la municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez.

En el año 2008, según ejecución presupuestaria de egresos, reportaron déficit de (Q.406,543), suma que fue superada en el año 2010 y que alcanzó un total de Q.(560,319); el costo por el mantenimiento y reparación del servicio de agua es alto y los ingresos obtenidos por la Municipalidad por el servicio, no son suficientes para su propio sostenimiento, esto se debe a que actualmente la cuota por dicho servicio es de Q.12.00 mensuales.

### 3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

En las poblaciones donde exista alcantarillado sanitario,<sup>31</sup> los propietarios de inmuebles están obligados a conectar sus instalaciones sanitarias al mismo, salvo en los casos de excepción determinados por el reglamento

<sup>31</sup> Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud, Decreto Número 90-97, Artículo 99.

correspondiente. En las poblaciones donde no hubiere alcantarillado sanitario, se permitirá el uso de sistemas privados de disposición de excretas, siempre que se cumpla con las normas establecidas por el Ministerio de Salud, a fin de no comprometer los mantos freáticos (agua que está acumulada en el subsuelo y puede aprovecharse por medio de pozos), ni contaminar los cuerpos de agua.

En lo que se refiere al alcantarillado y drenajes, el Municipio cuenta con una cobertura del 96% y los sanitarios de las viviendas, están conectados al sistema de drenajes entubados; todos los centros poblados cuentan con dicho servicio.

La cobertura del servicio de drenajes en el año de 1994, según el X Censo Nacional de Población y V de Habitación, era del 67%, mientras que para el año 2002, con base al XI Censo Nacional Poblacional y VI de Habitación, ya se cubría hasta el 95% y de acuerdo con la investigación de campo realizada en el año 2010 se determinó que el porcentaje de cobertura alcanzó el 96%, esto se debe a que se ha dado prioridad en la inversión de este servicio. En el año 2008, según la ejecución presupuestaria de egresos, se estableció que se invirtieron en la construcción de red de drenajes la cantidad de Q.500,314.00, mientras que el mantenimiento de este servicio representa para la Municipalidad, una erogación relevante como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 46  
Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Ingresos y Egresos del Servicio de Alcantarillado  
Período: 2008-2010  
(Cifras en Quetzales)

Concepto	Año 2008	Relación %	Año 2009	Relación %	A octubre 2010	Relación %
<b>Ingresos</b>	<b>1,611</b>	<b>100</b>	<b>2,550</b>	<b>100</b>	<b>1,450</b>	<b>100</b>
Concesión de drenajes	1,361	84	2,550	100	1,150	79
Servicio de drenaje	250	16	-	-	300	21
<b>Egresos</b>	<b>402,568</b>	<b>100</b>	<b>114,539</b>	<b>100</b>	<b>222,534</b>	<b>100</b>
Servicios personales	151,838	38	-	-	-	-
Servicios no personales	250,730	62	114,539	100	160,720	72
Materiales y suministros	-	-	-	-	61,814	28
<b>Totales</b>	<b>(400,957)</b>		<b>(111,989)</b>		<b>(221,084)</b>	

Fuente: elaboración propia con base a la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, proporcionado por la municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez

Los ingresos por concepto de servicio de drenajes, son muy escasos, debido a que se cobra únicamente al inicio de la instalación, por lo que el déficit que presenta este servicio es elevado, tal como se reporta en el año 2008, ya que en dicho año el gasto ascendió a Q.400,957.00, en los años siguientes fue menor el mantenimiento; sin embargo, los ingresos tampoco fueron los suficientes para cubrir los gastos, por lo que la municipalidad de Zunilito, destinó un buen porcentaje de sus recursos para la mejora del servicio.

### 3.3 SERVICIO DE MERCADO

En el año 2008, la Municipalidad, realizó ampliación al edificio del mercado municipal que se encuentra ubicado en el segundo nivel del edificio propiedad de la Municipalidad, tiene una extensión de 200 metros cuadrados distribuidos en seis puestos por lo que los comerciantes pagan Q. 75.00 mensuales por cada puesto ocupado.

El local no responde a las necesidades de los comerciantes, debido a que la población del Municipio realiza las compras en la Cabecera Departamental o en el municipio de San Francisco Zapotitlán (especialmente si son productos no perecederos), los productos de la canasta básica se comercializan pero en menor proporción. Únicamente se tiene un día de mercado durante toda la semana (sábado), siendo en su totalidad productos que vienen de otros municipios.

La Municipalidad gestionó la construcción de un edificio para el traslado del mercado, con una extensión de 752 mts<sup>2</sup>, el cual se espera cubra los productos necesarios para la población, con la construcción de 27 puestos distribuidos de la siguiente manera según la Dirección Municipal de Planificación: 11 puestos de seis metros cuadrados destinados a la venta de vegetales, seis puestos de catorce metros cuadrados que serán destinados específicamente para carnicerías y diez puestos de doce metros cuadrados aproximadamente en los cuales se venderán los productos de la canasta básica. El valor de dicha construcción asciende a Q.1.6 millones, la cual se inició en el mes de julio de 2010 y el cual a octubre del mismo año, el porcentaje de avance era del 75%. Con dicho proyecto, la Municipalidad considera mejorar sus ingresos en el arrendamiento de locales.

En el año 2008, obtuvo ingresos por la cantidad de Q.5,502.00, en el año 2009, Q.3,720.00 y durante el año 2010, registra la cantidad de Q.33,685.00, por arrendamiento de locales.

No fue posible obtener información de los gastos en que se incurren para el mantenimiento respectivo, ya que se manifestó que se designa a una persona de los servicios municipales para abrir los locales los días martes y sábado, días de mercado, y velar porque la basura se deposite en su lugar.



### **3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO**

En la segunda avenida de la Cabecera Municipal, se encuentra ubicado el cementerio municipal, con una extensión aproximada de 33 metros de ancho por 65 metros de largo; sin embargo, el mismo está a punto de alcanzar el límite de su capacidad. Los usuarios pagan a la Municipalidad la cantidad de Q.50.00 al año por nicho municipal y Q.25.00 por derecho de construcción de panteón.

Según la ejecución presupuestaria de ingresos, en el año 2008 se obtuvo un ingreso de Q.1,126.00, en el 2009 Q.1,960.00 y en el 2010 (enero-octubre), Q.2,150.00; con relación a los gastos en que se incurre para el mantenimiento respectivo, no se obtuvo información relacionada, ni en la ejecución presupuestaria se reflejan gastos con respecto a la administración del servicio de cementerio; por lo anterior y con base a los ingresos ya citados, se considera que los mismos no son suficientes para poder financiar el mantenimiento del cementerio.

### **3.5 SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS**

El tren de aseo municipal presta servicio a la Cabecera Municipal, a las aldeas San Juyup, San Antonio y Mi Tierra, en aldea Chitá los dueños de la finca San Juan cedieron permiso para tirar la basura y la Municipalidad es la encargada de darle tratamiento. La aldea San Lorencito, no cuenta con servicio de tren de aseo, por lo que sus habitantes queman la basura o la tiran a ríos y barrancos. El basurero general se encuentra en aldea Mi Tierra, en donde se clasifican los vidrios, la basura biodegradable y la demás la queman.

El Municipio posee el servicio de recolección de basura, el cual tiene su recorrido los días lunes y jueves, la cuota mensual es de Q 12.00. El 68% de la población utiliza el servicio de extracción de basura municipal y del 32% restante el 53% la quema, 39% la tira y el 8% la entierra.

Los ingresos y el costo que le representa a la Municipalidad este servicio, se presenta a continuación:

**Cuadro 47**  
Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Ingresos y Egresos del Servicio de Desechos Sólidos  
Período: 2008-2010  
(Cifras en Quetzales)

Concepto	Año 2008	Relación %	Año 2009	Relación %	A octubre 2010	Relación %
<b>Ingresos</b>	<b>24,553</b>	<b>100</b>	<b>25,516</b>	<b>100</b>	<b>128,262</b>	<b>100</b>
Extracción de ripio y basura	24,553	100	25,516	100	128,262	100
<b>Egresos</b>	<b>232,529</b>	<b>100</b>	<b>120,550</b>	<b>100</b>	-	-
Servicios personales	141,964	61	96,825	-	-	-
Servicios no personales	1,800	1	23,725	20	-	-
Prestaciones laborales	88,765	38	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>(207,976)</b>		<b>(95,034)</b>		<b>128,262</b>	

Fuente: elaboración propia con base a la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, proporcionado por la municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez.

En el año 2008, la Municipalidad obtuvo déficit en la prestación de este servicio, y en el 2009, el déficit fue menor, mientras que en el 2010, no se reportan gastos, por lo que se dio un ingreso importante para la Municipalidad de Q.128,262.00 esto debido a que en el año indicado, amplió la cobertura del servicio.

### 3.6 EDUCACIÓN

La educación es un factor determinante en el desarrollo económico y social de la población, por lo que es importante indicar que la Municipalidad ha contribuido con el programa de educación del Municipio, que según la ejecución presupuestaria en los años del 2008 al 2010 ha realizado el gasto que se describe en el cuadro siguiente:

Cuadro 48  
Municipalidad de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez  
Egresos por Servicio de Educación  
Período: 2008-2010  
(Cifras en Quetzales)

Concepto	Año 2008	Relación %	Año 2009	Relación %	A octubre 2010	Relación %
Servicios personales	536,705	69	257,457	96	493,746	98
Servicios no personales	133,525	17	-	-	-	-
Materiales y suministros	105,488	14	-	-	-	-
Prestaciones laborales	3,843	-	10,183	4	8,400	2
<b>Totales</b>	<b>779,561</b>	<b>100</b>	<b>267,640</b>	<b>100</b>	<b>502,146</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia con base a la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, proporcionado por la municipalidad de Zunilito, departamento de Suchitepéquez.

En el año 2008, la Municipalidad apoyó a la educación con el pago de maestros, bajo la modalidad de personal por contrato; del cual no se obtuvo el dato de la cantidad de maestros contratados para este programa en los años citados; pero se estableció que el 5% de lo gastado en ese año, corresponde al pago de maestros del programa de CONALFA y el resto a cargo de la Municipalidad.

En el año 2009, también se apoyó el programa de la educación; no obstante, lo gastado, fue menor en relación al año anterior, ya que el presupuesto para el ejercicio referido, disminuyó en forma considerable, por lo que la administración Municipal, decidió rebajar el presupuesto asignado para educación.

En el año 2010, se cuenta con el programa de apoyo con maestros para la educación primaria, cuyo gasto representa el 96%, mientras que el 4% se pagó al programa de la Comisión Nacional de Alfabetismo, -CONALFA-. Las cifras asignadas y ejecutadas para este programa, muestran el interés de parte de las autoridades municipales, para contribuir con el desarrollo del Municipio, a manera de mejorar el nivel de vida de la población.

### **3.7 OTROS SERVICIOS**

El rastro es otro servicio municipal, este se ubica en aldea Mi Tierra, funciona los días miércoles y sábado en horario de 08:00 a 11:00 horas y viernes de 14:00 a 17:00 horas. La construcción es de block, techo de lámina cuenta con un pasadizo y una compuerta de metal por donde ingresa el ganado al matadero, el piso es de cemento, tienen una pila, drenajes, agua y energía eléctrica. Cuenta con un encargado y un guardián, cabe mencionar que el rastro lo utilizan siete carnicerías, con el apoyo de cuatro empleados cada uno al momento de recurrir a este servicio, la cantidad de reses que son sacrificadas mensualmente está dentro del rango de 35 a 46 y el costo por utilizar el servicio es de Q10.00 por cada una.

Es importante manifestar que no fue posible establecer los ingresos que obtiene la Municipalidad por este concepto, debido a que en la ejecución presupuestaria de ingresos de los años 2008 al 2010 no reportan ingresos por el servicio de rastro, de igual forma en la ejecución de egresos, no existe registro sobre el pago que se realiza por el mantenimiento y reparación de las instalaciones.

## **CAPÍTULO IV**

### **ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL**

Para mejorar el sistema financiero municipal, es importante que se atienda o se de cumplimiento a las leyes y reglamentos con respecto a la formulación, ejecución, liquidación presupuestaria, contabilidad integrada, préstamos y donaciones, siempre que se tome en consideración un plan de recaudación sobre los servicios públicos municipales, tasas y contribuciones, los cuales permitirán incrementar los ingresos y prestar un mejor servicio.

A continuación se desarrollan algunas estrategias cuyo objetivo es fortalecer las políticas existentes en la administración municipal.

#### **4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS**

En el proceso de transparencia y modernización que corresponde a la descentralización municipal, es obligación de la gestión administrativa la observancia y cumplimiento de todos los aspectos que se interrelacionan en el marco legal en que se rigen, con enfoque en las acciones y gestiones municipales financieras, económicas y administrativas.

Por lo tanto, la administración municipal en representación de la institución autónoma del municipio de Zunilito, tiene la capacidad para adquirir derechos así como obligaciones en cumplimiento de sus fines conforme a la normativa legal relacionada.

##### **4.1.1 Cobros con fundamento legal**

El artículo 101 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, establece que todo ingreso para el fortalecimiento económico y desarrollo del municipio y para realizar las obras y prestar los servicios que se

necesitan, deben ajustarse al principio de legalidad que fundamentalmente descansa en la equidad y justicia tributaria. Asimismo, indica que está prohibida la percepción de ingresos que no estén autorizados, cualquier cobro que se haga bajo este criterio, debe ser devuelto al contribuyente, previa solicitud al Concejo Municipal, el que antes de autorizar la devolución comprobará el extremo del cobro indebido. La municipalidad de Zunilito, según el diagnóstico financiero se estableció que no realiza cobros en concepto de impuestos o contribuciones que no estén basados en la ley.

#### 4.1.2 Política de cobro de arbitrios y tasas

La administración municipal debe hacer cumplir la leyes establecidas relacionadas con los arbitrios, ya que ningún organismo del Estado está facultado para eximir de pago de arbitrios o tasas a las personas individuales o jurídicas contribuyentes, según lo establece el Código Municipal en el artículo 102 “Prohibido de eximir arbitrios o tasas”, además, establece que el Concejo Municipal podrá resolver, con el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que lo integran, la condonación o la rebaja de multas y recargos por falta de pago de arbitrios, tasas y otras contribuciones y derechos, siempre que lo adeudado se cobre en el tiempo que se señale.

En el caso de la municipalidad de Zunilito, no cuenta con un plan de arbitrios y tasas, además que los cobros que realizan por los diferentes servicios no generan los ingresos suficientes para el mantenimiento respectivo; es decir, que estos se complementan con las transferencias corrientes que remite la administración central.

#### 4.1.3 Desarrollo de estrategias

A continuación se mencionan algunos artículos del marco legal que regulan las gestiones municipales:

- Artículo 17 “Derechos y obligaciones de los vecinos” Código Municipal, Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República.

Que los habitantes del Municipio conozcan el marco legal que regula los actos y gestiones municipales y que sean de observancia general.

Que la Municipalidad, elabore un plan de recaudación adecuado, que permita mejorar los ingresos propios, a efectos de brindar mejores servicios a la población.

Con los registros que se cuenta de los habitantes del Municipio, la administración municipal, realice las gestiones administrativas de cobro de los pagos correspondientes a impuestos, tasas, arbitrios y contribuciones.

- Artículo 16 “Registro de vecindad” del Código Municipal, Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala.

Hacer del conocimiento a los habitantes del Municipio, que deben inscribirse en el registro de vecindad dentro de los 30 días hábiles siguientes de alcanzar la mayoría de edad y el incumplimiento de esta disposición será sancionado con multa fijada por el Concejo Municipal.

- Artículo 58 “Atribuciones del alcalde comunitario o alcalde auxiliar” del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. La administración municipal, debe informar a las comunidades sobre las que desempeña un alcalde auxiliar y a la vez solicitar que presten la debida colaboración necesaria para el cumplimiento de las obligaciones.

- Artículos 16 y 134, del Código Municipal, Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala.

La administración municipal, debe estar sabida que todo uso indebido, ilegal y sin autorización de recursos, gastos y desembolsos, hacen responsables administrativamente o penalmente en forma solidaria al empleado y funcionario que los realizaron y autorizaron. Ante esta situación se debe deducir responsabilidades por actos u omisiones que afecten los intereses de la administración.

Así también, se debe comprobar y verificar la legalidad de los ingresos y los egresos. Velar porque la administración de los bienes e intereses financieros del Municipio se realice legal, técnica y racionalmente. Así mismo, la adecuada inversión de los fondos.

- Artículos 150 al 154 Capítulo I, faltas y sanciones, del Código Municipal, Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala.

Se debe hacer del conocimiento de la población a través de los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y organizaciones sociales, que existe un régimen sancionatorio por faltas administrativas o infracciones legales y que las multas se graduarán entre un mínimo de Q.50.00 y un máximo de Q.500,000.00 según la naturaleza y gravedad de la falta. Cuando la gravedad de la falta afecte notoriamente los intereses del Municipio, el monto del rango superior de la sanción podrá elevarse al cien por ciento del dato causado.

La Municipalidad, debe elaborar acuerdos internos para obtener recursos e incrementar los ingresos propios.



- Ley General de Descentralización, Decreto Número 14-2002, del Congreso de la República de Guatemala.

La Municipalidad, debe crear nuevas políticas, orientadas a mejorar el desarrollo económico del Municipio y así elevar la calidad de vida y erradicar la pobreza.

Crear programas de capacitación al personal involucrado en la prestación servicios públicos municipales, a manera de que estos sean eficientes y eficaces.

Mejorar la eficiencia de la administración técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad, por medio de capacitación, el cual imparte el Instituto de Fomento Municipal.

- Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, Decreto Número 15-98, del Congreso de la República de Guatemala.

Se debe dar a conocer a la población, cual es el destino de este impuesto, ya que según el artículo dos de dicha ley, establece que el Ministerio de Finanzas Públicas, destina el dos por millar para las municipalidades, registrado como ingreso propio. El ingreso recaudado por el Ministerio de Finanzas Pública, de los contribuyentes afectos al seis por millar y el nueve por millar, se destina el 75% para las municipalidades y de este el 30% se utilizará para funcionamiento y el 70% para inversión.

Por lo que la Municipalidad debe elaborar planes para mejorar este ingreso, así como concientizar a la población de la importancia sobre el pago de este impuesto, así como informar que el incumplimiento es sujeto de

sanción con una multa del 20% sobre la cantidad que hubiese dejado de pagar.

- Artículo 257 Constitución Política de la República de Guatemala.

Se debe a conocer a la población de Municipio, por medio de las alcaldías auxiliares y representantes de organizaciones sociales, que la aportación del Gobierno Central, para el Municipio debe asignarse el 90% para programas y proyectos de educación, salud, obras de infraestructura y servicios públicos que eleven la calidad de vida de sus habitantes y el 10% para gastos de funcionamiento.

- Ley de Impuestos sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos, Decreto Número 70-94 del Congreso de la República de Guatemala.

Del 70% que el Ministerio de Finanzas Públicas, asigna a la Municipalidad, por este impuesto, se debe utilizar para el mantenimiento, mejoramiento, construcción de puentes, ampliación de las fuentes de agua potable y drenajes de las cabeceras y demás poblados.

- Artículo 10, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala.

De este impuesto, se destina el 1% para la municipalidad, las cuales deben distribuirlo en 25% para gastos de funcionamiento y el 75% para inversión, y en ningún caso podrán pignorar ni adquirir compromisos financieros que comprometan las asignaciones que les corresponde.

- Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 318-2003.

La Contraloría General de Cuentas aplicará las sanciones a los servidores públicos que incurran en infracciones establecidos en los artículos 38 y 39 de dicha ley, además estas no deben afectar los recursos de la municipalidad de Zunilito.

#### **4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

La formulación del presupuesto es la etapa en donde se plasma las proyecciones de ingresos y los egresos a realizarse, facilita el análisis y establece a través de la asignación de recursos la adecuada división del trabajo; en cuanto a la liquidación es luego de la ejecución y su evaluación y ayuda a la gestión municipal conocer cómo fue el comportamiento de sus objetivos y metas establecidas inicialmente.

La Municipalidad está obligada a adecuar su presupuesto anual de inversión y su sistema de administración, a la metodología y forma que adopte el sector público y a las políticas de descentralización aprobadas por el Organismo Ejecutivo, en congruencia con la Ley Orgánica del Presupuesto. El artículo 17 “Participación de la población”, de la Ley General de Descentralización, Decreto Número 14-2002, del Congreso de la República de Guatemala, acuerda que la población con fines económicos, sociales o culturales, debe participar en la planificación, ejecución y control integral de las gestiones del gobierno municipal, en coordinación con dichas autoridades, es decir, que para la formulación del presupuesto, deben identificar las necesidades o el mejoramiento de los servicios a prestar por la Municipalidad.

Es importante que la administración municipal, considere realizar una adecuada programación del presupuesto anual, con el fin de evitar modificaciones constantes al presupuesto anual, o no realizar una obra no planificada, por otra que si se incluyó en la programación.

La municipalidad de Zunilito, a través del Concejo Municipal, en la formulación presupuestaria, debe considerar las políticas presupuestarias considerando lo siguiente:

- Priorizar los recursos, considerando las necesidades básicas de la población: los presupuestos formulados en los últimos tres años, se han destinado recursos importantes para inversión; sin embargo, se determinó que los programas de educación y salud, en dicha inversión representan 11% y 2% en el 2008, 9% y 2% en 2009, y en el año 2010, 7% y 5%, respectivamente, mientras que otros programas como red vial, mejoramiento de servicios municipales y fomento a la cultura y deporte, han sido favorecidos con más recursos, no obstante en el programa de vivienda, los recursos asignados han sido insuficientes, por lo que es necesario seguir fomentando los programas que coadyuvan el desarrollo de la población.
- Fortalecer las finanzas municipales: el Concejo Municipal, debe implementar políticas que le permitan obtener mejores ingresos para poder cumplir con las políticas financieras establecidas, por medio de la recaudación de los tributos y otros medios, para cumplir con las obligaciones adquiridas por la Municipalidad.
- Ejecutar los gastos conforme lo que establece la normativa vigente, se deben programar las cuotas de compromisos devengados, considerando el flujo

de los ingresos y conforme a la capacidad real de ejecución, para no sobrepasar lo autorizado en el presupuesto de egresos.

- Guardar equilibrio entre ingresos y egresos: según el flujo de efectivo de los años 2008 a 2010, se observó que existe equilibrio en el manejo de ingresos y egresos; esto se ha logrado a través de financiamiento por medio de préstamos, lo que indica que se han generado mayores egresos de conformidad con lo programado o autorizado para cada año; por lo que es prudente una constante evaluación tanto de ingresos como egresos.
- El presupuesto debe ser utilizado como el instrumento por medio del cual se determinan y proyectan las fuentes de recursos, que permitan financiar las autorizaciones máximas de egresos, para un período anual, con el objeto de ejecutar los distintos programas y alcanzar los objetivos y metas establecidas, todo ello orientado a satisfacer las necesidades básicas de la población del Municipio. Asimismo, debe ser un instrumento de planificación para una adecuada utilización de los recursos.
- Que la Municipalidad continúe con el uso del presupuesto, como el instrumento de control, donde se establecen las acciones de coordinación y evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y planes de la gestión municipal. Todo ello con el objetivo de incrementar la eficiencia en la gestión administrativa con transparencia ante la población y la administración gubernamental.
- El Concejo Municipal, debe velar por el cumplimiento de la obligación de informar a las diferentes instituciones relacionadas con el presupuesto, enviando los informes en los plazos que establece la Ley Orgánica del

Presupuesto, (artículo 46 de la Ley y 27 del Reglamento), de la liquidación, e informes de la gestión del presupuesto municipal.

### **4.3 CONTROL INTERNO**

El Control Interno comprende el plan de organización y todos los métodos coordinados y medidas adoptadas, con el fin de salvaguardar sus activos, verificar la confiabilidad y corrección de los datos contables, promover la eficiencia operativa y fomentar la adhesión a las políticas administrativas, en el presente caso por la municipalidad de Zunilito.

El objetivo del control interno, es identificar las políticas y procedimientos existentes, en el ambiente de control, sistema contable y procedimientos de control, así como las estrategias para el mejoramiento de las mismas.

#### **4.3.1 Ambiente de control**

El ambiente de control representa el efecto colectivo de varios factores en establecer, realizar o producir la efectividad de procedimientos y políticas específicos; por lo que es necesario dar a conocer a los empleados y funcionarios lo siguiente:

- La estructura organizacional municipal, de cómo se conforma las líneas de jerarquía.
- Dar a conocer la normativa interna, tal como reglamentos y otros que guarden relación con la administración municipal.
- Que cada empleado conozca de las funciones a desempeñar.
- El departamento de Recursos Humanos, evalúe el desempeño de cada

empleado, con el objeto de fortalecer las áreas débiles.

- Que se informe a los empleados municipales y al Concejo Municipal, de las funciones y responsabilidades, así como los derechos y obligaciones de cada miembro o integrante.
- Evaluar en forma continua el desempeño de los empleados que atienden al público, con el fin de identificar los factores que puedan afectar la imagen de la administración pública.

#### 4.3.2 Sistema contable

Consiste en los métodos y registros establecidos para identificar, reunir, analizar, clasificar, registrar e informar las operaciones de la Municipalidad, así como, mantener el control de los activos y pasivos. Está orientado a considerar los aspectos siguientes:

- Que la documentación de soporte de las operaciones contables, deben ser suficientes y competentes.
- Los registros contables debe realizarse conforme a la normativa y procedimientos establecidos por el Ministerio de Finanzas Públicas.
- Asegurarse de que se realicen en forma periódica los back ups en medios magnéticos de la información del presupuesto, contable y de tesorería.
- La información financiera de la Municipalidad, deber ser confiable y se presenten adecuadamente los rubros.
- Un adecuado control del registro del inventario de la Municipalidad, el cual

presente fecha de ingresos contable, identificación del activo y el valor contable respectivo.

- Las modificaciones que se realicen al presupuesto del año, esté debidamente autorizado por las autoridades respectivas.
- Que la administración municipal implemente la auditoría interna, para que constantemente se evalúe el control interno y los procesos de registros presupuestarios, contables de tesorería y de cumplimientos de normativas legales, de conformidad con lo que establece el artículo 88 de Decreto Número 12-2002 Código Municipal.

#### 4.3.3 Procedimientos de control

Son aquellos procedimientos y políticas al ambiente de control y al sistema contable establecidos por la administración municipal para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos de la entidad. Por lo general podrán catalogarse como procedimientos de control los siguientes:

- Debida autorización de transacciones y de actividades:
  - La formulación del presupuesto debe realizarse conforme las políticas municipales, aprobadas por el Concejo Municipal y de conformidad con la Ley Orgánica del Presupuesto, así como, el Código Municipal.
  - La programación de los egresos será realizada por la Dirección de Administración Financiera Municipal y autorizado por el Concejo Municipal.
  - Previo a realizarse el gasto correspondiente, se debe contar con el aval del área presupuestaria, quien es que determina si existen asignaciones presupuestarias para el gasto respectivo.



- Las transferencias presupuestarias internas o externas, deben ser conocidas por el Concejo Municipal y autorizado por el Ministerio de Fianzas Públicas.
- Los informes mensuales, trimestrales y anuales de la ejecución presupuestaria, que prepare la Administración Financiera Integrada Municipal, -AFIM-, debe trasladarlo al Concejo Municipal para su conocimiento, aprobación y autorización, previo al envío a las entidades gubernamentales.
- Los gastos devengados del período anterior, se debe solicitar el visto bueno de las autoridades municipales, para realizar el registro contable correspondiente.
- Los movimientos u operaciones contables se efectuarán en el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, mismos que deben contener visto bueno del área financiera y de la administración municipal.
- Para la ejecución de las obras, así como el debido seguimiento, debe contar con informe o acta de inspección, para proceder con los pagos respectivos y los registros presupuestarios y contables, para determinar el avance tanto físico como financiero.
- Para que se otorgue un anticipo para la ejecución de obras, estos deben estar conforme a los procedimientos al que hace referencia la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República.

- Los estados financieros anuales que se remitan a la Dirección de Contabilidad del Estado y del Ministerio de Finanzas Públicas, en el plazo y condición que establece el artículo 47 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 y los artículos 29 y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, deben estar debidamente autorizados por la administración municipal.
- Todo gasto efectuado en concepto de viáticos por los funcionarios y empleados municipales, deben apegarse al reglamento general de viáticos vigente.
- Los egresos que se realicen por medio de órdenes de compra y planilla, debe hacerse en los formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas, con el visto bueno del funcionario responsable.
- La tesorería puede autorizar que los pagos que se efectúen a los proveedores, se acrediten en las cuentas individuales en el sistema financiero, como otro medio de pago accesible y de fácil manejo.
- Previo a la obtención de financiamiento por medio de préstamos, la administración debe contar con el voto favorable de las dos terceras partes del total de integrantes del Concejo Municipal y el informe del Instituto de Fomento Municipal –INFOM- además de cerciorarse que con dicha operación no se comprometan las finanzas municipales.
- Segregación adecuada de funciones, como asignar responsabilidades de autorización de transacciones, registrar y custodiar los activos.
- Las actividades que comprenden desde la formulación del presupuesto municipal, hasta su evaluación y liquidación correspondiente, se debe

preparar, verificar y autorizar por diferentes empleados.

- La ejecución presupuestaria deben contar con supervisión del Director de la Administración Financiera Municipal.
- Los gastos que se realicen, deben registrarse en los módulos del presupuesto y contable, por las personas asignadas en cada área.
- Las transferencias presupuestarias, posterior a la autorización del Ministerio de Finanzas Públicas, se registren en el sistema de presupuesto y se archiven los documentos en el orden que compete.
- Los informes mensuales, trimestrales y anuales de la ejecución presupuestaria, deben ser preparados por las áreas involucradas, como por ejemplo el avance físico y financiero por el Director Municipal de Planificación y los reportes financieros por el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal.
- El área contable tiene a su cargo la elaboración del reporte de los gastos devengados del período anterior y el Director de la Administración Integrada Municipal, solicite el visto bueno para el registro contable, en el próximo período.
- Para otorgar el anticipo para el inicio de obras municipales, debe contar con el visto bueno del Director Municipal de Planificación, para que se presenten los documentos de soporte para la emisión del pago a través de la tesorería municipal.
- La emisión de los estados financieros son responsabilidad del área de contabilidad, con el visto bueno del director financiero como del Alcalde

de la Municipalidad, bajo los términos legales, normas, políticas y manuales que emita la Dirección de Contabilidad del Estado y del Ministerio de Finanzas Públicas.

- Contabilidad tiene a cargo la rendición de cuentas, para demostrar la transparencia, destino de los recursos utilizados y de los empleados municipales, que recaudan y custodian fondos municipales.
- El director financiero debe velar por la integridad de los fondos recaudados, por medio de arqueos sorpresivos y en forma periódica, para determinar la eficiencia operativa y control.
- Para el manejo de los fondos municipales a través de cuentas de depósitos monetarios, los funcionarios o empleados asignados, deben ser acreditados en forma legal ante las instituciones bancarias.
- Diseño y uso de los documentos y registro apropiados que aseguren la contabilización adecuada de las transacciones.
- Toda transacción que se registre contablemente, previa visa del presupuesto, se debe realizar por medio de los formularios establecidos y autorizados por el Ministerio de Finanzas Públicas.
- El control y registro contable, se rige por el Sistema Integrado de Administración Financiero Municipal, -SIAF-MUNI-; sin embargo, es oportuno recordar sobre el debido registro y control sobre los depósitos, cheques emitidos, notas de crédito y débito, estados de cuentas emitidos por entidades bancarias, así como los demás documentos de soporte de los registros contables.

- Medidas de seguridad adecuadas sobre el acceso y uso de los activos y registros.
  - Se deber realizar back up de la información presupuestaria y contable periódicamente.
  - Cada empleado y funcionario debe contar con tarjeta de responsabilidad.
  - Se debe hacer del conocimiento del personal que toda asignación de clave es de responsabilidad individual e intransferible.
  - Toda transacción presupuestaria y contable, debe contar con firma de elaborado, verificación y visto bueno.

#### **4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

En función de la autonomía<sup>32</sup>, el Municipio, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos; además, la administración puede establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las contribuciones y tasas deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de los servicios.

Los ingresos que percibe la Municipalidad, son los impuestos, aportes constitucionales, arbitrios, tasas y contribuciones, préstamos, intereses

---

<sup>32</sup> Código Municipal. Op. Cit. Artículo 3.

bancarios y arrendamiento de locales. Los lineamientos o estrategias para mejorar los ingresos, dependen de aspectos importantes, sin los cuales no se podrá lograr dichas estrategias.

- Disposición política

Con base a la Planificación de Desarrollo Municipal, 2011-2025, presentado ante la Secretaría General de Planificación de la Presidencia, -SEGEPLAN-, se debe velar porque se lleven a cabo las estrategias plasmadas.

- Base legal

Debe conocerse toda la base legal relacionada con los ingresos municipales, a efectos de no incurrir en ilegalidad en el requerimiento o cobro indebido, o bien dejar de cobrar tasas y contribuciones que correspondan.

- Registro de contribuyentes

Para mejorar el requerimiento de pagos por los servicios municipales, se debe considerar la actualización de la base de datos y de esa cuenta cuantificar y estimar el mejoramiento de los ingresos y realizar el cobro en forma personalizada.

- Servicio prestado al contribuyente

Para el mantenimiento y reparación de la infraestructura de servicios municipales, la administración municipal solicite la colaboración de los contribuyentes a efecto de cumplir con el pago correspondiente de las tasas y contribuciones y con ello mejorar el servicio prestado.

- Recurso humano

Se implementen políticas de administración y capacitación para empleados y funcionarios en las áreas con que se cuenta, a efecto de incrementar el nivel de conocimientos y obtener personal calificado para el desempeño de labores.

- Relación Municipalidad y población

La Municipalidad debe estar ligada a la población, con una comunicación fluida por medio de las organizaciones de las comunidades y la estrecha relación se da por medio de:

- Información sobre la inversión que realiza la Municipalidad.
- Promover la participación y organización de la población a través de las contribuciones por mejoras.
- Fomentar y apoyar a los comités de desarrollo.

Los arbitrios como tal, es un tema difícil de tratar, ya que según la ejecución presupuestaria de los ingresos analizados, de los años del 2008 al 2010, se reportan ingresos que financieramente no alcanzan un nivel óptimo para dar continuidad para la prestación de servicios; sin embargo, se realizan ya que se destinan recursos provenientes del gobierno central; ante tal situación, la Municipalidad, debe realizar un proceso ante las autoridades que competen, para solicitar la modificación del plan de arbitrios municipales, por aparte es necesario que se lleven a cabo estrategias previo a la resolución de las autoridades y entre la cuales se pueden mencionar las siguientes:

- Realizar un estudio de las tarifas que establezca los costos de prestación de los servicios municipales en un período determinado, así como los ingresos que se perciben por el servicio.
- Realizar un inventario de los establecimientos comerciales y de servicios, para establecer control sobre los pagos municipales.

- Los pagos de arbitrios, requerirlos a través de notas de avisos, los cuales deben especificar que se realiza sobre base legal, con el objeto de facilitar el cobro respectivo.
- Las obligaciones tributarias deben ser de pleno conocimiento de la población, por lo que se puede informar por medio de radio local u otros medios, indicando que los mismos son para el desarrollo del Municipio.
- Actualizar el control de contribuyentes, con el apoyo del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, quienes tienen los datos de los ciudadanos mayores de 18 años.
- Mantener el control sobre las obras y el número de beneficiados para evaluar las condiciones económicas de los mismos y poder plantear el cobro respectivo.
- La Municipalidad a través de las organizaciones de desarrollo en cada comunidad, debe dar a conocer a la población, del destino que se le dan a los recursos, con el objeto de transmitir también de la necesidad de la participación por medio de sus contribuciones. Asimismo, se debe a conocer el desarrollo y logro de las metas trazadas, los cuales benefician a las comunidades.

#### **4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO**

La Municipalidad debe de hacer del conocimiento a la población sobre los resultados de las políticas implementadas y planes municipales y de la rendición de cuentas, ya que es un derecho adquirido para los vecinos según el artículo 17 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala; esto ayuda a la transparencia en el manejo de las finanzas municipales, o de la gestión municipal.



El Concejo Municipal, debe facilitar la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local, según el artículo 60 del Código Municipal. Para hacer posible la auditoría social, el Concejo Municipal, compartirá cada tres meses con el Concejo Municipal de Desarrollo, -COMUDE-, la información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal. La misma información deberá estar a disposición de las comunidades a través de los alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares y a la población en general, utilizando los medios a su alcance.

De igual forma los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES-, tienen la facultad de dar el debido seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, así como, verificar su cumplimiento, según el artículo 14 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Dicho artículo también establece que los COCODES, pueden proponer al Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, las medidas correctivas para las políticas, planes, programas y proyectos a desarrollar en las comunidades, así como de exigir el cumplimiento de las mismas, caso contrario se demuestre por la Municipalidad, que las modificaciones que se solicitan, no son factibles.

Según el Decreto Número 14-2002, Ley General de Descentralización, promueve la transparencia municipal, ya que tiene por objetivos, mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública, facilitar la participación y control social en la gestión pública, promover el desarrollo económico local para mejorar la calidad de vida y erradicar la pobreza y asegurar que las municipalidades cuenten con los recursos materiales, técnicos y financieros para el eficaz y eficiente desempeño de sus funciones. Es importante que la Municipalidad, continúe enviando la información de la ejecución del presupuesto a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, para su control, fiscalización,

registro y asesoría, así como otras entidades de conformidad con las leyes establecidas.

La municipalidad de Zunilito, cuenta con la herramienta para el registro y control financiero en el sistema SIAF-MUNI, lo que le permite poder generar información, confiable y oportuna. Dicha información permite la toma de decisiones y planificar en función de las necesidades de la población y poder elevar el desarrollo y calidad de vida.

Otra de las formas para fomentar la transparencia y calidad del gasto, es a través de la contratación de un Contador Público y Auditor, quien debe implementar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal. La auditoría debe brindar la asesoría correspondiente a la Administración Financiera Municipal, -AFIM-, en el uso y aprovechamiento de la herramienta informática, -SIAF-MUNI- y verificar el cumplimiento de los lineamientos que emita la Contraloría General de Cuentas de la Nación, además de darle seguimiento a las correcciones y recomendaciones emitidas en los informes de auditoría gubernamental.

Por otra parte, el Alcalde, Síndicos y Concejales, así como los funcionarios y empleados municipales, están sujetos a las disposiciones de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funciones y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República. La cual hace referencia a los tres tipos de responsabilidades en que pueden incurrir autoridad, funcionario o empleado Municipal, por lo que es importante hacerlos mención.

- Responsabilidad administrativa: según el artículo ocho de la citada ley, es responsabilidad administrativa cuando la acción u omisión contraviene el

ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario público, y cuando se incurre en negligencia o incumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones legales, que cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendado.

- Responsabilidad civil: artículo nueve, de la misma ley, establece que se genera la responsabilidad civil la acción u omisión que con intención o por negligencia, imprudencia, o abuso de poder, se cometa en perjuicio y daño del patrimonio público, independientemente de la responsabilidad penal que se genere. Estos están sujetos al Código Civil, y demás disposiciones legales vigentes.
- Responsabilidad penal: cuando se constituya delito o falta, la cual está sujeta a las disposiciones penales vigentes.

La Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002, del Congreso de la República, en el artículo 20, establece que se debe presentar la declaración patrimonial, ante la Contraloría General de Cuentas de la Nación, como requisito para el ejercicio del cargo o empleo, no así aquellos que el sueldo mensual sea inferior a ocho mil quetzales.

#### **4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES**

Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios, según el artículo 72 “Servicios Públicos Municipales”, del Código Municipal Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, la Municipalidad, tiene la facultad para establecer las tasas, con el objeto de garantizar el funcionamiento de los servicios en forma eficiente, seguro y continuo, siendo estas equitativas y justas.

Asimismo, los ingresos que perciba la Municipalidad, en concepto de contribuciones, tasas administrativas y de servicios, de rentas y los provenientes de los bienes, se destinarán para cubrir gastos de administración, operación y mantenimiento y para el pago del servicio de la deuda contraída por el Concejo Municipal.

La municipalidad de Zunilito, debe fomentar una cultura tributaria a la población en general para incrementar sus ingresos, debido a que en la actualidad las tasas y contribuciones que se cobran están al alcance de las personas.

Es necesario crear mecanismos y controles, que le permitan a la Municipalidad, identificar a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones, a manera de realizar las gestiones que aseguren el cobro en forma individual.

Dar a conocer a la población de los porcentajes de las tasas, arbitrios y contribuciones por los bienes que se reciben y por los servicios municipales que adquieren.

Publicar las fechas de vencimiento, los porcentajes de las multas en que incurre un contribuyente o usuario cuando no realiza los pagos, en conceptos de tasas y contribuciones, por los servicios adquiridos. Estos debe colocarse en lugares visibles y que sean de observancia general.

Debe de haber un plan de motivación para aquellos contribuyentes que tienen buen record, a través del envío de cartas por agradecimiento por su colaboración u otras que mejor considere la administración municipal.

#### **4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO**

La Municipalidad, recibe transferencias corrientes y de capital, principalmente de la administración central.

Transferencias corrientes: Comprende los recursos que provienen del gobierno central, las cuales no son sujetas a contraprestación en bienes y/o servicios, en cumplimiento de disposiciones legales y contractuales previstas, aplicables a gastos corrientes.

Transferencias de capital: también comprende los recursos que provienen del gobierno central y tampoco son sujetas a contraprestación en bienes y/o servicios, y a diferencia de las corrientes, estas se destinan para gastos de capital.

En la formulación del presupuesto anual, la Municipalidad, debe realizar sus proyecciones conforme a los planes y políticas de gobierno, a manera de establecer las fuentes de financiamiento para la prestación de los bienes y servicios municipales, y priorizar los recursos necesarios para la gestión municipal e identificar los requerimientos de recursos de capital para la inversión en los proyectos y obras.

La asignación constitucional del 10%, el aporte de IVA-Paz, del 25% y el 2.5% del impuesto a la circulación de vehículos, deben ser asignados directamente para gastos de funcionamiento, es decir, para la gestión administrativa.

De igual forma, la aportación o asignación constitucional del 90%, el 75% de IVA-Paz y el 97.5% del impuesto de circulación de vehículos, se deben destinar para la generación de nuevos activos fijos o a la ampliación o mejoras sustantivas de las ya existentes, mediante la ejecución de proyectos y obras de carácter específico. Es de vital importancia que los recursos se administren equitativamente entre las comunidades rurales y urbanas, al considerar las necesidades básicas insatisfechas, como salud, educación y situación ambiental, de conformidad con la proyección de disponibilidad de recursos.

El Concejo Municipal, debe establecer los mecanismos que aseguren a las organizaciones comunitarias la oportunidad de comunicar y discutir con los órganos municipales, los proyectos que se desean incluir en el presupuesto de inversión, así como de los gastos de funcionamiento. Asimismo, debe hacer del conocimiento de los criterios y limitaciones técnicas y financieras que incidieron en la inclusión o exclusión de los proyectos en el presupuesto municipal, evitando inconformidades y diferencias entre ambas partes.

La Contraloría General de Cuentas de la Nación, debe ejercer supervisión sobre el destino de los fondos de inversión y administración de bienes del Municipio, con el objeto de que todo se realice legal, técnica y racionalmente, para que se obtengan beneficios a favor del desarrollo económico social, así también debe velar por la adecuada inversión de los fondos del Municipio en cualquiera de sus programas de funcionamiento e inversión.

#### **4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO**

Comprende la capacidad de pago y el límite máximo entre los recursos ordinarios obtenidos (ingresos propios y transferencias obtenidas en forma permanente) y egresos por concepto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda.

La administración municipal, para el logro de sus fines, puede contraer préstamos y contemplar los requisitos legales establecidos para el efecto. Para lo cual se debe tener del debido cuidado y observar cuidadosamente el principio de capacidad de pago para no afectar las finanzas de la Municipalidad, y asegurar que el endeudamiento en que incurra no afecte ni comprometa las finanzas públicas nacionales. No podrá contraer obligación crediticia cuyo plazo de amortización exceda el período de gobierno del Concejo Municipal que las contrae, además se debe tomar en consideración las conclusiones y

recomendaciones de los estudios técnicos de factibilidad que para el efecto se elaboren por el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-.

Si la Municipalidad, estima en el presupuesto obtener financiamiento por medio de créditos para la contratación de obras o adquirir bienes y servicios, cuyo plazo de ejecución exceda de un ejercicio fiscal, deberá adicionar a la información del ejercicio el monto de los ingresos invertidos en años anteriores y los que se invertirán en el futuro sobre la base de una programación financiera anual, así como los respectivos cronogramas de ejecución física, congruente con el programa de inversión pública elaborado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República –SEGEPLAN-, y si se contrata obras o servicios, cuya ejecución abarque más de un ejercicio fiscal se programe las asignaciones necesarias en los presupuestos correspondientes hasta su terminación.

La administración municipal, debe tener en cuenta que de incumplirse lo citado anteriormente, los préstamos adquiridos, serán nulos de pleno derecho, que civil, penal y administrativamente será responsable por su contratación, conforme a la ley, el Concejo o autoridad municipal que lo acuerde y la persona que lo autorice.

La Municipalidad debe tener presente que para la contratación de préstamos internos o externos debe cumplir con otros requisitos, tales como:

- Se destinen exclusivamente a financiar la planificación y ejecución de obras o servicios públicos municipales o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes.
- Sea acordado con el voto favorable de las dos terceras partes del total de miembros que integran el Concejo Municipal, previa consideración y

discusión de las conclusiones y recomendaciones de los estudios técnicos de factibilidad que para el efecto haya realizado la Dirección Municipal de Planificación.

- Los préstamos externos deberán ser canalizados por el Ministerio de Finanzas Públicas y estar sujetos a la política de endeudamiento establecida por el Estado para el sector público. En el caso de los préstamos internos deberán sujetarse a la política de endeudamiento establecido por el Estado para el sector público.
- La tasa de interés que se contrae para los préstamos, no podrán exceder a la tasa activa promedio de interés del Sistema Financiero Nacional, reportada por el Banco de Guatemala.
- Los préstamos internos solamente podrán ser contratados con los bancos del sistema financiero nacional, cualquier préstamo canalizado con personas individuales o jurídicas que no sean supervisadas por la Superintendencia de Bancos será nulo de pleno derecho y el Alcalde o Concejo Municipal que lo haya autorizado serán responsables conforme a la ley.

La autoridad municipal, continúe con la presentación mensual, dentro de los diez días del mes siguiente, a través del módulo de deuda del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, SIAF-MUNI, el detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contraída, debido a que la Dirección de Crédito Público, vela porque la Municipalidad, mantenga la información actualizada, de lo contrario lo hará del conocimiento de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, para que se aplique la sanción que legalmente corresponde.



El Concejo Municipal, en el mes de febrero de cada año, de los créditos internos o externos que utilice, debe informar a la población, a través del Consejo Municipal de Desarrollo, -COMUDE- y de los medios de comunicación disponibles, el destino y la ejecución de los recursos, para que las gestiones sean transparentes.

#### **4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO**

La Municipalidad coordine con otras entidades municipales u otras de carácter públicas o privadas, la implementación de programas de capacitación semestral o anual, con el propósito de fortalecer la cartera administrativa del empleado municipal. Es importante que dentro de estos programas se incluyan a funcionarios municipales tales como; secretario municipal, auditor interno, director municipal de planificación, director de la administración financiera municipal y otros funcionarios, que además de sus requisitos establecidos para ser nombrados como tales, deben ser capacitados de acuerdo a los recursos que disponga la Institución. La capacitación continua es importante, ya que estimula al personal y contribuye a prestar un mejor servicio hacia la población, que es el objetivo primordial, para ello se considera importante cubrir áreas como las relaciones humanas y conocimiento en la administración municipal que por lo consiguiente, permite elevar el nivel de imagen institucional.

## CONCLUSIONES

Con base al estudio socioeconómico en el municipio de Zunilito, departamento de Suchitepéquez y derivado del tema individual “Diagnóstico Financiero Municipal” en la municipalidad de Zunilito, se determinaron las siguientes conclusiones, respecto a los puntos más significativos:

1. El presupuesto de ingresos y egresos del Municipio es formulado de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República y el Código Municipal, Decreto Número 12-2002, con base a los años anteriores, como referencia y para el análisis de los datos históricos; así también todas las necesidades que reporta la población por medio de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, -COCODE-; sin embargo, en la ejecución presupuestaria se determinó que se encuentra concentrada en los programas de red vial, educación, vivienda y desarrollo urbano y rural, no obstante la Municipalidad, contrajo obligación para el pago de prestaciones laborales.
2. La Municipalidad es una institución autónoma y descentralizada, que goza de autonomía administrativa y financiera, lo que la faculta para obtener recursos y buscar estrategias de recaudación y de esa forma poder satisfacer las necesidades de la población en términos de corto, mediano y largo plazo; sin embargo, se estableció que en los años analizados, la administración ha recurrido al financiamiento por medio de préstamos para cubrir gastos de funcionamiento, debido a que lo recaudado tan solo representa entre el 1% y 6% del total de ingresos anuales.
3. Según reportes de ejecución presupuestaria de los años del 2008 al 2010, se observó que existen ingresos que no es posible determinar a qué

conceptos corresponden, debido a que los mismos son clasificados en la forma en blanco autorizada, como otros ingresos, pero sin descripción del ingreso, lo que dificulta su clasificación y análisis.

4. La administración financiera municipal, presenta debilidades, ya que no cuentan con un inventario de activos fijos actualizados, ni con un manual interno para el registro de las operaciones contables, además se determinó que no se tiene una programación de las erogaciones de efectivo, para el pago de las obligaciones.
5. La administración municipal, adquirió financiamiento a través de préstamos bancarios para gastos de funcionamiento, incumpliendo la normativa vigente que establece que estos recursos deben ser exclusivamente para financiar, la programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes.
6. se determinó que los servicios municipales que se prestan a las comunidades, tienen déficit en operación, es decir, que no se recupera lo invertido y el costo que representa el mantenimiento y reparación de cada servicio municipal.
7. El total de contribuyentes del Impuesto Único Sobre Inmuebles, -IUSI-, registrados en la Municipalidad a la fecha de la investigación, no son razonables, ya que los ingresos obtenidos en dicho concepto, con relación al total de ingresos propios, representan el 1.66% en el año 2008, el 2.96% en el año 2009 y el 0.47% en el 2010.

8. El número de contribuyentes inscritos en la Municipalidad, no guarda relación con el tamaño y extensión territorial con que cuenta actualmente el Municipio, es decir, que la administración municipal, podría incrementar sus ingresos al considerar la actualización y requerimiento al resto de contribuyentes.
9. La mayor fuente de financiamiento la representan los aportes del Gobierno Central, que constituye en el año 2008 un 98%, en el año 2009 79% y durante el año 2010 el 77%, según las ejecuciones presupuestarias de ingresos de cada año, constituyéndose en el mayor ingreso y la dependencia de dichos fondos.
10. El personal administrativo, operativo y funcionarios de la Municipalidad, no cuentan con programas de capacitación, que les oriente en el desempeño de sus labores en lo que respecta a las áreas administrativas, presupuesto, contabilidad, tesorería y prestación de servicios.

## RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones del diagnóstico realizado, se derivaron las recomendaciones siguientes:

1. Que en la formulación del presupuesto anual, a cargo de la Dirección de Administración Financiera Municipal, se guarde equilibrio entre cada programa a efecto de no tener necesidad de contraer obligaciones para el gasto de funcionamiento, y con ello evitar posibles sanciones legales y administrativas.
2. Que el Concejo Municipal, Alcalde y representantes de la población a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, participen en la elaboración de un plan de recaudación, sobre los servicios existentes e incluir otros nuevos, siempre que estos estén acorde a la realidad financiera de la Municipalidad. Para ello las autoridades municipales, deben fomentar una cultura tributaria y actualizar los registros de contribuyentes, con el fin de satisfacer las necesidades que se presentan en el Municipio.
3. Que la Dirección de Administración Financiera Municipal, coordine conjuntamente con el receptor, para que todo recibo que se emita para el cobro de otros ingresos, se describa en el documento a que corresponde dichos ingresos, a efectos de que presupuestariamente permita el análisis e integración de dicha cuenta.
4. Es necesario que el Concejo Municipal y el Alcalde fortalezcan el control interno, debido a que el inventario de activos fijos no está actualizado y no cuentan con un manual interno para el registro de las operaciones contables.

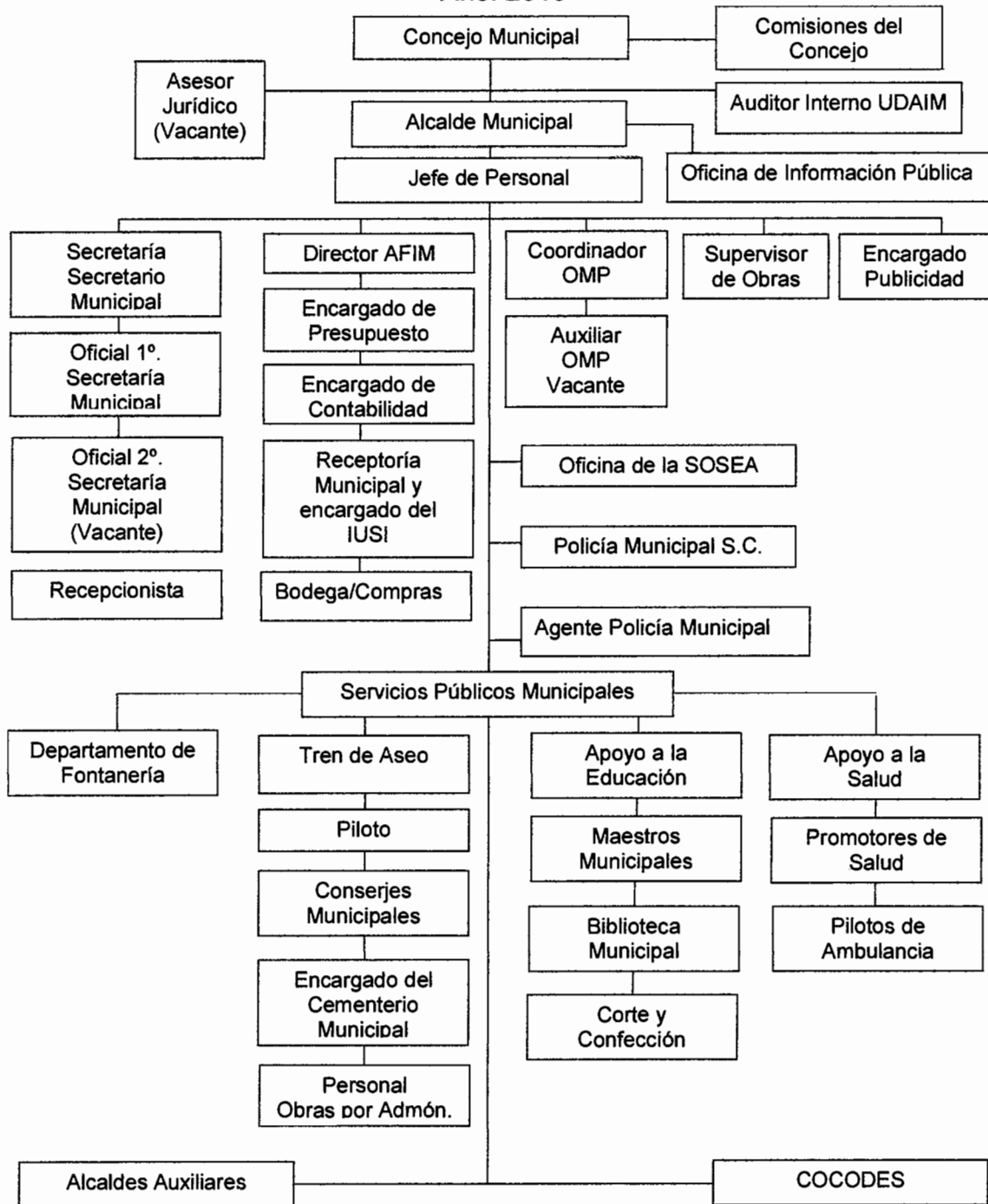
5. Que la administración municipal, evite la contratación de préstamos para financiar gastos de funcionamiento y que las estimaciones presupuestarias se realicen acorde a las funciones que se desempeñan.
6. Que la administración municipal, informe a la población a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, .COCODE-, y al mismo tiempo se requiera el pago por los servicios municipales, para lo cual se debe considerar la actualización de la base de datos y de esa cuenta cuantificar y estimar el mejoramiento de los ingresos.
7. La administración municipal, debe evaluar actualizar el registro de contribuyentes del Impuesto Único Sobre Inmuebles, -IUSI-, y solicitarles formalmente a los propietarios de bienes no inscritos, que cumplan con la obligación de dicho impuesto, con el objeto de incrementar los ingresos en dicho rubro.
8. Que la administración municipal, instruya a donde corresponda, a efectos de que se realice la actualización de registros de contribuyentes, así como programar jornadas para requerir a aquellos que aún no estén inscritos, a efectos de que los cobros de tasas, arbitrios e impuestos, sea de forma equitativa.
9. En el ámbito financiero es necesario que la Municipalidad evalúe el incremento de sus ingresos propios, con el fin de fortalecer la administración municipal. Se sugiere; entre otras formas, solicitar a la población por medio de sus representantes el cumplimiento de los pagos sobre las tasas municipales e impuestos correspondientes.

10. Se coordine la implementación de programas de capacitación continua, con el propósito de fortalecer y fomentar la eficiencia y eficacia, en el desempeño de funciones que realizan empleados y autoridades municipales, es decir, en la administración y prestación de servicios municipales, así como, mejorar el registro, resguardo de activos y el control interno.

# ANEXO



**Anexo 1**  
**Municipio de Zunilito, Departamento de Suchitepéquez**  
**Organigrama de la Municipalidad**  
**Año: 2010**



Fuente: Oficina Municipal de Planificación de Zunilito, Suchitepéquez.

## BIBLIOGRAFÍA

Aguilar catalán, José Antonio. Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico, (Pautas para el desarrollo de las Regiones, en Países que han sido Mal Administrados); Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas, USAC, 169 pp.

Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala. 1985. 105 pp.

Bernal Torres, César Augusto. Metodología de la Investigación. Para Administradores, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales. Segunda Edición. Pearson Educación. México, 2006. 304 pp.

Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-. Anuario estadístico 2008.

Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92.

Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados, Decreto Número 109-96.

Congreso de la República de Guatemala, Ley del Arbitrio del Ornato Municipal Decreto Número 121-96.

Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97.

Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, Decreto Número 15-98.

Congreso de la República de Guatemala, Ley de Desarrollo Social, Decreto Número 42-2001.

Congreso de la República de Guatemala, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número 11-2002.

Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Decreto Número 12-2002.

Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Descentralización Decreto Número 14-2002.

Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto Número 02-2003.

Congreso de la República de Guatemala, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimenticia y Nutricional, Decreto Número 32-2005.

Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno, Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG-.

Instituto Geográfico Nacional -IGN-. Diccionario Geográfico Nacional de Guatemala. 3ª. Edición; Guatemala, diciembre, 1999. Pág. 368 (formato digital).

Instituto Nacional de Estadística -INE-. X Censo de Población y V de Habitación 1994. Características de la Población y de los locales de habitación censados. Guatemala, mayo 1995. 159 pp.

Instituto Nacional de Estadística -INE- XI Censo de Población y VI de Habitación 2002. Características de la Población y de los locales de habitación censados. Guatemala, julio 2003. 271 pp.

Instituto Nacional de Estadística -INE-. IV Censo Nacional Agropecuario 2003. Características de las Fincas Censales y de Productoras y Productores Agropecuarios. Tomo I. Guatemala, enero 2004. 407 pp.

Melendreras Soto, Tristán Y Castañeda Quan, Luis Enrique, Elaboración de Tesis e Investigación Documental, Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2003. 128 pp.

Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento de Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 240-98.

Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Formulación Presupuestaria, Acuerdo Ministerial Número 217-2004, 39 pp.

Ministerio De Finanzas Públicas. Manual de Clasificación Presupuestaria Para el Sector Público de Guatemala, Cuarta Edición, Guatemala, enero 2005, 219 pp.

Ministerio De Finanzas Públicas. Manual de Administración Financiera Municipal, -MAFIM- Año 2006.